

# Guía de Negocios de Bolivia 2008



*Embajada de la República Argentina*  
*Sección Económica y Comercial*  
*La Paz - Bolivia*

## INDICE

1. Datos Básicos	3
2. Economía, Moneda y Finanzas	19
3. Comercio Exterior	44
4. Relaciones Comerciales Argentina – Bolivia	58
5. Acceso al mercado	65
6. Estructura de Comercialización	82
7. Viajes y Negocios	88

# 1. Datos Básicos

- 1.1 Aspectos Generales
- 1.2 Organización Política y Administrativa
- 1.3 Organizaciones y Acuerdos Internacionales

## 1.1 Aspectos Generales

### 1.1.1. GEOGRAFIA.

La superficie de Bolivia es de 1.098.581 km<sup>2</sup>, lo que la sitúa en el quinto rango de los países de América del Sur y 28 rango mundial.



El territorio boliviano se divide en tres zonas distintas:

- La zona andina representa 28% del territorio y, se caracteriza por su relieve montañoso (Cordillera occidental y oriental) y por una amplia meseta más conocida como el Altiplano. Pese a su clima hostil (fuertes amplitudes térmicas según la presencia de sol, noches frías), es la zona más habitada del país.

- La zona sub andina (13% del territorio) está constituida sobre todo por valles templados como Cochabamba. La actividad principal es, esencialmente, agrícola gracias a un relieve menos accidentado. El clima es agradable con temperaturas constantes (20 grados aproximadamente)

todo el año.

- Las planicies representan la parte más importante del territorio (56%). Esta zona, compuesta en parte por la cuenca amazónica, está atravesada por numerosos ríos. El clima es tropical con una importante temporada de lluvias. El estereotipo de la Bolivia montañosa, entonces se contrapone a una extensa parte del país plana y tropical.

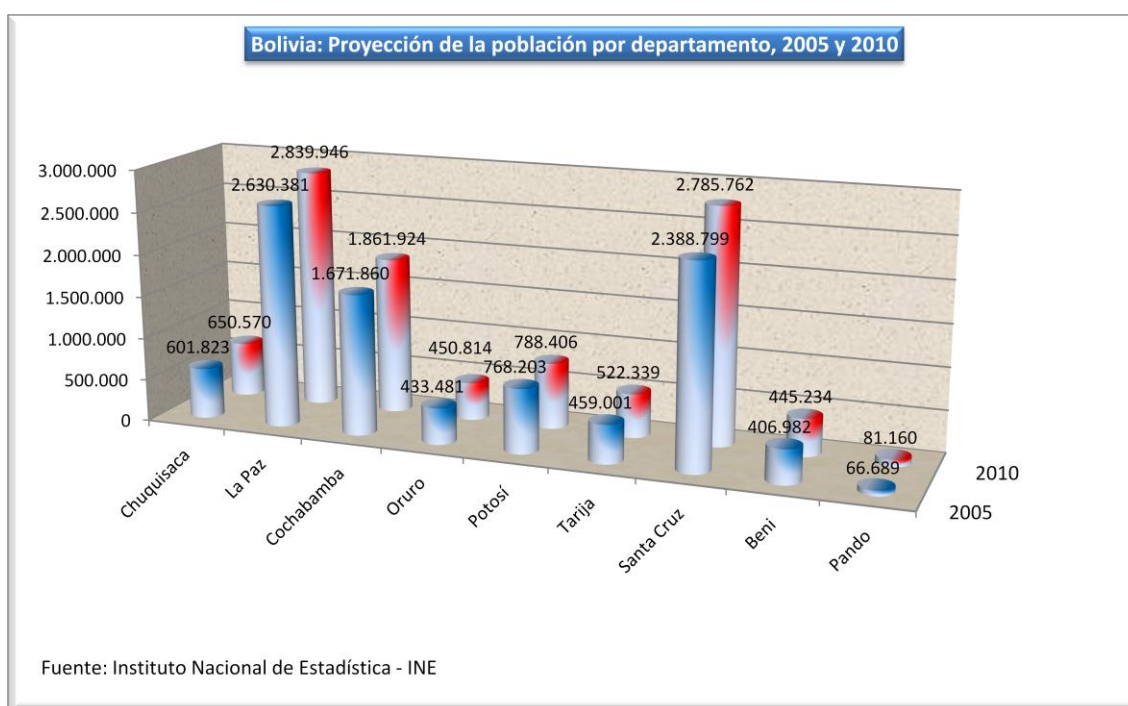
Bolivia está compuesta por nueve departamentos, a su vez divididos en provincias, con una estructura diseñada en base a la anterior división administrativa colonial. Las estimaciones más recientes del Instituto Nacional de Estadística (INE), hacen mención de 8,274 millones de habitantes, lo que corresponde a una densidad de 7,5 habitantes por km<sup>2</sup>, pero esta cifra esconde grandes diferencias de acuerdo con la distribución poblacional del territorio. Alrededor de 70% de la población vive en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

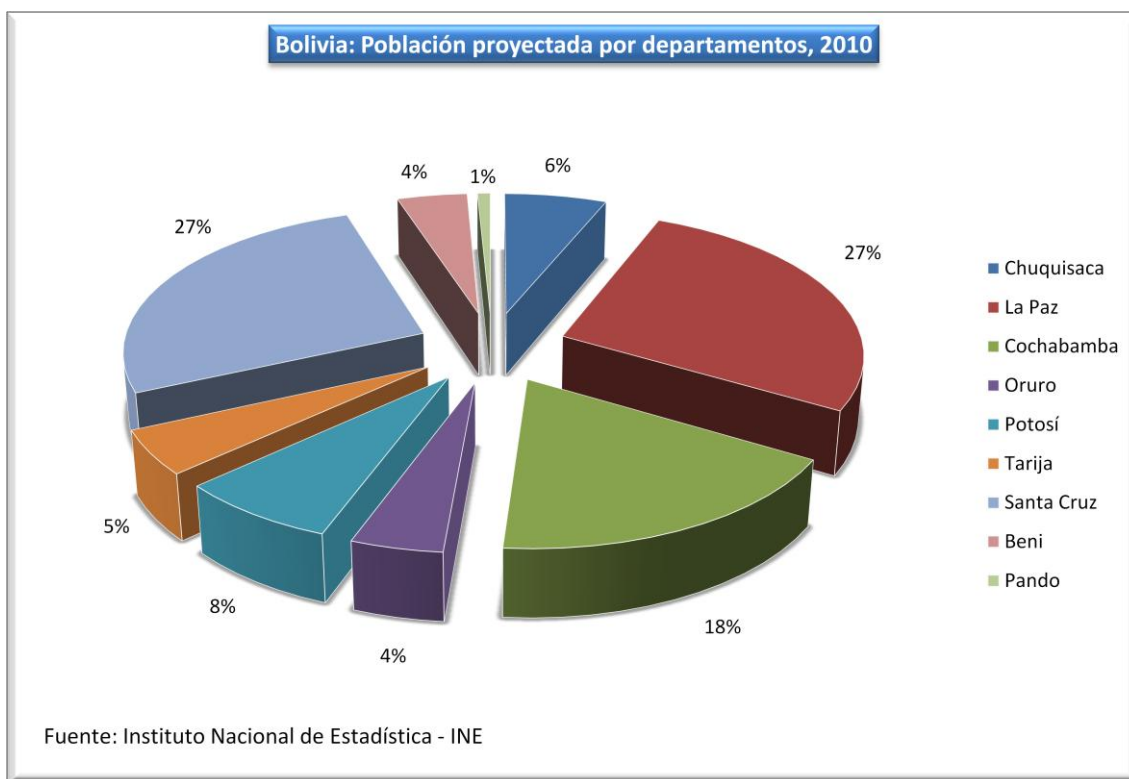
## 1.1.2. POBLACION Y CENTROS URBANOS.

La población total de Bolivia, según datos del Censo 2001, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), es de 8.274.325 habitantes, distribuidos por departamento y zonas rural y urbana de la siguiente manera:

BOLIVIA: POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA, POR ÁREA Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2005 Y 2010										
DEPARTAMENTO	2005					2010				
	Población Total	Área urbana		Área rural		Población Total	Área urbana		Área rural	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		
<b>TOTAL</b>	<b>9.427.219</b>	<b>2.946.725</b>	<b>3.108.667</b>	<b>1.751.568</b>	<b>1.620.259</b>	<b>10.426.154</b>	<b>3.368.384</b>	<b>3.553.722</b>	<b>1.833.590</b>	<b>1.670.458</b>
Chuquisaca	601.823	129.597	140.206	167.183	164.837	650.570	155.468	166.315	167.252	161.535
La Paz	2.630.381	858.179	910.163	443.368	418.671	2.839.946	943.818	1.006.012	460.984	429.132
Cochabamba	1.671.860	493.391	531.751	332.503	314.215	1.861.924	576.655	620.417	343.903	320.949
Oruro	433.481	128.964	136.368	87.295	80.854	450.814	136.803	144.030	89.225	80.756
Potosí	768.203	126.918	138.498	248.441	254.346	788.406	134.429	146.637	252.367	254.973
Tarija	459.001	148.121	155.944	82.203	72.733	522.339	177.761	184.959	85.546	74.073
Santa Cruz	2.388.799	903.178	940.387	300.551	244.683	2.785.762	1.063.085	1.108.659	338.610	275.408
Beni	406.982	142.658	140.858	69.210	54.256	445.234	158.657	156.455	73.188	56.934
Pando	66.689	15.720	14.492	20.813	15.664	81.160	21.708	20.240	22.515	16.697

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE





Los centros urbanos de Bolivia son las capitales departamentales principalmente, resaltando tres de ellas por el movimiento económico que generan: La Paz, Santa Cruz y Cochabamba.

### 1.1.3. INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

#### Infraestructura ferrocarril.

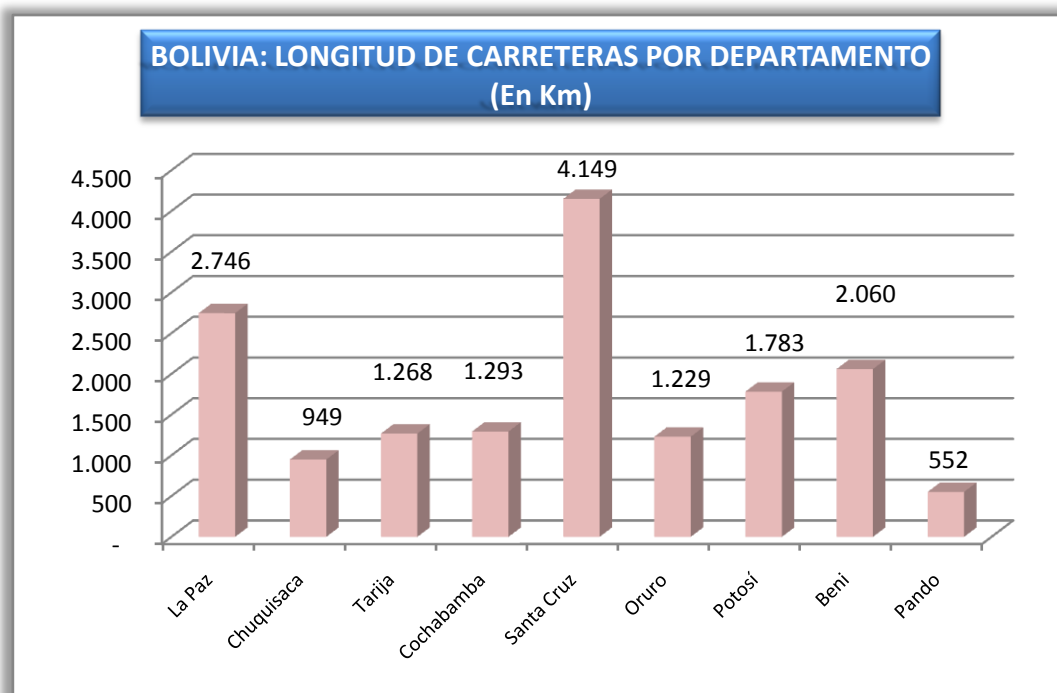
Total de km en vías : 3.691 (vía única)

Vía estrecha: 3.652 km 1 m de vía, 39 km 0,760 m de vía (13 km electrificada).

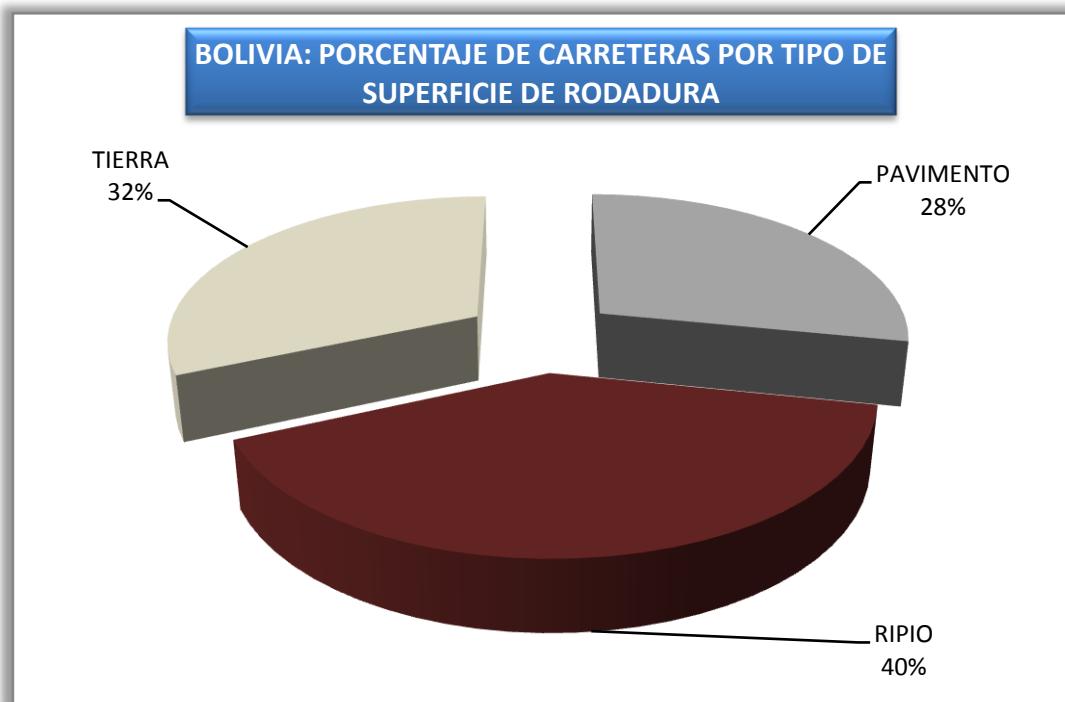
## Carreteras.

BOLIVIA: LONGITUD DE CARRETERAS POR DEPARTAMENTO Y TIPO DE SUPERFICIE (En Km)									
DEPARTAMENTO	LONGITUD	%	PAVIMENTO	%	RIPIO	%	TIERRA	%	
La Paz	2.746	17,00	668	24,00	989	36,00	1.089	40,00	
Chuquisaca	949	6,00	272	29,00	337	36,00	340	36,00	
Tarija	1.268	8,00	397	31,00	608	48,00	263	21,00	
Cochabamba	1.293	8,00	664	51,00	408	32,00	221	17,00	
Santa Cruz	4.149	26,00	1.481	36,00	1.317	32,00	1.351	33,00	
Oruro	1.229	8,00	566	46,00	568	46,00	95	8,00	
Potosí	1.783	11,00	266	15,00	924	52,00	592	43,00	
Beni	2.060	13,00	167	8,00	1.014	49,00	879	43,00	
Pando	552	3,00	33	6,00	290	52,00	230	42,00	
<b>Total Nacional</b>	<b>16.029</b>		<b>4.514</b>		<b>6.455</b>		<b>5.060</b>		

Fuente: Administradora Boliviana de Carreteras – ABC



Fuente: Administradora Boliviana de Carreteras - ABC



Fuente: Administradora Boliviana de Carreteras - ABC

#### **Puertos.**

Bolivia no cuenta con puertos marítimos, sin embargo, dispone de concesiones portuarias en la Argentina (Rosario), Brasil, Chile (Arica) y Paraguay. Además, usa los puertos peruanos de Ilo y Matarani.

#### **Canales.**

Una extensión total de 10.000 km de canales comercialmente navegables, concentrados mayormente en el oriente boliviano: la Hidrovía Paraguay – Paraná.

#### **Aeropuertos.**

Bolivia cuenta con aeropuertos internacionales situados en las siguientes ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz de la Sierra y Tarija. El resto de las capitales de departamento cuentan con aeropuertos domésticos.



## Comunicaciones.

### Telefonía.

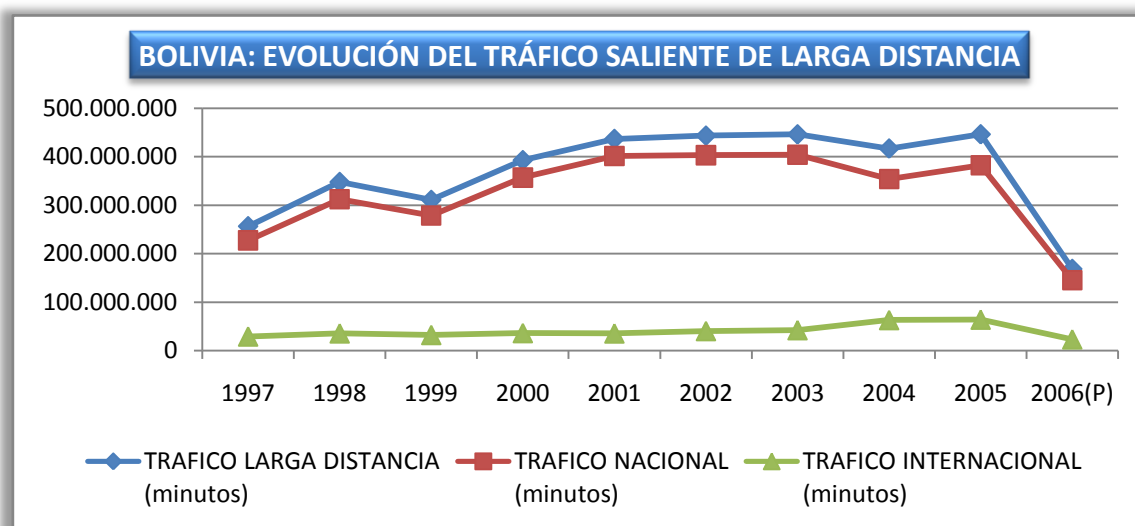
*Tráfico de larga distancia.*

<b>BOLIVIA: TRÁFICO SALIENTE DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL <sup>(1)</sup></b>			
<b>(En minutos)</b>			
<b>AÑO</b>	<b>TRAFICO LARGA DISTANCIA (minutos)</b>	<b>TRAFICO NACIONAL (minutos)</b>	<b>TRAFICO INTERNACIONAL (minutos)</b>
1997	256.497.109	227.477.043	29.020.066
1998	347.838.840	312.421.965	35.416.875
1999	310.809.924	278.718.714	32.091.210
2000	392.877.826	356.877.302	36.000.524
2001	436.704.729	401.407.145	35.297.584
2002	443.436.298	403.233.500	40.202.798
2003	446.119.251	404.045.392	42.073.858
2004	416.856.747	354.039.320	62.817.427
2005	446.311.595	382.545.038	63.766.557
2006(P)	168.429.098	145.342.912	23.086.185

FUENTE: Elaborado en base a datos reportados por los operadores a la Superintendencia de Telecomunicaciones.

NOTAS: Datos Preliminares a primer Semestre de 2006

(1) El tráfico saliente de larga distancia nacional e internacional considera el tráfico originado desde líneas fijas del servicio local, líneas directas, líneas de telefonía móvil y teléfonos públicos.

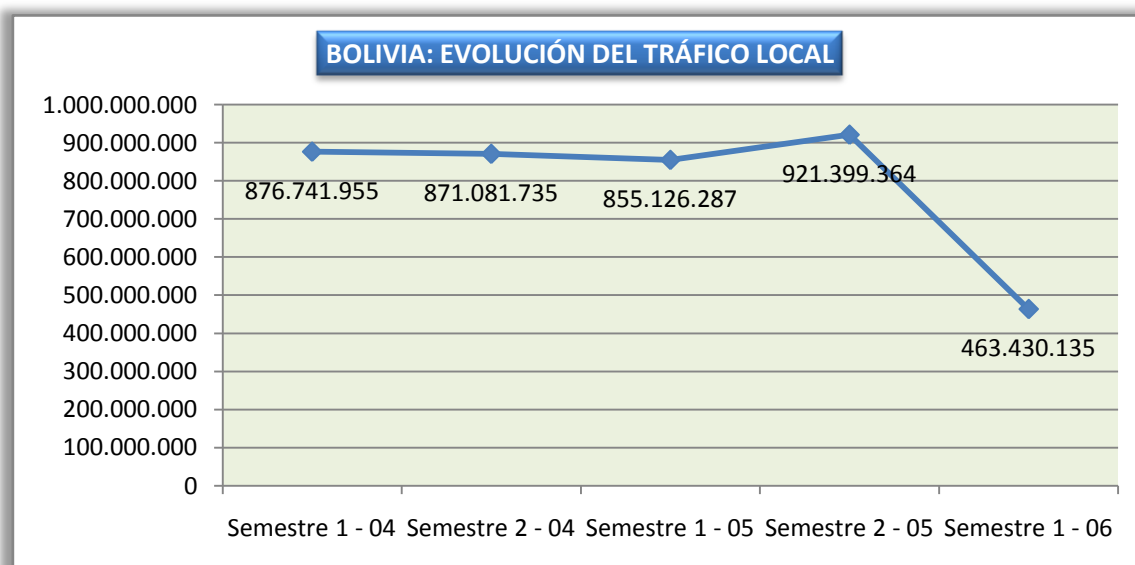


Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones - SITTEL

Telefonía fija local.

BOLIVIA: TRAFICO LOCAL POR DEPARTAMENTO (En miles de minutos)					
DEPARTAMENTO	Semestre 1 - 04	Semestre 2 - 04	Semestre 1 - 05	Semestre 2 - 05	Semestre 1 - 06
Beni	20.702.271	22.388.134	22.417.924	22.438.602	11.102.863
Chuquisaca	67.649.240	65.807.000	64.453.190	65.101.000	33.502.000
Cochabamba	120.871.473	123.846.278	118.180.977	120.345.931	60.020.668
La Paz	328.902.657	336.674.623	336.958.744	333.905.648	167.183.867
Oruro	49.236.053	50.483.207	52.955.981	111.132.036	56.530.137
Pando	-	-	-	-	-
Potosí	19.883.560	19.681.602	18.363.062	18.450.638	9.475.184
Santa Cruz	221.471.042	213.176.111	207.389.309	213.082.309	106.254.516
Tarija	48.025.660	39.024.780	34.407.100	36.943.200	19.360.900
<b>Total Nacional</b>	<b>876.741.955</b>	<b>871.081.735</b>	<b>855.126.287</b>	<b>921.399.364</b>	<b>463.430.135</b>

FUENTE: Datos reportados por los operadores a la Superintendencia de Telecomunicaciones

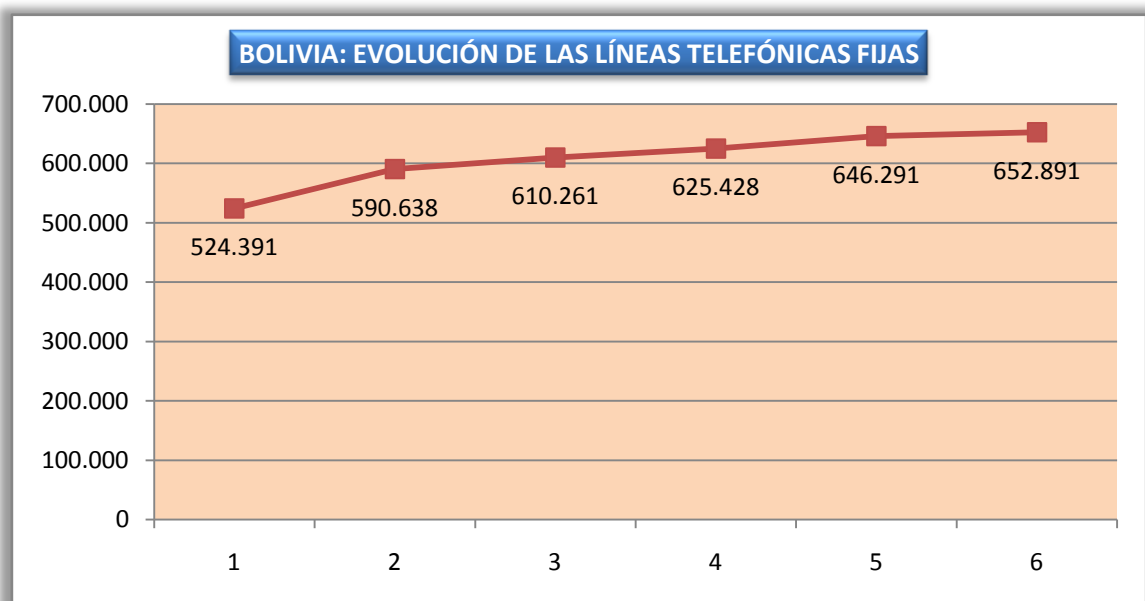


Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones - SITTEL

<b>BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS FIJAS EN SERVICIO POR DEPARTAMENTO</b>						
<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Beni	15.051	14.114	12.646	14.275	13.397	13.147
Chuquisaca	25.620	26.560	29.429	31.494	29.626	28.748
Cochabamba	120.804	140.456	145.449	147.593	153.251	153.462
La Paz	156.842	196.511	199.167	208.432	208.309	215.904
Oruro	26.368	29.127	29.425	28.991	39.166	38.462
Pando	1.592	1.637	1.637	1.637	1.637	1.637
Potosí	20.119	21.444	21.844	20.539	20.493	19.739
Santa Cruz	128.028	129.106	140.143	143.680	150.127	152.028
Tarija	29.967	31.683	30.521	28.787	30.285	29.764
<b>Total Nacional</b>	<b>524.391</b>	<b>590.638</b>	<b>610.261</b>	<b>625.428</b>	<b>646.291</b>	<b>652.891</b>

FUENTE: Datos reportados por los operadores a la Superintendencia de Telecomunicaciones

Notas: a Primer Semestre de 2006



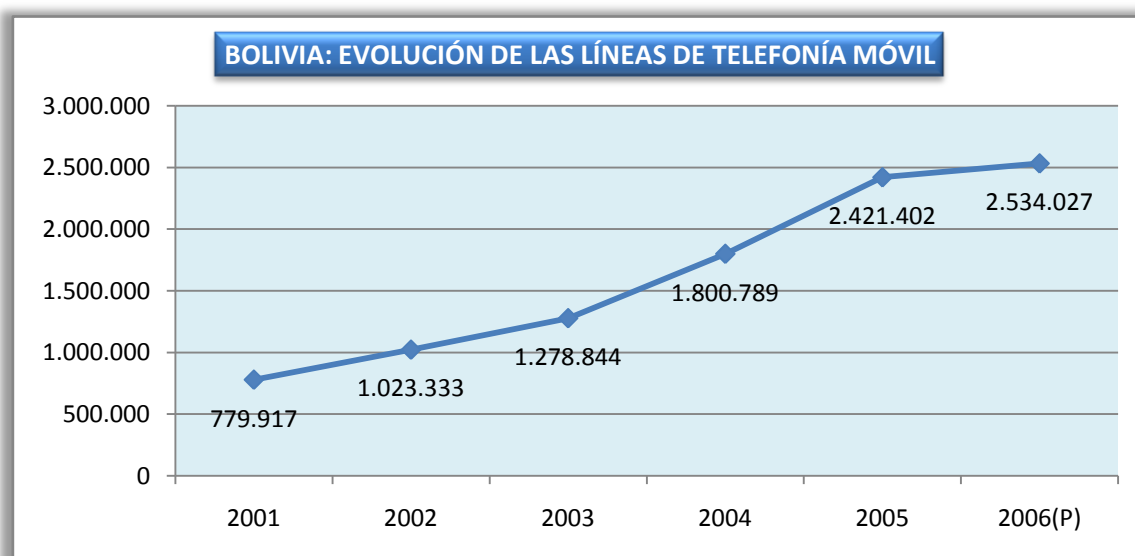
Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones - SITTEL

## Telefonía móvil.

BOLIVIA: DISTRIBUCIÓN DE LÍNEAS TELEFÓNICAS MÓVILES EN SERVICIO POR DEPARTAMENTO						
DEPARTAMENTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 <sup>(P)</sup>
Beni	10.447	12.389	17.376	28.339	37.836	39.500
Chuquisaca	18.140	20.052	30.921	49.811	73.941	78.399
Cochabamba	141.500	187.553	222.842	332.407	448.912	472.514
La Paz	286.950	350.324	441.051	573.564	747.499	787.708
Oruro	19.375	25.327	42.915	66.538	97.810	103.731
Pando	1.226	1.435	2.521	6.386	10.076	11.158
Potosí	10.855	14.448	23.092	41.152	64.738	69.234
Santa Cruz	270.216	380.857	449.047	636.332	842.316	867.545
Tarija	21.208	30.948	49.079	66.260	98.274	104.238
<b>Total Nacional</b>	<b>779.917</b>	<b>1.023.333</b>	<b>1.278.844</b>	<b>1.800.789</b>	<b>2.421.402</b>	<b>2.534.027</b>

FUENTE: Datos reportados por los operadores a la Superintendencia de Telecomunicaciones

NOTAS:(P) preliminar 1er Semestre



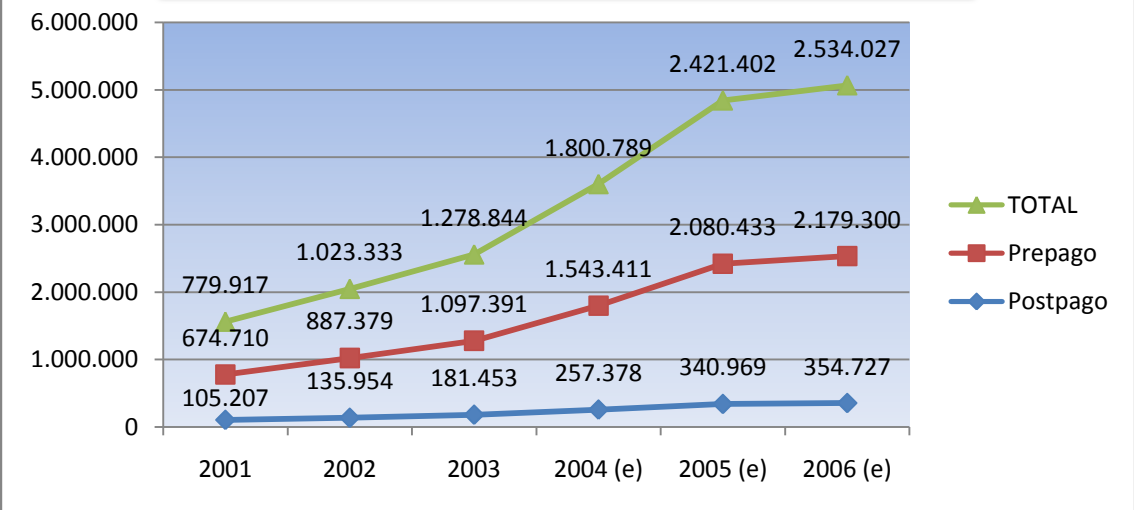
Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones - SITTEL

BOLIVIA: LINEAS MÓVILES EN SERVICIO SEGÚN MODALIDAD DE PAGO						
	2001	2002	2003	2004 (e)	2005 (e)	2006 (e)
Postpago	105.207	135.954	181.453	257.378	340.969	354.727
Prepago	674.710	887.379	1.097.391	1.543.411	2.080.433	2.179.300
<b>TOTAL</b>	<b>779.917</b>	<b>1.023.333</b>	<b>1.278.844</b>	<b>1.800.789</b>	<b>2.421.402</b>	<b>2.534.027</b>

Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones - SITTEL

Nota: ( e ) estimado

### BOLIVIA: EVOLUCIÓN DE LA LÍNEAS MÓVILES EN SERVICIO SEGÚN MODALIDAD DE PAGO



Fuente: Superintendencia de Telecomunicaciones - SITTEL

## 1.2 Organización Política y Administrativa (Situación Actual)

**Nombre Oficial:** República de Bolivia

**Efemérides Nacional:** 6 de agosto

### Capital

**Capital Constitucional:** Sucre

**Capital Administrativa:** La Paz

### Símbolos Patrios:



**Bandera:** Tres franjas horizontales de igual tamaño, de colores; rojo (superior), amarillo (central) y verde (inferior).



**Escudo:** Tres franjas horizontales de igual tamaño, de colores; rojo (superior), amarillo (central) y verde (inferior).

**Moneda:** Boliviano

**Hora oficial:** GMT - 4 horas

**Idiomas oficiales:** Español, Quechua, Aymará y Tupiguaraní

**Religión oficial:** Catolicismo Romano. Las leyes aceptan la libertad de culto y religión.

**División política:** El país está dividido en 9 departamentos (Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Tarija y Santa Cruz.), 112 provincias, 314 secciones de provincias, 1,384 cantones.

Los departamentos se encuentran administrados por las Prefecturas de Departamento, compuesto por el Prefecto, elegido por voto popular, como órgano ejecutivo y el Consejo Departamental con facultades resolutivas, nominativas y administrativas del departamento. Las provincias son dirigidas por un Sub-prefecto, subordinado al Prefecto.

La sección de provincia corresponde a la Municipalidad, compuesta por el Alcalde como autoridad superior, y el Consejo Municipal presidido por éste, que conforma un órgano resolutivo, nominativo y fiscalizador. El cantón es dirigido por el Agente Cantonal o Municipal, el mismo que es elegido por la comunidad.

Departamento	Area (km2).	Ciudad Capital
Beni	213,564	Trinidad
Cochabamba	55,631	Cochabamba
Chuquisaca	51,524	Sucre
La Paz	133,985	La Paz
Oruro	53,588	Oruro
Pando	63,827	Cobija
Potosí	118,218	Potosí
Santa Cruz	370,621	Santa Cruz de la Sierra
Tarija	37,623	Tarija
<b>Total</b>	<b>1'098,581</b>	

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior e Inversión

**Constitución:** Está en vigencia la [Constitución Política del Estado](#) promulgada mediante Ley de 2 de febrero de 1967. Aunque existen reformas por la Ley 1585 de 12 de agosto de 1994 y su última adecuación y concordancia se promulga por Ley 1615 de 6 de febrero de 1995.

En los últimos años se han realizado importantes modificaciones constitucionales, incluyendo la reforma a la Constitución Política del Estado. Los cambios tienden a mejorar el proceso democrático con la elección directa de diputados, la descentralización del poder central, la elección en el Congreso de autoridades del Banco Central, las Superintendencias, la Contraloría General de la República, la Corte Electoral y el reconocimiento de las nacionalidades aymara, quechua y guaraní. Además están en funcionamiento instituciones como el Tribunal Constitucional., el Consejo de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo.

Se ha llevado a cabo la Asamblea Constituyente que ha elaborado una nueva Constitución, la cual aún está pendiente de ser votada por la población.

**Tipo de gobierno:** Unitario, democrático, multinacional y plurilingüe.

**Organización del Estado boliviano:** La Constitución Política Boliviana establece la división del Estado en **tres poderes independientes:**

### **Poder Ejecutivo**

Presidente y Vicepresidente, elegidos mediante sufragio directo para un término de 5 años, no reelegibles para el período inmediato.

A la cabeza del poder Ejecutivo, se encuentra el Presidente de la República, función que actualmente desempeña **S.E. Juan Evo Morales Ayma.**

El Gabinete de ministros es nombrado por el Presidente, de acuerdo a la siguiente estructura:

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
- Ministerio de la Presidencia
- Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.
- Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
- Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Y Deportes.  
Ministerio de Trabajo.  
Ministerio de Hidrocarburos y Energía.  
Ministerio de Minería y Metalurgia.  
Ministerio de Producción y Microempresa.  
Ministerio del Agua.

### **Poder Legislativo**

Congreso bicameral formado por la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. La Cámara de Senadores está conformada por 27 miembros, tres por cada departamento y la de Diputados por 130 miembros. Ambas elegidas por un período de 5 años.

### **Poder Judicial**

Compuesta por la Corte Suprema de Justicia en la que son miembros doce magistrados nombrados por el Congreso para un término de diez años, las cortes de Distrito que tienen funcionamiento en cada departamento y los juzgados provinciales y locales.

**Sufragio:** Votan todos los ciudadanos que hayan alcanzado la edad de dieciocho años.

**Gobierno Subdivisional:** Los departamentos (subdivididos en provincias y cantones) están gobernados, cada uno de ellos, por un Prefecto elegido por votación y nombrado por el Presidente. Las capitales departamentales tienen consejos municipales autónomos. Las provincias están administradas por subprefectos.

**Sistema de partidos políticos:** De acuerdo a la Constitución Política del Estado, la principal forma de representación ciudadana se la realiza a través de "Partidos políticos" y "agrupaciones sociales". La evolución de este sistema de participación política se establece recién durante la vida republicana.



## 1.3 Organizaciones y Acuerdos Internacionales

### Organizaciones internacionales acreditadas en Bolivia.

- ✓ UNION EUROPEA Embajada Residente Residente
- ✓ BID Banco Interamericano de Desarrollo
- ✓ CAF Corporación Andina de Fomento
- ✓ PMA Programa Mundial de Alimentos
- ✓ FONPLATA Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata
- ✓ IICA Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
- ✓ III Instituto Internacional de Integración Convenio Andrés Bello
- ✓ OEA Organización de los Estados Americanos
- ✓ OIM Organización Internacional para las Migraciones
- ✓ ONU Organización de las Naciones Unidas
- ✓ OISS Organización Iberoamericana de Seguridad Social
- ✓ UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas
- ✓ UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
- ✓ FAO Organización de las Naciones Unidas Agricultura Alimentación
- ✓ OMS-OPS Organización Mundial de la Salud
- ✓ FMI Fondo Monetario Internacional
- ✓ UNESCO Organización de las Naciones Unidas para Educación, Ciencia y Cultura
- ✓ UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
- ✓ PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- ✓ Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
- ✓ BM Banco Mundial

### Convenios y acuerdos internacionales.

#### **Acuerdos Multilaterales**

##### **OMC**

Miembro -12 de setiembre de 1995

##### **GATT**

Parte Contratante-8 de setiembre de 1990

#### **Acuerdos de Ámbito Regional**

##### **ALADI**

Miembro - 12 de agosto de 1980

#### **Uniones Aduaneras**

##### **Comunidad Andina**

Acuerdos de Libre Comercio

##### **Bolivia - México:**

Fecha de Firma: 10 de setiembre de 1994

Entrada en Vigor: 1o. de enero de 1995

#### **Acuerdos de Complementación Económica, Libre Comercio e Intercambio Preferencial y Alcance Parcial**

##### **Comunidad Andina - MERCOSUR**

Acuerdo Marco para la Creación de la Zona de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y el MERCOSUR

Fecha de Firma: 16 de abril de 1998

##### **Comunidad Andina - MERCOSUR:**

Acuerdo de Complementación Económica

Fecha de Firma: 6 de diciembre de 2002

##### **MERCOSUR - Bolivia:**

Acuerdo de Complementación Económica No. 36

Fecha de Firma: 17 de diciembre de 1996 / Entrada en Vigor: 2 de marzo de 1997

##### **Bolivia - Chile**

Acuerdo de Complementación Económica no. 22

Fecha de Firma 6 de abril de 1993 | Entrada en Vigor: 1o. de julio de 1993

#### Otros acuerdos.

##### **Acuerdo De Alcance Parcial De Complementación Económica**

- ✓ [Gobiernos de las Repúblicas de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina, y el Gobierno de la República Federativa del Brasil](#)
- ✓ [Comunidad Andina y el Gobierno de Canadá](#)
- ✓ [Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, Países Miembros de la Comunidad Andina, y El Gobierno de los Estados Unidos de América](#)
- ✓ [La Comisión del Acuerdo de Cartagena Decisión 291](#)
- ✓ [La Comisión del Acuerdo de Cartagena Decisión 292](#)

##### **Fomento Y Protección Recíproca De Inversión**

- ✓ [Convenio entre La República de Bolivia y la República Argentina](#)
- ✓ [Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de los Estados Unidos de América](#)
- ✓ [Gobierno de la República de Bolivia y la Unión Económica Belgo – Luxemburguesa](#)
- ✓ [Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Corea](#)
- ✓ [República de Bolivia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte](#)
- ✓ [República de Bolivia y la República de Chile](#)
- ✓ [Gobierno de la República de Bolivia y la República Popular China](#)
- ✓ [Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno del Reino de Dinamarca](#)
- ✓ [República de Bolivia y la República del Ecuador](#)
- ✓ [República de Bolivia y el Reino de España](#)
- ✓ [República de Bolivia y la República de Francia](#)
- ✓ [República de Bolivia y la Confederación Suiza](#)
- ✓ [República de Bolivia y el Gobierno de la República Italiana](#)
- ✓ [Republica De Bolivia Yel Reino De Los Paises Bajos](#)
- ✓ [República del Perú y el Gobierno de la República de Bolivia](#)
- ✓ [República de Bolivia y Rumania](#)
- ✓ [República de Bolivia y el Gobierno de Suecia](#)

##### **Convenio Para Evitar La Doble Imposición En Materia De Impuestos Sobre La Renta Y El Patrimonio**

- ✓ [República de Bolivia y la República Federal de Alemania](#)
- ✓ [República de Bolivia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte](#)
- ✓ [República de Bolivia y la República Argentina](#)
- ✓ [República de Bolivia y la República de Francia](#)
- ✓ [República de Bolivia y el Reino de Suecia](#)

## 2. Economía, Moneda y Finanzas

- 2.1 Coyuntura Económica
- 2.2 Principales Sectores de Actividad
- 2.3 Perfiles Regionales.
- 2.4 Moneda y Finanzas
- 2.5 Balance de Pagos y Reservas Internacionales
- 2.6 Sistema Bancario

## 2.1 Coyuntura Económica

La economía boliviana, que se basó en la minería hasta los años sesenta, siguiendo la corriente de la época, emprendió un proceso de sustitución de importaciones y de alta participación del Estado en la economía. Luego de la hiperinflación de 1985, la conducción económica dio un giro, se privatizaron las empresas estatales, se liberarizaron los mercados y desde esa época los grandes números de la economía se mantienen estables.

Sin embargo, el país ha tenido problemas con el crecimiento, sobre todo luego de la crisis de la minería, en los años ochenta, cuando los hidrocarburos y la agricultura de exportación (soja en Santa Cruz para el mercado andino, fundamentalmente), no llegaron a compensar su caída. La erradicación de la coca ilegal también tuvo consecuencias en el nivel de actividad.

En los últimos años, la economía boliviana entró en una etapa de muy bajo crecimiento o directamente de recesión, reflejo también de los procesos de los países vecinos. Esto generó alta tasa de desempleo, mayor informalidad y niveles crecientes de mora bancaria por parte de las empresas. La situación macroeconómica y sobre todo monetaria, sin embargo, se ha mantenido encarrilada, a pesar del pequeño tamaño de la economía.

La administración Banzer-Quiroga (1997 – 2002) manejó la crisis de una manera ortodoxa, haciendo tímidas concesiones a los empresarios en materia crediticia (por ejemplo, se instituyó un Fondo para la Reactivación, que tuvo poca incidencia práctica). Sin embargo, aumentó moderadamente el déficit fiscal y mantuvo estable la flotación del boliviano hasta la devaluación argentina (luego fue acelerado el ritmo de depreciación).

Con la crisis de octubre del 2003, a causa de las demandas insatisfechas y principalmente por el intento de la venta de gas boliviano a los Estados Unidos a través de puertos chilenos, el gobierno de Sánchez de Lozada fue obligado a dejar el Palacio de Gobierno sucediéndolo Carlos Mesa.

Posteriormente, en junio de 2005, las posiciones de dos sectores del país como son Oriente y Occidente, obligaron nuevamente a la renuncia de Carlos Mesa, sobre todo por posiciones encontradas entre ambos sectores con respecto al futuro de los energéticos bolivianos y las autonomías propuestas por el oriente.

Aceptada la renuncia de Carlos Mesa, los presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores renunciaron a la sucesión y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Eduardo Rodríguez Veltzé, fue posesionado como nuevo Presidente de Bolivia.

En diciembre pasado se llevaron a cabo las elecciones presidenciales y por primera vez en la historia de Bolivia, las elecciones para Prefectos Departamentales, atribución que hasta entonces tenía el Presidente para nombrar a sus colaboradores departamentales.

En enero de 2006 asumió la Presidencia el líder socialista Evo Morales Ayma, que dentro de su plan económico de Gobierno empezó nacionalizando los hidrocarburos generando una reacción en las empresas inversoras petroleras, principalmente de capitales europeos y brasileños.

En esa gestión, la economía boliviana tuvo un crecimiento de 4,63%, con un crecimiento del PIB bastante favorable, siendo el más alto de los últimos ocho años.

El sector externo coadyuvó a este crecimiento, por la dinámica de la economía mundial y el desempeño positivo de las principales economías del mundo y el crecimiento de la economía en la región de Asia, sobre todo en China.

En el año 2007 se han desarrollado algunos cambios importantes para la economía y el futuro de ésta. El Presidente Morales ha revertido empresas capitalizadas como Entel y Transredes principalmente. Pese a ello, la coyuntura política que actualmente vive Bolivia, con posiciones

marcadas entre occidente y oriente, ha afectado a la inflación y al Índice de Precios al Consumidor, además de los fenómenos naturales que se han reiterado a principios de año y han afectado al aparato productivo, sobre todo en el oriente del país.

Otro factor a tomar en cuenta es la continua devaluación del dólar estadounidense, dando mayor realce a la moneda local, aunque esa variación afecta de sobremanera a los exportadores bolivianos.

### BOLIVIA: EVOLUCIÓN DE LA COYUNTURA ECONÓMICA

(En millones de dólares)

Inflación a diciembre de 2007: 11,73%.

MES	Saldo Comercial (acumulado) (1)	Exportaciones FOB (acumulado) (2)	Importaciones CIF (acumulado) (3)	Deuda Externa Pública	Reservas Internacionales Netas Consolidadas
<b>Año 2007:</b>					
Enero	53,76	321,89	270,01	3.226,74	4.153,59
Febrero	153,62	622,53	474,32	3.240,67	4.327,35
Marzo	224,21	962,67	748,24	3.246,53	4.499,86
Abril	308,38	1.290,35	998,67	3.254,96	4.657,20
Mayo	413,19	1.677,72	1.285,09	3.210,56	4.780,74
Junio	555,32	2.074,58	1.644,95	2.055,88	4.812,36
Julio	690,16	2.486,85	1.831,49	2.071,39	5.015,57
Agosto	799,45	2.910,72	2.155,54	2.081,88	5.202,31
Septiembre	950,14	3.346,57	2.447,14	2.094,40	5.473,04
Octubre	1.092,34	3.819,79	2.789,57	2.101,28	5.642,49
Noviembre	1.264,06	4.309,97	3.119,61	2.134,72	5.791,28
Diciembre	1.420,67	4.780,68	3.457,70	2.188,89	5.978,18
<b>Año 2008:</b>					
Enero	188,50	539,02	356,23	2.192,43	6.325,20
Febrero	368,36	1.017,59	658,09	2.214,74	6.721,53

Elaboración: Embajada Argentina en base a datos del Instituto Nacional de Estadística y el Banco Central de Bolivia

(1) Incluye reexportaciones, efectos personales e importación temporal.

(2) No incluye reexportaciones ni efectos personales.

(3) Incluye importación temporal

## 2.2 Principales Sectores de Actividad

Hasta 1985 el principal sector de actividad en Bolivia era la minería, principalmente la extracción de estaño y plata.

Con la baja de los precios internacionales de los minerales en ese año, el sector minero dejó de ser el principal sector productivo.

En la actualidad, los sectores dinámicos de la economía boliviana son los hidrocarburos – gas en especial – y la agricultura de la soja, con su industria aceitera. La minería, sin embargo, no puede dejar de considerarse, especialmente tomando en cuenta que en los últimos años han ido subiendo los precios de la plata y el estaño. La industria de la madera y sus manufacturas también es importante.

Otro de los sectores que se van mostrando crecimiento es el de los textiles, principalmente por el acuerdo ATPDEA con los Estados Unidos, donde Bolivia tiene abierto un mercado considerable para el sector textil, en el que actualmente se está trabajando para cubrir las demandas del mercado norteamericano. En este momento existe la disposición y la intención del gobierno boliviano para ampliar este acuerdo, el cual aún está en negociación con el país del norte.

Recientemente – y debido al alza de los precios de los minerales -, Bolivia nuevamente se ha ubicado en el contexto internacional minero debido principalmente a las reservas del Mutún en el oriente boliviano, recientemente licitadas, y el descubrimiento de reservas de plata en el departamento de Potosí (San Cristóbal).

De esta manera, la actividad económica de Bolivia tuvo el siguiente comportamiento en el Producto Interno Bruto de Bolivia:

**BOLIVIA: PRODUCTO INTERNO BRUTO, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2006 - 2007 <sup>(P)</sup>**

(En miles de bolivianos de 1990)

ACTIVIDAD ECONÓMICA	2006	2007	VARIACIÓN PORCENTUAL	INCIDENCIA PORCENTUAL
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO (Precios de Mercado)</b>	<b>27.278.913</b>	<b>28.524.027</b>	<b>4,56</b>	<b>4,56</b>
Derechos s/importaciones, IVA no deducible, IT y otros impuestos indirectos	2.644.781	2.810.137	6,25	0,61
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO (Precios Básicos)</b>	<b>24.634.132</b>	<b>25.713.890</b>	<b>4,38</b>	<b>3,96</b>
Agricultura, Pecuario, Silvicultura, Caza y Pesca	3.939.811	3.919.884	(0,51)	(0,07)
Petróleo Crudo y Gas Natural	1.851.254	1.948.276	5,24	0,36
Minerales Metálicos y No Metálicos	1.112.043	1.222.984	9,98	0,41
Industria Manufacturera	4.646.134	4.929.111	6,09	1,04
- Alimentos, Bebidas y Tabaco	2.414.839	2.557.769	5,92	0,52
- Otras Industrias Manufactureras	2.231.295	2.371.342	6,28	0,51
Electricidad, Gas y Agua	536.455	559.588	4,31	0,08
Construcción	761.536	870.798	14,35	0,40
Comercio	2.214.679	2.338.432	5,59	0,45
Transporte y Almacenamiento	2.266.269	2.342.532	3,37	0,28
Comunicaciones	696.335	723.809	3,95	0,10
Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios Prestados a las Empresas	3.070.484	3.262.852	6,27	0,71
- Servicios Financieros	847.011	975.680	15,19	0,47
- Servicios a las Empresas	972.974	1.007.883	3,59	0,13
- Propiedad de Vivienda	1.250.499	1.279.289	2,30	0,11
Servicios de la Administración Pública	2.459.400	2.559.289	4,06	0,37
Otros Servicios <sup>(1)</sup>	1.943.675	1.997.886	2,79	0,20
Servicios Bancarios Imputados	-863.945	-961.553	11,30	(0,36)

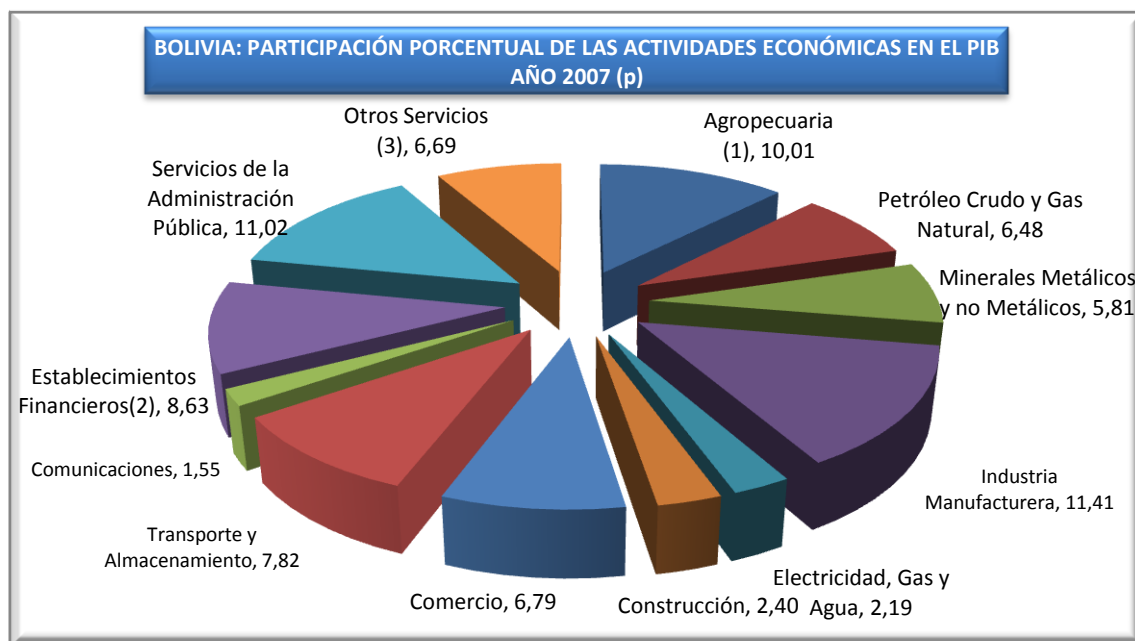
Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

(1) Comprende las actividades: Restaurante y Hoteles, y Servicios Comunales, Sociales, Personales y Doméstico.

Las actividades económicas que presentaron mayor variación positiva fueron: Construcción, 14,35% y Servicios Financieros, 15,19%.

La actividad de la Industria Manufacturera presentó mayor participación en el PIB, con 11,41% de acuerdo al siguiente gráfico:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

(1) Incluye las actividades de Agricultura, Pecuario, Silvicultura, Caza y Pesca

(2) Incluye las actividades de Servicios Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios a las Empresas

(3) Incluye las actividades: Restaurante y Hoteles, y Servicios Comunales, Sociales, Personales y Doméstico.



## 2.3 Perfiles Regionales

Bolivia, ubicada en el centro de Sudamérica, es conocida por la producción de minerales y por la riqueza agropecuaria. La industria manufacturera es incipiente.

Entre los principales productos tenemos:

- **Agricultura:** En la zona altiplánica existe producción de trigo, cebada, papa, en los valles encontramos maíz, abundancia de legumbres y variedad de frutas mientras en la zona cálida del oriente existe algodón, caña de azúcar, soya.
- **Ganadería:** El oriente se caracteriza por la crianza de ganado bovino. En la zona altiplánica se puede encontrar ganado ovino y camélidos como la llama, alpaca mientras en los valles existe el ganado porcino.
- **Pesca:** En el lago Titicaca podemos encontrar trucha y en los principales ríos del Oriente encontramos variedad de peces como surubí, pacú y en el río Pilcomayo abunda el sábalo.
- **Extractivas:** Existen yacimientos de estaño, plata, zinc, oro, wólfram, antimonio, plomo. También se produce petróleo y gas natural.
- **Industria Manufacturera:** Principalmente se tiene derivados de soya como: Aceite, harina y torta. Producción de cigarrillos, cerveza, vinos y licores, madera industrializada, plásticos, cemento Pórtland y artículos de joyería, artesanía y textiles.

## DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

El departamento de Chuquisaca está ubicado al sur de Bolivia, limita al norte con el Departamento de Potosí, Cochabamba y Santa Cruz, al sur con Tarija, al este con Santa Cruz y la República del Paraguay y al oeste con Potosí. Se encuentra a 2.750 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 51.524 Km<sup>2</sup>, representando el 4,69% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 10,32 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Sucre.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Chuquisaca alcanza una población de 631.062 habitantes, que representa el 6,29% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 312.349 habitantes son hombres y 318.713 mujeres, representando el 49,49% y 50,51% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 1,55%.

### Producción

Entre los principales productos se tiene:

- **Agricultura:** Maíz, trigo, cebada, papa, legumbres, verduras, hortalizas y frutas, estos se producen en los valles de clima templado y cítricos en las zonas templadas y cálidas.
- **Ganadería:** La crianza de ganado bovino así como el porcino, caprino y ovino.
- **Extractivas:** Producción de zinc.
- **Industria Manufacturera:** Cemento, refinados de petróleo, chocolates y sombreros de peltre.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Chuquisaca para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 3.989.238 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 3.484.278 miles de bolivianos.

## DEPARTAMENTO DE LA PAZ

El departamento de La Paz está ubicado al noroeste de Bolivia, limita al norte con el Departamento de Pando, al sur con el Departamento de Oruro, al este los Departamentos del Beni y Cochabamba y al oeste con la República del Perú y Chile. Se encuentra a 3.640 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 133.985 Km<sup>2</sup>, representando el 12.2% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 18.04 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de La Paz.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de La Paz alcanza una población de 2.756.989 habitantes, que representa el 27,49% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 1.363.899 habitantes son hombres y 1.393.090 mujeres, representando el 49,47% y 50,53% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 1,53%.

### Producción

Entre los principales productos se tiene:

- **Agricultura:** Maíz en grano, Cebada, Trigo, papa, yuca, legumbres, verduras, hortalizas, frutas y cítricos en la zona de los Yungas paceños.
- **Ganadería:** Crianza de ganado bovino, porcino, caprino y ovino.
- **Extractiva:** Zinc, Estaño, Plomo, Wólfram y oro
- **Industria Manufacturera:** Café beneficiado, cerveza, cigarrillos, joyería, textiles y prendas de vestir, madera aserrada, productos químicos, plásticos, cemento.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de La Paz para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 21.474.877 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 18.529.362 miles de bolivianos.

## DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

El departamento de Cochabamba está ubicado en el corazón de Bolivia, limita al norte con el Departamento de Beni, al sur con el Departamento de Potosí y Chuquisaca, al este con el Departamento de Santa Cruz y al oeste con el Departamento de La Paz y Oruro. Se encuentra a 2.750 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 55.631 Km<sup>2</sup>, representando el 5,06% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 26,17 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Cochabamba.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Cochabamba alcanza una población de 1.786.035 habitantes, que representa el 17,81% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 882.758 habitantes son hombres y 903.282 mujeres, representando el 49,42% y 50,58% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 2,16%.

### Producción

Entre los principales productos se tiene:

- **Agricultura:** Arroz, cebada, maíz, sorgo, trigo, café, frutas, banano, vid, arveja, haba, girasol, maní, papa, yuca y frutas cítricas.
- **Pecuaria:** Crianza de aves, ganado bovino lechero, ovino, caprino, porcino.
- **Extractivas:** Zinc, plata, plomo, wólfam, producción de petróleo y gas natural.
- **Industria Manufacturera:** Cueros, textiles, plásticos y productos lácteos.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Cochabamba para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 14.379.288 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 12.728.653 miles de bolivianos.

## DEPARTAMENTO DE URURO

El departamento de Oruro ocupa la parte central del altiplano de Bolivia, limita al norte con el Departamento de La Paz, al sur con el Departamento de Potosí, al este con los Departamentos de Cochabamba y Potosí y al oeste con la República de Chile. Se encuentra a 3.706 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 53.588 Km<sup>2</sup>, representando el 4.88% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 7.31 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Oruro.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Oruro alcanza una población de 444.093 habitantes, que representa el 4,43% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 222.237 habitantes son hombres y 221.856 mujeres, representando el 50,04% y 49,96% respectivamente del total del departamento. La tasa

media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 0,78%.

### Producción

Oruro conocido como la capital folclórica de Bolivia tiene como principales productos por actividad:

- **Agricultura:** Papa, oca, quinua, habas, cebada
- **Ganadería:** Crianza de ganado ovino y porcino, cría de camélidos como ser llamas y alpacas.
- **Extractivas:** Estaño, plomo, plata, antimonio, zinc y oro.
- **Industria Manufacturera:** Fundiciones de estaño y antimonio, fabricación de calzados, jabones, pastas alimenticias (fideos y galletas), productos de molinería, ladrillos y cerámica fina para construcciones.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Oruro para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 4.276.943 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 3.639.312 miles de bolivianos.

## DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

El departamento de Potosí está ubicado al suroeste de Bolivia, limita al norte con el Departamento de Oruro y Cochabamba, al sur con la República de Argentina, al este con el Departamento de Chuquisaca y Tarija y al oeste con la República de Chile. Se encuentra a 4.070 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 118.218 Km<sup>2</sup>, representando el 10,76% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 6 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Potosí.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Potosí alcanza una población de 780.392 habitantes, que representa el 7,78% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 382.267 habitantes son hombres y 398.125 mujeres, representando el 48,98% y 51,02% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 0,49%.

### Producción

Entre los principales productos se tiene:

- **Agricultura:** Papa, quinua, oca, cebada, trigo, variedad de frutas que se producen en los valles de Turuchipa, habas, arvejas, legumbres y hortalizas.
- **Ganadería:** Existe ganado bovino, ovino, porcino y alguna variedad de camélidos.
- **Extractiva:** Plata, estaño, zinc, plomo, azufre, sal común, ulexita.
- **Industria Manufacturera:** La producción industrial se encuentra dirigida a la transformación de lana de llama, alpaca y oveja.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Potosí para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 4.427.886 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 3.526.605 miles de bolivianos.

## DEPARTAMENTO DE TARIJA

El departamento de Tarija se encuentra ubicado al sur de Bolivia, limita al norte con el Departamento de Chuquisaca, al sur con la República de Argentina, al este con la República del Paraguay y al oeste con los Departamentos de Chuquisaca y Potosí. Se encuentra a 1.866 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 37.623 Km<sup>2</sup>, representando el 3.42% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 10.4 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Tarija.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Tarija alcanza una población de 496.988 habitantes, que representa el 4,96% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 250.117 habitantes son hombres y 246.870 mujeres, representando el 50,33% y 49,67% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 2,60%.

### Producción

Entre los principales productos se tiene:

- **Agricultura:** Papa, quinua, oca, maíz, trigo, cebada, y variedad de frutas entre las que se destaca la uva, también existe caña de azúcar, algodón y ajo.
- **Ganadería:** Se beneficia por su clima la crianza de ganado bovino, porcino, ovino, equino y caprino.
- **Pesca:** Existe variedad de peces en el Río Pilcomayo siendo los más característicos el sábalo, surubí, dorado y bagre.
- **Extractivas:** Posee recursos de petróleo y gas natural (las mayores reservas en Bolivia).
- **Industria Manufacturera:** Producción de vinos y licores.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Tarija para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 11.528.570 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 8.802.523 miles de bolivianos.

## DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

El departamento de Santa Cruz está ubicado en el este del país, limita al norte con el Departamento del Beni y la República del Brasil, al sur con la República del Paraguay, al oeste con el Departamento de Cochabamba y Chuquisaca y al este con el Brasil. Se encuentra a 437 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 370.621 Km<sup>2</sup>, representando el 33.74% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 5.48 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Santa Cruz alcanza una población de 2.626.697 habitantes, que representa el 26,19% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 1.322.387 habitantes son hombres y 1.304.309 mujeres, representando el 50,34% y 49,66% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 3,09%.

### Producción

Entre los principales productos se tiene:

- **Agricultura:** Produce algodón, caña de azúcar, tabaco, soya, arroz, café, girasol, cacao, variedad de verduras y frutas tropicales
- **Ganadería:** Abundancia de ganado bovino con algunas variedades como ser: Cebú, holstein y santa gertrudes.
- **Extractivas:** Se encuentra el cerro del Mutún que en su interior contiene yacimientos de hierro y manganeso, materia prima para la producción de acero. Existen yacimientos auríferos.
- **Industria Manufacturera:** Aceite de soya, harina de soya, tortas de soya, azúcar, textiles de algodón, madera aserrada, plásticos, cemento.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Santa Cruz para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 25.863.750 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 22.421.688 miles de bolivianos.



## DEPARTAMENTO DE BENI

El departamento de Beni esta ubicado al noroeste de la República de Bolivia, limita al norte con el Departamento de Pando y la República del Brasil, al sur con los Departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, al este con Brasil y Santa Cruz y al oeste con Pando y La Paz. Se encuentra a 236 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 213.564 Km<sup>2</sup>, representando el 19.44 % con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 1.7 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Trinidad.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Beni alcanza una población de 430.049 habitantes, que representa el 4,29% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 223.922 habitantes son hombres y 206.126 mujeres, representando el 52,07% y 47,93% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 1,79%.

### Producción

Beni, lugar apto para la crianza de ganado, entre sus principales productos tiene:

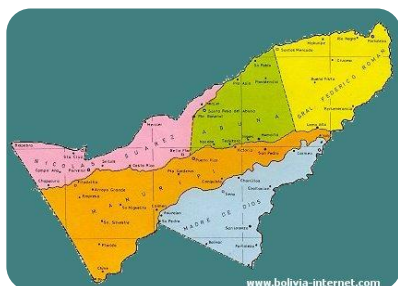
- **Agricultura:** Cacao, castaña, yuca, arroz, maracuyá, papaya y otras frutas tropicales.
- **Ganadería:** Existe abundancia de ganado bovino
- **Extractivas:** Oro.
- **Pesca:** Numerosos ríos surcan el departamento del Beni donde se puede encontrar variedad de peces como: pacú, palometa, sábalo, bagre y blanquillo.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Beni para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 2.722.154 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 2.351.674 miles de bolivianos.

## DEPARTAMENTO DE PANDO

El departamento de Pando esta ubicado al norte de la República de Bolivia, limita al noroeste con la República del Brasil, al sur con el Departamento de La Paz, al este con el Departamento del Beni y al oeste con la República del Perú. Tiene una superficie de 63.827 Km<sup>2</sup>, representando el 5.81% con relación a la superficie total de Bolivia. La densidad de la población alcanza a 0.82 habitantes por Km<sup>2</sup>. Su capital es la ciudad de Cobija.



De acuerdo a las proyecciones poblacionales para la gestión 2008, el departamento de Pando alcanza una población de 75.335 habitantes, que representa el 0,75% de la población nacional proyectada para este año, 10.027.643 habitantes. De este total departamental, 41.135 habitantes son hombres y 34.200 mujeres, representando el 54,60% y 45,40% respectivamente del total del departamento. La tasa media anual de crecimiento para el año 2008 está proyectada en 3,94%.

### Producción

Entre los principales productos se tiene:

- **Agricultura:** Castaña, yuca, frutas, legumbres y hortalizas.
- **Ganadería:** Crianza de ganado bovino.
- **Extractivas:** Existe la presencia de yacimientos de bauxita y piedras preciosas.
- **Pesca:** En los ríos pandinos tenemos variedad de peces: pacú, surubí, dorado, sábalo, bagre.

### Producto Interno Bruto Departamental

El Producto Interno Bruto del Departamento de Pando para el año 2006, como dato preliminar, presenta un valor en términos corrientes de 765.603 miles de bolivianos a precios de mercado, mayor al alcanzado en la gestión 2005, que tuvo un valor por 669.673 miles de bolivianos.

## 2.4 Monedas y Finanzas

### Política monetaria

La moneda oficial en Bolivia es el boliviano. Las transacciones internacionales y algunas nacionales con las que se trabaja es el dólar estadounidense. El Banco Central de Bolivia es el ente autorizado para dictar las políticas monetarias de Bolivia.

De esta forma, el año 2007, de acuerdo al Informe de Política Monetaria del Banco Central (Enero 2008), la política monetaria del BCB estuvo orientada a la esterilización de la liquidez excedente en la economía.

Varios factores de demanda provocaron un crecimiento de los agregados monetarios en 2007, entre los que se destacan el incremento de las reservas internacionales, la remonetización y el ambiente económico favorable en general. Frente a esto, el Banco Central realizó Operaciones de Mercado Abierto (OMA) de manera más dinámica e introdujo nuevos instrumentos de control de liquidez.

Información a diciembre muestra que la base monetaria (BM) se incrementó en 38,6%, en términos reales. Esto se debe, tanto al incremento de las RIN como al aumento de demanda por dinero en moneda nacional.

Debido a la paulatina utilización del boliviano (en sustitución del dólar), los agregados que incluyen el circulante y depósitos en moneda nacional presentaron un mayor dinamismo con relación a los agregados que incorporan las operaciones en moneda extranjera. El ritmo de crecimiento de los primeros fluctuó entre 55% (M1) y 65% (M3), mientras que en el caso de los segundos, las tasas de crecimiento se situaron entre 42% (M'1) y 29% (M'3).

El crecimiento de los agregados monetarios obedece a la mayor demanda por dinero y no implicaría presiones inflacionarias. En este sentido, el crecimiento de M3 responde principalmente a la remonetización financiera producto de las políticas realizadas por el BCB como la apreciación nominal de la moneda, la ampliación del *spread* cambiario y las modificaciones de los requerimientos de encaje legal.

En el caso de los agregados que incluyen operaciones en moneda extranjera, el desempeño se explica en buena parte por el incremento de los depósitos del público en el sistema financiero, como resultado de la recuperación de la confianza de los depositantes y el desempeño de la economía.

Los recursos que habrían salido del sistema financiero en gestiones anteriores y que fueron mantenidos en efectivo en dólares por el público, estarían retornando de manera importante al sistema, convirtiéndose paulatinamente en activos en moneda nacional.

Asimismo, las remesas enviadas desde el exterior también estarían incrementando los depósitos, una vez transformadas en moneda nacional. Según cifras preliminares las captaciones de depósitos del sistema financiero registraron a diciembre, un saldo de \$us5.168,2 millones, monto sin precedente en la historia económica del país. El dinamismo en el crecimiento fue mayor respecto a gestiones anteriores y se registró principalmente en depósitos en moneda nacional que se incrementaron casi en 93% entre diciembre de 2006 y diciembre de 2007, frente a un crecimiento de las captaciones en dólares en torno a 5% en este mismo período.

## Precios y tipo de cambio.

El Índice de Precios al Consumidor registró al mes de abril de 2008 una variación porcentual positiva de 0,74%, respecto al mes de marzo, de acuerdo al siguiente cuadro:

BOLIVIA: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, 2007 - 2008 (2007=100)								
MES	ÍNDICE <sup>(1)</sup>		VARIACIÓN PORCENTUAL					
	2007	2008	Mensual		Acumulada		12 meses	
			2007	2008	2007	2008	2007	2008
Enero	94,03	104,70	1,43	1,09	1,43	1,09	6,02	11,35
Febrero	94,81	107,44	0,83	2,62	2,28	3,74	6,57	13,32
Marzo	95,10	108,49	0,30	0,97	2,58	4,75	7,19	14,08
Abril	94,85	109,29	(0,26)	0,74	2,32	5,52	6,76	15,22
Mayo	95,28		0,45		2,79		6,36	
Junio	96,09		0,85		3,66		6,59	
Julio	98,66		2,68		6,43		8,84	
Agosto	100,23		1,59		8,12		10,36	
Septiembre	100,42		0,19		8,33		10,48	
Octubre	101,67		1,25		9,68		11,34	
Noviembre	102,92		1,23		11,02		11,86	
Diciembre	103,57		0,63		11,73		11,73	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Nota: Con el dato de marzo de 2008, se hizo el enlace de las series a nivel del índice general nacional.

(1) El Índice de Precios al Consumidor - Base 1991 fue enlazado a la base 2007 para tener una serie continúa.

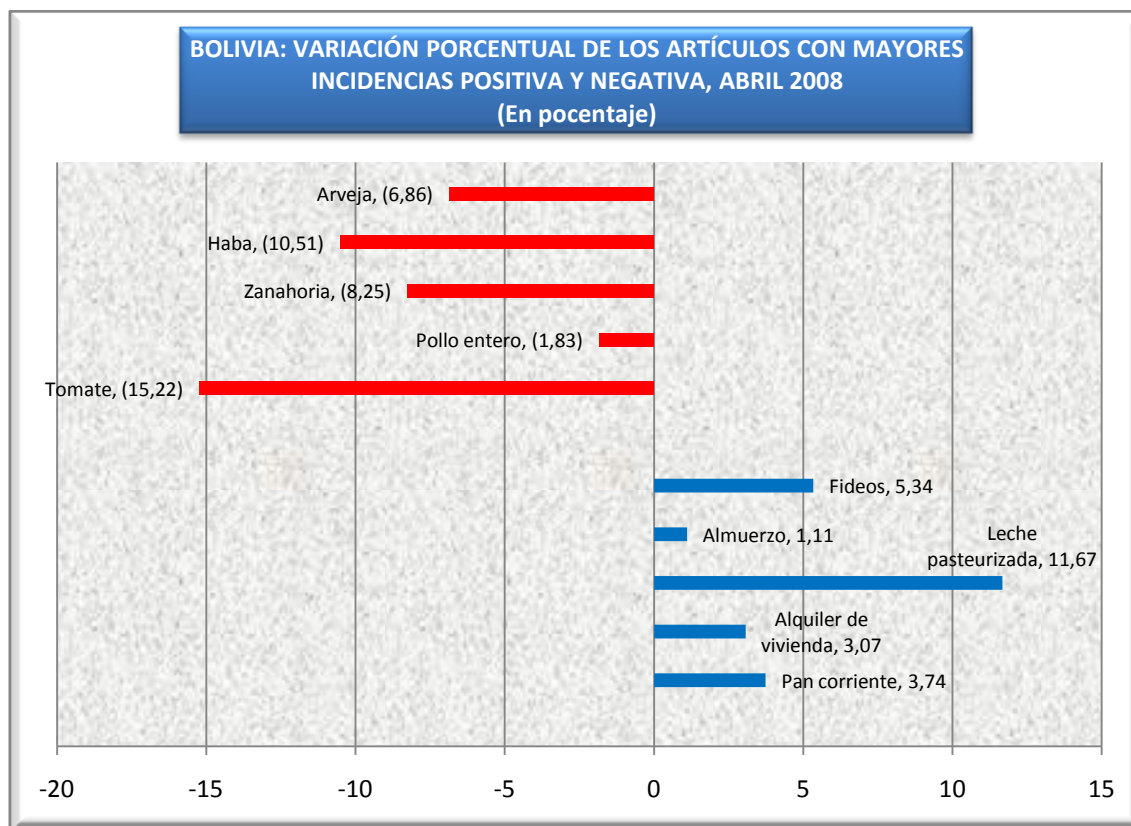
La variación acumulada, en el mes de abril de 2008, tuvo un porcentaje de 5,52%; y la variación a doce meses llegó a 15,22%.

En el mes de abril de 2008, el precio del pan corriente registró mayor incidencia positiva en el IPC, con un valor porcentual de 0,13%.

BOLIVIA: ARTÍCULOS CON MAYORES INCIDENCIAS POSITIVA Y NEGATIVA, ABRIL 2008		
(En porcentaje)		
ARTÍCULO	VARIACIÓN	INCIDENCIA
<b>MAYOR INCIDENCIA POSITIVA</b>		
Pan corriente	3,74	0,13
Alquiler de vivienda	3,07	0,11
Leche pasteurizada	11,67	0,07
Almuerzo	1,11	0,06
Fideos	5,34	0,05
<b>MAYOR INCIDENCIA NEGATIVA</b>		
Tomate	(15,22)	(0,16)
Pollo entero	(1,83)	(0,03)
Zanahoria	(8,25)	(0,03)
Haba	(10,51)	(0,02)
Arveja	(6,86)	(0,02)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Otros productos que presentaron variación positiva fueron: la leche pasteurizada, 11,67%; los fideos, 5,34%; alquiler de vivienda, 3,07% y almuerzo, 1,11%



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

Por el contrario, los productos que presentaron mayor variación porcentual negativa fueron: tomate, -15,22%; habas, -10,51%, y zanahorias, -8,25.

El tipo de cambio tuvo un comportamiento promedio durante la gestión 2006 y tendió a bajar el precio de la divisa estadounidense en los primeros meses de 2007, esto debido sobre todo a la política monetaria de darle mayor empuje y valor a la moneda nacional en el sector financiero y bancario, con respecto al dólar; y también a la influencia del euro, sobre todo en lo que respecta a remesas provenientes del continente europeo, principalmente España.

En el año 2008, la tendencia a la baja del dólar estadounidense se mantiene, como se observa en el siguiente cuadro:

<b>BOLIVIA: TIPO DE CAMBIO, A MAYO DE 2008</b>			
<b>(Al dólar estadounidense)</b>			
<b>AÑO</b>	<b>BOLSIN</b>	<b>BCB</b>	<b>PROMEDIO</b>
A diciembre de 2004	8,06	0,80	
A diciembre de 2005	8,08	8,00	8,014
A diciembre de 2006	8,03	7,93	7,968
A marzo de 2007	7,99	7,89	7,901
A junio de 2007	7,95	7,85	7,856
A septiembre de 2007	7,81	7,71	7,717
A diciembre de 2007	7,67	7,57	7,574
A enero de 2008	7,63	7,53	7,540
A febrero de 2008	7,59	7,49	7,503
A marzo de 2008	7,50	7,40	7,406
A abril de 2008	7,40	7,30	7,304
A mayo de 2008 <sup>(1)</sup>	7,37	7,27	

Fuente: Banco Central de Bolivia - BCB

(1) Al 9 de mayo de 2008

## 2.5 Balance de Pagos y Reservas Internacionales

De acuerdo al informe del Banco Central de Bolivia "Reporte de la Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional" de febrero de 2008 en el año 2007 la balanza de pagos registró un superávit de \$us1.941 millones, resultado de los superávit en la cuenta corriente (13,3% del PIB) y en la cuenta financiera (1,4% del PIB). Este comportamiento se tradujo en un incremento de las reservas internacionales del Banco Central de Bolivia cuyo saldo totalizó \$us5.307 millones al 31 de diciembre 2007, equivalente a 15,6 meses de importaciones de bienes y servicios de la gestión.

BOLIVIA: BALANZA DE PAGOS, 2006 - 2007				
(En millones de dólares y porcentajes)				
	2006 <sup>(p)</sup>	2007 <sup>(p)</sup>	VARIACIÓN	
			Absoluta	Relativa (%)
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	<b>1.296,9</b>	<b>1.757,9</b>	<b>461,0</b>	<b>35,5</b>
Balanza Comercial	1.060,3	1.046,4	-13,9	-1,3
Exportaciones FOB	3.874,5	4.490,4	615,9	15,9
d/c gas natural	1.669,1	1.988,5	319,4	19,1
Importaciones CIF	2.814,3	3.444,0	629,8	22,4
Servicios	-167,7	-159,2	8,5	5,1
Renta (Neta)	-417,9	-212,5	25,5	49,2
Intereses recibidos	178,3	293,4	115,1	64,6
Intereses debidos	-233,8	-207,6	26,2	11,2
Otra renta de la inversión (neta)	-388,5	-324,4	64,2	16,5
Renta del trabajo (neta)	26,1	26,1	0,0	0,0
Transferencias	822,3	1.083,2	260,9	31,7
Oficiales (excluidas las de Alivio Deuda)	238,3	200,6	-37,7	-15,8
Donaciones Alivio Deuda	55,8	13,0	-42,8	-76,7
Privadas	528,2	869,6	341,4	64,6
<b>CUENTA CAPITAL Y FINANCIERA</b>	<b>218,6</b>	<b>183,3</b>	<b>-35,3</b>	<b>-16,2</b>
Sector Público	261,5	90,0	-171,5	-65,6
Transferencias de capital	1.804,3	1.171,0	-633,3	-35,1
Préstamos de mediano y largo plazo (neto)	-1.566,3	-1.083,5	482,8	30,8
Préstamos de corto plazo (neto)	22,0	17,0	-5,0	-22,7
Otro capital público (neto) <sup>(1)</sup>	1,5	-14,5	-16,0	-1.034,2
Sector Privado	56,5	144,1	87,6	154,9
Transferencias de capital	8,9	9,2	0,3	3,0
Inversión extranjera directa (neta)	277,8	200,2	-77,6	-27,9
Inversión de cartera	40,1	-9,5	-49,6	-123,7
Deuda privada neta de mediano y largo plazo <sup>(2)</sup>	-21,7	-107,7	-86,0	-396,5
Deuda privada neta de corto plazo <sup>(2) (3)</sup>	22,6	-24,5	-47,1	-208,2
Activos externos netos de corto plazo <sup>(4)</sup>	-114,9	139,5	254,4	221,3
Otro capital del sector privado	-156,2	-63,0	93,2	59,7
Errores y Omisiones (E y O)	-99,5	-50,8	48,6	48,9
<b>BALANCE GLOBAL</b>	<b>1.515,5</b>	<b>1.941,2</b>	<b>425,7</b>	<b>28,1</b>

<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>-1.515,5</b>	<b>-1.941,2</b>	<b>425,7</b>	<b>28,1</b>
Reservas Internacionales Netas BCB (aumento:-) <sup>(5)</sup>	-1.515,5	-1.941,2	425,7	28,1
Otro financiamiento	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Items pro memoria:</b>				
Cuenta corriente (en % del PIB anual)	11,5	13,3		
Cuenta capital (en % del PIB anual)	1,9	1,4		
Transacciones del sector privado	-42,9	93,3		
Alivio HIPC + MDR total en flujos <sup>(6)</sup>	240,0	276,2		
Saldo de reservas brutas (RB) BCB <sup>(7)</sup>	3.192,6	5.307,4		
RB en meses de importaciones <sup>(8)</sup>	11,1	15,6		

Fuente: Banco Central de Bolivia - BCB

(p) Preliminar

(1) Incluye aportes y pasivos con organismos internacionales.

(2) Excluye créditos intrafirma que se registran en inversión extranjera directa (IED).

(3) Excluye Bancos y Entidades financieras no bancarias.

(4) Incluye Bancos y Entidades financieras no bancarias.

(5) Reservas Internacionales Netas. Se considera tipo de cambio fijo para el DEG y precio fijo del oro.

(6) En millones dólares.

(7) A tipos de cambio y precio del oro de fin de período.

(8) Importaciones de bienes y servicios no factoriales del período.

d/c Del cual

La cuenta corriente registró un superávit de \$us1.758 millones en 2007. Esto producto del aumento de las exportaciones, las crecientes remesas de trabajadores y los menores egresos por renta de la inversión.

Las exportaciones de bienes FOB registraron un crecimiento de 15,9%, habiendo totalizado \$us 4.490 millones. Estas fueron impulsadas principalmente por las mayores ventas externas de minerales (29,3%), productos no tradicionales (17,3%) e hidrocarburos (12,4%). En cambio, el rubro otros bienes que incluye productos para transformación (exportaciones en el marco del Régimen de Internación Temporal para Exportación<sup>3</sup>), reparación y reexportación, experimentó una disminución de 16,7%.

Las exportaciones fueron favorecidas por el entorno internacional que continuó registrando precios al alza para los productos básicos, en particular de minerales y algunos productos agrícolas. Sin embargo, en el ámbito interno, factores climáticos adversos al comienzo del año no sólo afectaron la producción de algunos productos agrícolas, sino también su comercialización. Esto último, se observó también en algunos minerales que tuvieron que ser temporalmente acumulados en inventarios.

En tanto, las reservas internacionales netas, hasta febrero de 2008, tuvieron una variación positiva de 6,27%, llegando a un valor de \$us. 6.721,53 millones, tal como se presenta en el siguiente cuadro:



**BOLIVIA: RESERVAS INTERNACIONALES NETAS CONSOLIDADAS, 2007 - 2008****(En millones de dólares estadounidenses)**

MES	RESERVAS		VARIACIÓN ABSOLUTA MENSUAL		VARIACIÓN MENSUAL (En porcentaje)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Enero	4.153,59	6.325,20	173,16	347,02	4,35	5,80
Febrero	4.327,35	6.721,53	173,76	396,32	4,18	6,27
Marzo	4.499,86		172,51		3,99	
Abril	4.657,20		157,34		3,50	
Mayo	4.780,74		123,54		2,65	
Junio	4.812,36		31,62		0,66	
Julio	5.015,57		203,21		4,22	
Agosto	5.202,31		186,74		3,72	
Septiembre	5.473,04		270,73		5,20	
Octubre	5.642,49		169,45		3,10	
Noviembre	5.791,28		148,79		2,64	
Diciembre	5.978,18		186,90		3,18	

Fuente: Banco Central de Bolivia - BCB

## 2.6 Sistema Bancario

El sistema bancario está regulado por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras ([www.sbef.gov.bo](http://www.sbef.gov.bo)) y se rige legalmente por la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488.

La banca privada está representada en la Asociación de Bancos de Bolivia ([www.asoban.bo](http://www.asoban.bo)) y las demás entidades financieras, mutuales y financieras de ahorro, en UNIVIV.

Los principales bancos que trabajan con comercio exterior son: Banco Bisa, Banco Mercantil Santa Cruz, Banco de Crédito, Banco Nacional de Bolivia y Banco Económico.

El comportamiento del sistema bancario durante la gestión 2007 y los dos primeros meses de 2008, fueron de acuerdo a los siguientes esquemas:

BOLIVIA: CARTERA DEL SISTEMA BANCARIO, 2007 - 2008						
(En millones de bolivianos)						
MES	CARTERA		VARIACIÓN ABSOLUTA MENSUAL		VARIACIÓN MENSUAL (En porcentaje)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Enero	21.693,59	24.252,98	-247,14	-1,78	-1,13	-0,01
Febrero	21.767,78	24.149,82	74,19	-103,16	0,34	-0,43
Marzo	22.049,45		281,68		1,29	
Abril	22.463,66		414,21		1,88	
Mayo	22.822,15		358,49		1,60	
Junio	23.161,83		339,68		1,49	
Julio	23.267,80		105,97		0,46	
Agosto	23.334,63		66,83		0,29	
Septiembre	23.754,27		419,64		1,80	
Octubre	23.911,39		157,12		0,66	
Noviembre	24.268,21		256,82		1,07	
Diciembre	24.254,76		86,55		0,35	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

**BOLIVIA: CARTERA EN MORA DEL SISTEMA BANCARIO, 2007 – 2008**

(En millones de bolivianos)

MES	MORA		VARIACIÓN ABSOLUTA MENSUAL		VARIACIÓN MENSUAL (En porcentaje)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Enero	2.017,34	1.473,16	115,58	113,34	6,08	8,33
Febrero	2.050,55	1.453,96	33,21	-19,20	1,65	-1,30
Marzo	1.945,09		-105,46		-5,14	
Abril	1.924,26		-20,83		-1,07	
Mayo	1.851,06		-73,20		-3,80	
Junio	1.632,13		-218,94		-11,83	
Julio	1.755,54		123,41		7,56	
Agosto	1.656,50		-99,04		-5,64	
Septiembre	1.649,33		-7,16		-0,43	
Octubre	1.589,65		-59,69		-3,62	
Noviembre	1.568,20		-21,44		-1,35	
Diciembre	1.359,82		-208,38		-13,29	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

**BOLIVIA: OBLIGACIONES DEL SISTEMA BANCARIO, 2007 - 2008**

(En millones de bolivianos)

MES	OBLIGACIONES		VARIACIÓN ABSOLUTA MENSUAL		VARIACIÓN MENSUAL (En porcentaje)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
Enero	29.668,70	35.706,63	747,04	1.538,63	2,58	4,50
Febrero	30.339,67	36.707,26	670,97	940,64	2,26	2,63
Marzo	31.006,09		666,42		2,20	
Abril	31.119,49		113,41		0,37	
Mayo	31.696,81		577,31		1,86	
Junio	32.477,99		781,18		2,46	
Julio	32.201,97		-276,01		-0,85	
Agosto	32.799,39		597,41		1,86	
Septiembre	33.204,74		405,35		1,24	
Octubre	33.623,36		418,62		1,26	
Noviembre	33.589,72		-33,64		-0,10	
Diciembre	34.227,99		638,27		-0,12	

Fuente: Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras

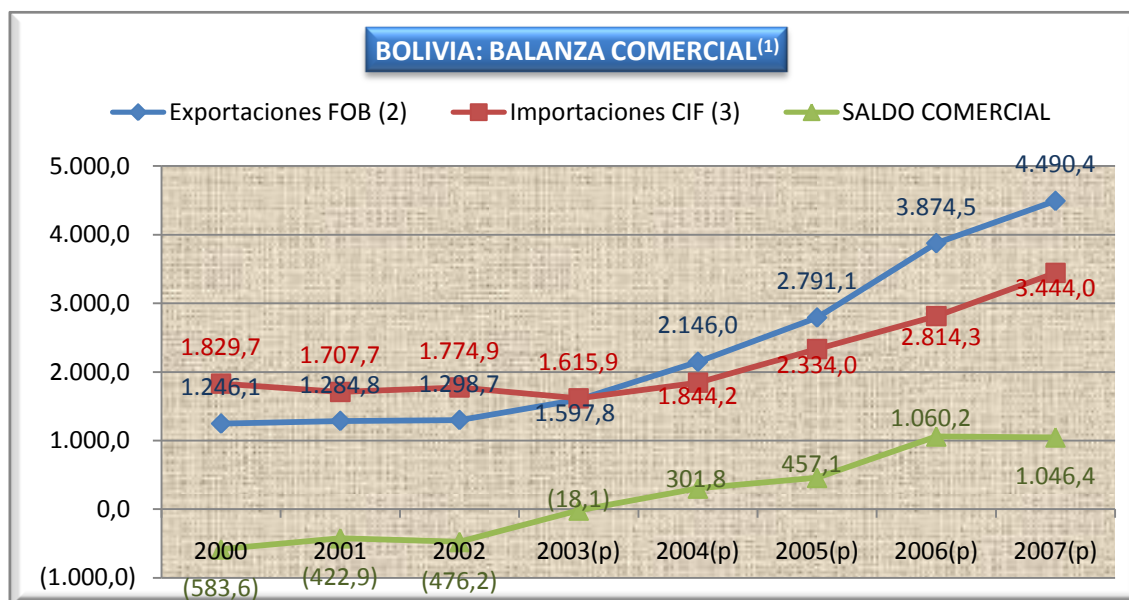
## 3. Comercio Exterior

- 3.1 Evolución Reciente y Consideraciones Generales
- 3.2 Dirección del Comercio
- 3.3 Composición del Comercio

### 3.1 Evolución Reciente y Consideraciones Generales

El comercio exterior en Bolivia está caracterizado por la exportación de tres grandes rubros: hidrocarburos – principalmente gas -, minerales y productos agropecuarios, especialmente soja y aceites.

Las importaciones, en cambio, tienen una variedad mucho mayor, incluyendo alimentos, maquinaria y productos industriales.



Fuente: Banco Central de Bolivia - BCB

(p) Preliminar

(1) No incluye estimaciones por contrabando de mercaderías

(2) Incluye reexportaciones, bienes para transformación, reparación, combustibles y lubricantes

(3) Importaciones ajustadas por alquiler de aviones y nacionalización de vehículos importados en gestiones anteriores

A partir del año 2004, la Balanza Comercial de Bolivia ha mostrado saldos positivos, mostrando un crecimiento en las exportaciones en mayor proporción a las importaciones.

Actualmente, los mercados más importantes para el gas natural boliviano son Brasil y Argentina. No obstante, hay proyectos para exportar gas a los mercados uruguayo y paraguayo.

La minería, que fue el gran sostén de Bolivia por más de un siglo, entró en una rápida declinación a partir de los años 70, debido a la caída de precios de los mercados internacionales. No obstante, sigue siendo un importante recurso en el Occidente del país, siendo los minerales más explotados el estaño, plata, oro y níquel. El proyecto de San Silvestre en el departamento de Potosí ya está en marcha y la explotación de los mayores yacimientos de plata del mundo ya se está desarrollando.

La agricultura de exportación está casi exclusivamente en Santa Cruz y se concentra en el complejo oleaginoso, dominado por la soja, sus tortas y aceites, que aprovechan las preferencias arancelarias y se exportan a Venezuela, Colombia y Ecuador principalmente.

También cabe mencionar otro grupo de exportaciones, de menor cuantía pero potencialmente importantes como las manufacturas de oro y joyería, que hasta ahora tuvieron como principal mercado a los Estados Unidos, cuyo acuerdo está intentando ampliarse unos años más.

Otro sector que está en crecimiento es el textil, que ya cuenta con mercados internacionales consolidados, por la calidad y precio, y, al igual que el oro y las joyerías, depende – en el caso del mercado estadounidense – del acuerdo al que se pueda llegar con el país del norte para la ampliación del ATPDEA.

Por otro lado, una buena parte del comercio exterior corresponde a la vía informal, en especial el comercio de importación. El contrabando desde Argentina, para los más variados productos (carne, plásticos, harina, productos alimenticios, farmacéuticos, veterinarios, químicos, etc.), se ha incrementado mucho desde la devaluación argentina de enero de 2002.

## 3.2 Dirección del Comercio

### EXPORTACIONES.

Al primer trimestre de 2008, las exportaciones a Corea del Sur tuvieron una variación porcentual de 772,7%, con respecto al mismo período de 2007. Esta variación positiva, junto a las exportaciones a Bélgica (122,1%, resultaron las más significativas en este período.

BOLIVIA: EXPORTACIÓN SEGÚN PAÍS DE DESTINO, A MARZO 2007 - 2008 <sup>(p)</sup>					
(En millones de dólares estadounidenses)					
PAÍS DE DESTINO	ENERO A MARZO 2007		ENERO A MARZO 2008		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>964,5</b>	<b>100,0</b>	<b>1.514,1</b>	<b>100,0</b>	<b>57,0</b>
Brasil	350,6	36,3	650,3	43,0	85,5
Corea del Sur	19,3	2,0	168,6	11,1	772,7
Argentina	109,6	11,4	127,6	8,4	16,5
Estados Unidos	70,2	7,3	117,7	7,8	67,7
Perú	67,8	7,0	66,0	4,4	-2,5
Venezuela	35,6	3,7	59,0	3,9	65,9
Japón	72,2	7,5	57,6	3,8	-20,3
Colombia	29,7	3,1	43,7	2,9	47,2
Suiza	42,1	4,4	42,1	2,8	0,0
Bélgica	18,7	1,9	41,6	2,7	122,1
Resto de países	148,7	15,4	139,9	9,2	-5,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE

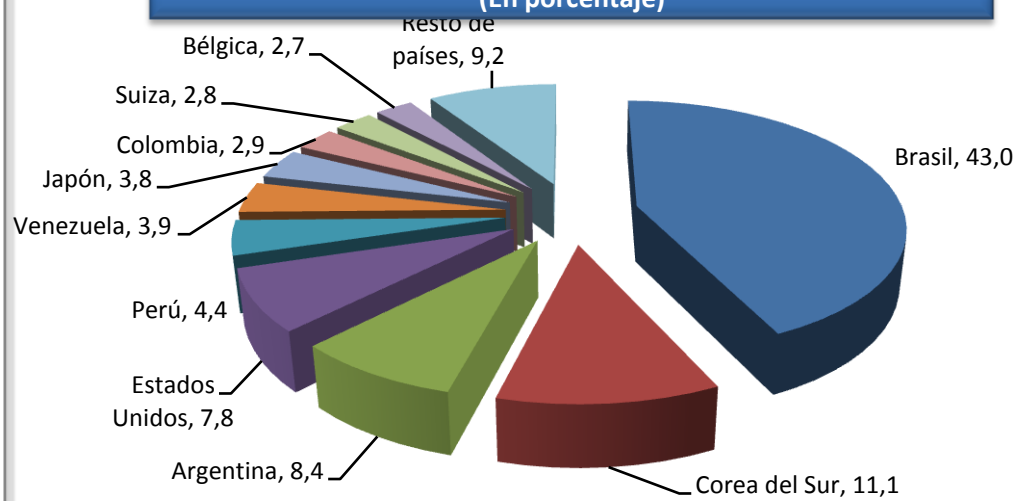
(p) Preliminar

El destino con las mayores exportaciones de Bolivia sigue siendo Brasil, que a marzo de 2008 llegó a un valor de \$us. 1.514,1 millones, mayor al alcanzado en el mismo período de 2007, \$us. 964,5 millones.

Argentina se sitúa como el tercer mercado de las exportaciones bolivianas, donde el valor de las mismas alcanzaron los \$us 127,6 millones, en el primer trimestre de 2008, seguido por Estados Unidos y Perú.

Después de Brasil, que tiene una participación porcentual de 43% de las exportaciones bolivianas, Argentina tiene una participación del 8,4%, por debajo de Corea del Sur, 11,1%, y por encima de Estados Unidos, Perú y Venezuela.

**BOLIVIA: EXPORTACIÓN SEGÚN PAÍS DE DESTINO, A MARZO 2008 <sup>(P)</sup>**  
**(En porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE  
(p) Preliminar



## IMPORTACIONES.

Las importaciones bolivianas al primer trimestre de 2008 muestran una variación positiva de 37,4% con respecto al mismo período de 2007. Los países que mostraron mayor variación positiva en este período fueron Canadá, 328,8%; Venezuela, 318% y Francia, 228%.

<b>BOLIVIA: IMPORTACIÓN, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN, A MARZO 2007 - 2008<sup>(p)</sup></b>					
<b>(Valor CIF Frontera en millones de dólares estadounidenses)</b>					
<b>PAÍS DE ORIGEN</b>	<b>ENERO A MARZO 2007</b>		<b>ENERO A MARZO 2008</b>		<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>
	<b>Valor</b>	<b>Participación Porcentual</b>	<b>Valor</b>	<b>Participación Porcentual</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>748,2</b>	<b>100,0</b>	<b>1.028,4</b>	<b>100,0</b>	<b>37,4</b>
Brasil	159,3	21,3	183,9	17,9	15,4
Argentina	120,1	16,0	143,7	14,0	19,7
Estados Unidos	101,1	13,5	108,8	10,6	7,5
Japón	61,7	8,2	101,5	9,9	64,5
China	50,5	6,7	91,5	8,9	81,3
Perú	50,5	6,8	70,9	6,9	40,4
Chile	44,1	5,9	71,7	7,0	62,5
Alemania	18,4	2,5	23,2	2,3	26,4
Venezuela	7,7	1,0	32,1	3,1	318,0
Colombia	15,7	2,1	22,7	2,2	44,9
México	11,7	1,6	22,3	2,2	91,3
Suecia	10,6	1,4	21,5	2,1	102,9
España	15,3	2,0	11,4	1,1	-25,2
Francia	6,2	0,8	20,3	2,0	228,0
Canadá	3,4	0,5	14,8	1,4	328,8
Italia	7,9	1,1	10,1	1,0	28,1
Paraguay	8,0	1,1	7,7	0,8	-3,7
Corea del Sur	4,6	0,6	7,3	0,7	58,0
India	4,9	0,7	5,9	0,6	20,2
Taiwán	3,9	0,5	4,7	0,5	21,5
Resto de los países	41,4	5,5	51,0	5,0	23,0
Efectos personales	1,2	0,2	1,3	0,1	8,8

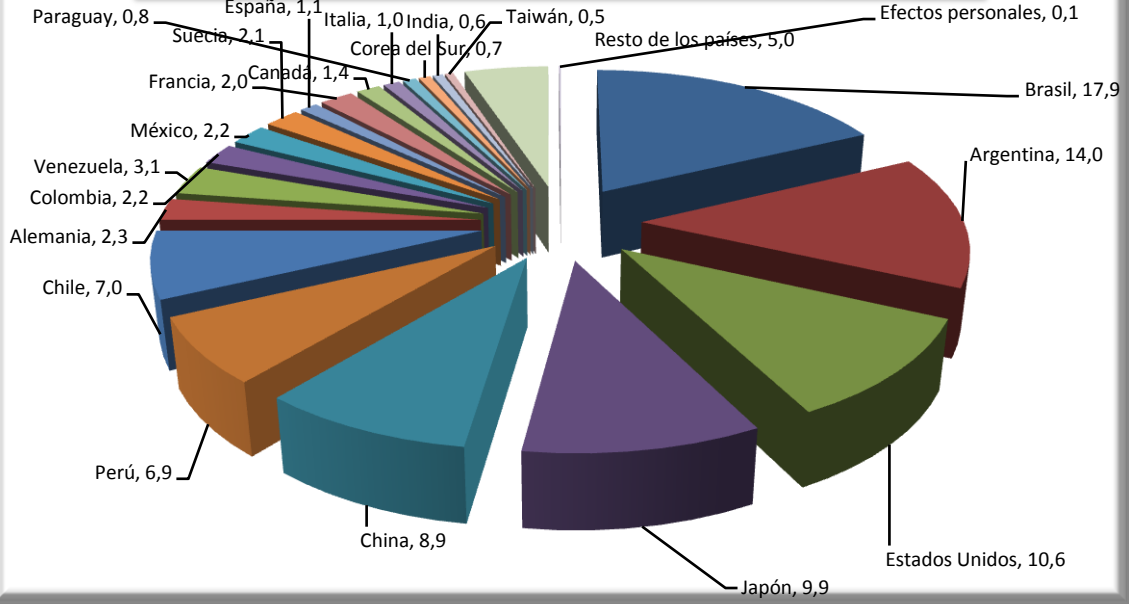
Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

Los países que presentaron variaciones negativas en las importaciones de Bolivia fueron España, -25,2%; y Paraguay, -3,7%.

Las importaciones provenientes de Brasil, Argentina, Estados Unidos y Japón representan el 52,4% del total de las importaciones bolivianas, constituyéndose en los principales proveedores de Bolivia.

**BOLIVIA: IMPORTACIÓN, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN, A MARZO DE 2008<sup>(p)</sup>**  
**(En porcentaje)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE  
 (p) Preliminar

### 3.3 Composición del Comercio

#### EXPORTACIONES.

A marzo de 2008, las exportaciones bolivianas llegaron a un valor de \$us 1.514,1 millones, superior en 57% al registrado en el mismo período de 2007.

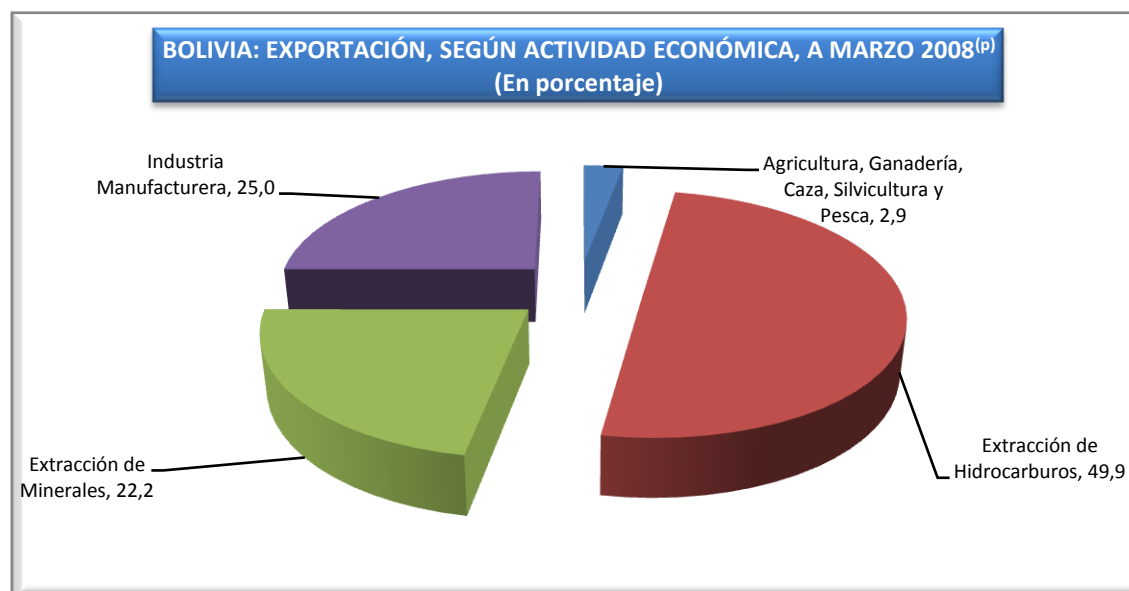
BOLIVIA: EXPORTACIÓN SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, A MARZO DE 2007 - 2008 <sup>(p)</sup>					
(En millones de dólares estadounidenses)					
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ENERO A MARZO 2007		ENERO A MARZO 2008		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>964,5</b>	<b>100,0</b>	<b>1.514,1</b>	<b>100,0</b>	<b>57,0</b>
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca	27,0	2,8	43,6	2,9	61,2
Extracción de Hidrocarburos	488,2	50,6	755,9	49,9	54,8
Extracción de Minerales	202,3	21,0	335,4	22,2	65,8
Industria Manufacturera	246,9	25,6	379,2	25,0	53,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

El sector que mayor crecimiento presentó fue el de Extracción de Minerales, 65,8%.

La Extracción de Hidrocarburos sigue siendo el sector con mayor participación porcentual en las exportaciones bolivianas. Para el primer trimestre del año 2008, tuvo una participación de 49,9%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE

(p) Preliminar

Dentro de la exportación de productos agrícolas, los principales productos que presentaron variación positiva fueron las nueces de Brasil y la quinua, de acuerdo al siguiente detalle:

**BOLIVIA: EXPORTACIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA, SEGÚN PRODUCTO, A MARZO DE 2007 - 2008<sup>(p)</sup>**

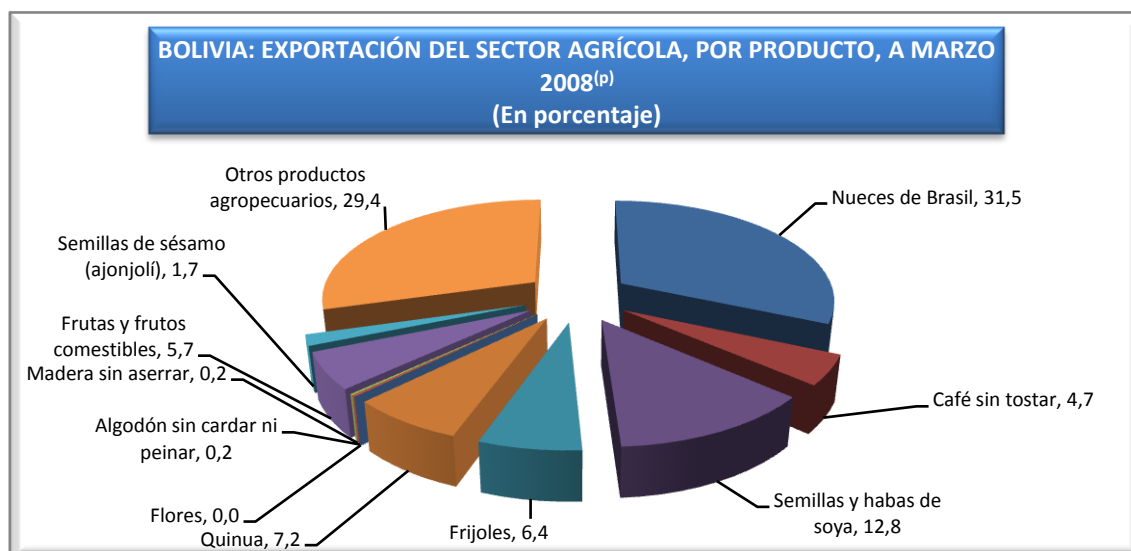
(En millones de dólares estadounidenses)

PRODUCTO	ENERO A MARZO 2007		ENERO A MARZO 2008		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>27,0</b>	<b>100,0</b>	<b>43,6</b>	<b>100,0</b>	<b>61,2</b>
Nueces de Brasil	11,1	41,2	13,8	31,5	23,5
Café sin tostar	3,3	12,4	2,1	4,7	-38,2
Cacao en grano	0,0	0,1			
Semillas y habas de soya	0,6	2,2	5,6	12,8	832,5
Frijoles	2,8	10,5	2,8	6,4	-1,5
Quinua	2,2	8,1	3,2	7,2	43,1
Flores	0,0	0,1	0,0	0,0	-99,0
Algodón sin cardar ni peinar	0,2	0,6	0,1	0,2	-47,7
Madera sin aserrar	0,0	0,0	0,1	0,2	100,0
Frutas y frutos comestibles	2,7	10,1	2,5	5,7	-8,9
Semillas de sésamo (ajonjolí)	0,5	1,9	0,7	1,7	40,7
Otros productos agropecuarios	3,4	12,7	12,8	29,4	272,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

De estos productos, quienes tienen mayor participación en las exportaciones son las nueces de Brasil, con un 31,5% de las exportaciones de productos agrícolas, las semillas y habas de soya, 12,8% y la quinua, 7,2%, como sigue en el siguiente gráfico:



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

En el sector de Hidrocarburos y Minerales, el incremento porcentual positivo se explica por el crecimiento que registró la actividad de Extracción de Minerales en los primeros tres meses del año, con una variación porcentual positiva de 65,8%, así como la Extracción de Hidrocarburos, 54,8%.

**BOLIVIA: EXPORTACIÓN DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS Y MINERALES SEGÚN PRODUCTO, A MARZO DE 2007 - 2008<sup>(p)</sup>**

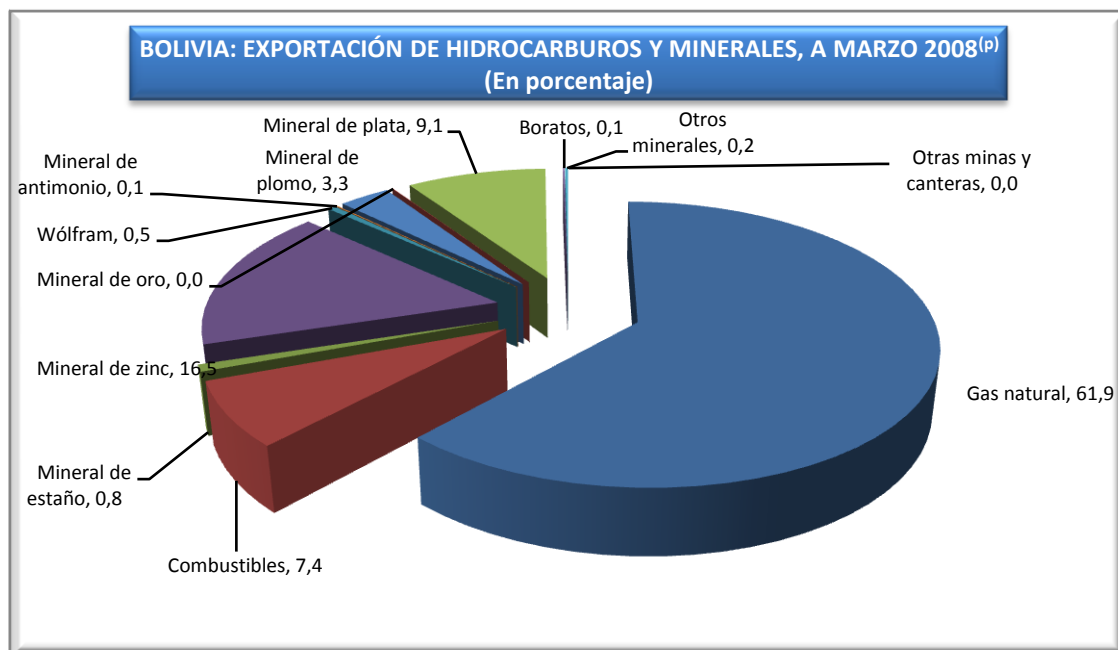
(En millones de dólares estadounidenses)

PRODUCTO	ENERO A MARZO 2007		ENERO A MARZO 2008		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>690,5</b>	<b>100,0</b>	<b>1.091,3</b>	<b>100,0</b>	<b>58,0</b>
<b>Extracción de Hidrocarburos</b>	<b>488,2</b>	<b>70,7</b>	<b>755,9</b>	<b>69,3</b>	<b>54,8</b>
Gas natural	420,2	60,9	675,3	61,9	60,7
Combustibles	68,0	9,8	80,6	7,4	18,5
<b>Extracción de Minerales</b>	<b>202,3</b>	<b>29,3</b>	<b>335,4</b>	<b>30,7</b>	<b>65,8</b>
Mineral de estaño	4,9	0,7	9,0	0,8	82,4
Mineral de zinc	138,9	20,1	180,0	16,5	29,6
Wólfram	6,8	1,0	5,6	0,5	-18,1
Mineral de antimonio	1,1	0,2	1,3	0,1	20,4
Mineral de plomo	5,6	0,8	36,3	3,3	554,1
Mineral de oro	0,2	0,0	0,3	0,0	66,3
Mineral de plata	41,4	6,0	99,0	9,1	139,1
Boratos	1,5	0,2	1,6	0,1	3,7
Otros minerales	1,9	0,3	2,3	0,2	21,8
Otras minas y canteras	0,0	0,0	0,0	0,0	200,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

Las dos actividades que mayor participación tienen en este sector son la de Gas natural, con una participación del 61,9%; y la actividad de extracción de Mineral de Zinc, con una participación de 16,5%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE

(p) Preliminar

En el sector de la Industria Manufacturera, la variación positiva se dio sobre todo por el incremento de las ventas al exterior de productos alimenticios; 111,5%, soya y productos de soya, 62,9% y estaño metálico, 96,1%.

Sin embargo, hubieron productos que presentaron una variación negativa, como la joyería, -21%; las bebidas, -8,8%; y las maderas y manufacturas de madera, 2,5%.

**BOLIVIA: EXPORTACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA SEGÚN PRODUCTO, A MARZO DE 2007 - 2008<sup>(p)</sup>**  
(En millones de dólares estadounidenses)

PRODUCTO	ENERO A MARZO 2007		ENERO A MARZO 2008		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>246,9</b>	<b>100,0</b>	<b>379,2</b>	<b>100,0</b>	<b>53,6</b>
Cacao	0,1	0,1	0,1	0,0	-0,6
Azúcar	3,0	1,2	9,5	2,5	215,4
Bebidas	6,7	2,7	6,1	1,6	-8,8
Soya y productos de soya	63,6	25,7	103,5	27,3	62,9
Productos alimenticios	22,7	9,2	47,9	12,6	111,5
Productos de tabaco	0,1	0,0	0,1	0,0	16,6
Algodón e hilados de algodón	0,3	0,1	0,3	0,1	7,9
Productos textiles	6,9	2,8	35,5	9,4	417,4
Cueros y manufacturas de cuero	8,2	3,3	8,4	2,2	2,7
Prendas de vestir, adobo y teñido de pieles	5,3	2,1	6,5	1,7	22,8
Calzados	0,3	0,1	0,5	0,1	64,4
Maderas y manufacturas de madera	23,7	9,6	23,1	6,1	-2,5
Papel y productos de papel	0,0	0,0	0,2	0,0	337,4
Productos de la refinación del petróleo	8,9	3,6	11,0	2,9	22,5
Sustancias y productos químicos	1,4	0,6	1,9	0,5	28,6
Estaño metálico	24,8	10,0	48,5	12,8	96,1
Antimonio metálico y óxidos de antimonio	3,6	1,5	5,7	1,5	57,2
Barras de plomo	0,3	0,1	0,6	0,2	128,3
Oro metálico	31,4	12,7	36,6	9,7	16,7
Plata metálica	2,2	0,9	3,0	0,8	32,6
Otros metales manufacturados	2,1	0,8	1,7	0,4	-19,2
Fabricación de muebles de madera	10,0	4,1	5,5	1,5	-44,7
Fabricación de muebles de otro material	0,3	0,1	0,3	0,1	27,8
Joyería	11,4	4,6	9,0	2,4	-21,0
Joyería con oro importado	1,3	0,5	2,2	0,6	66,2
Otras manufacturas	8,4	3,4	11,4	3,0	36,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

Los productos que mayor participación tienen en la actividad de la Industria Manufacturera son la soya y productos de soya, 27,3%; el estaño metálico, 12,8%; y los productos alimenticios, 12,6%, de acuerdo a lo registrado en el primer trimestre de 2008.

## IMPORTACIONES.

Las importaciones de Bolivia al primer trimestre del año 2008 presentaron un incremento de 37,4%, con relación al mismo período del año 2007. En términos absolutos este incremento fue de \$us. 280,1 millones.

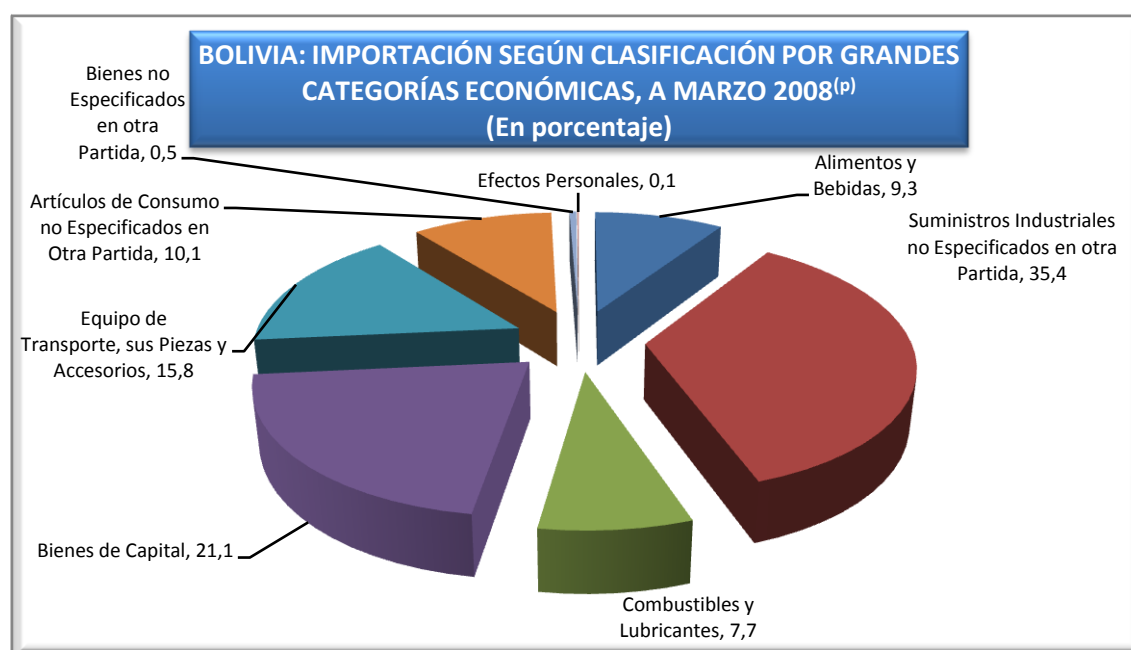
De acuerdo con la clasificación por grandes categorías económicas, el sector que tuvo una variación positiva importante, al primer trimestre de 2008, fue el de suministros industriales elaborados, con una variación porcentual positiva de 42,6%,

<b>BOLIVIA: IMPORTACIÓN SEGÚN LA CLASIFICACIÓN POR GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, A MARZO DE 2007 - 2008<sup>(p)</sup></b>					
<b>(Valor CIF Frontera en millones de dólares estadounidenses)</b>					
<b>GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS</b>	<b>ENERO A MARZO 2007</b>		<b>ENERO A MARZO 2008</b>		<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>
	<b>Valor</b>	<b>Participación Porcentual</b>	<b>Valor</b>	<b>Participación Porcentual</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>748,2</b>	<b>100,0</b>	<b>1.028,4</b>	<b>100,0</b>	<b>37,4</b>
<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>77,0</b>	<b>10,3</b>	<b>95,2</b>	<b>9,3</b>	<b>23,6</b>
Básicos	28,0	3,7	18,3	1,8	-34,7
Elaborados	49,0	6,6	76,9	7,5	56,8
<b>Suministros Industriales no Especificados en otra Partida</b>	<b>254,6</b>	<b>34,0</b>	<b>363,9</b>	<b>35,4</b>	<b>42,9</b>
Básicos	7,4	1,0	11,2	1,1	52,4
Elaborados	247,3	33,0	352,6	34,3	42,6
<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>52,3</b>	<b>7,0</b>	<b>79,6</b>	<b>7,7</b>	<b>52,2</b>
Básicos	0,0	0,0	0,0	0,0	147,7
Elaborados	52,3	7,0	79,6	7,7	52,2
<b>Bienes de Capital</b>	<b>158,7</b>	<b>21,2</b>	<b>217,2</b>	<b>21,1</b>	<b>36,9</b>
Bienes de Capital (excepto el equipo de transporte)	118,6	15,8	160,9	15,6	35,7
Piezas y accesorios	40,1	5,4	56,3	5,5	40,4
<b>Equipo de Transporte, sus Piezas y Accesorios</b>	<b>118,9</b>	<b>15,9</b>	<b>162,1</b>	<b>15,8</b>	<b>36,3</b>
Vehículos automotores de pasajeros	42,2	5,6	68,4	6,6	62,0
Otros vehículos	52,2	7,0	64,3	6,3	23,3
Piezas y accesorios	24,5	3,3	29,4	2,9	19,9
<b>Artículos de Consumo no Especificados en Otra Partida</b>	<b>84,7</b>	<b>11,3</b>	<b>104,4</b>	<b>10,1</b>	<b>23,2</b>
Duraderos	15,2	2,0	20,2	2,0	32,8
Semiduraderos	20,5	2,7	27,3	2,7	33,4
No duraderos	49,0	6,6	56,8	5,5	15,9
<b>Bienes no Especificados en otra Partida</b>	<b>0,8</b>	<b>0,1</b>	<b>4,7</b>	<b>0,5</b>	<b>517,2</b>
<b>Efectos Personales</b>	<b>1,2</b>	<b>0,2</b>	<b>1,3</b>	<b>0,1</b>	<b>8,8</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

Las categorías económicas que tuvieron mayor participación porcentual en el primer trimestre fueron los suministros industriales, 35,4%; bienes de capital, 21,1%; y equipos, piezas y accesorios de transporte, 15,8%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE  
(p) Preliminar

Según la Clasificación Industrial (Internacional Uniforme, CIU, la importación de productos de la Industria Manufacturera representó 97,4% del valor de las importaciones registradas al primer trimestre de 2008, con un incremento del 40,3% con respecto a similar período de 2007.

**BOLIVIA: IMPORTACIÓN SEGÚN LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU - Rev. 3), A MARZO DE 2007 - 2008<sup>(p)</sup>**  
(Valor CIF Frontera en millones de dólares estadounidenses)

CATEGORÍAS DE TABULACIÓN GRUPOS CIU	ENERO A MARZO 2007		ENERO A MARZO 2008		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>748,2</b>	<b>100,0</b>	<b>1.028,4</b>	<b>100,0</b>	<b>37,4</b>
<b>Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura</b>	<b>32,1</b>	<b>4,3</b>	<b>24,7</b>	<b>2,4</b>	<b>-22,9</b>
Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	31,9	4,3	24,3	2,4	-23,9
Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	0,2	0,0	0,4	0,0	163,9
<b>Pesca</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>-83,4</b>
Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; actividades de servicios relacionadas con la pesca	0,0	0,0	0,0	0,0	-83,4
<b>Explotación de Minas y Canteras</b>	<b>1,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,9</b>	<b>0,1</b>	<b>-22,3</b>
Extracción de minerales metalíferos	0,0	0,0	0,0	0,0	-3,3
Explotación de otras minas y canteras	1,2	0,2	0,9	0,1	-21,5
<b>Industrias Manufactureras</b>	<b>713,7</b>	<b>95,4</b>	<b>1.001,3</b>	<b>97,4</b>	<b>40,3</b>
Elaboración de productos alimenticios y bebidas	52,1	7,0	82,0	8,0	57,4
Elaboración de productos de tabaco	1,1	0,1	1,1	0,1	6,3
Fabricación de productos textiles	13,8	1,8	19,3	1,9	40,1



Fabricación de prendas de vestir, adobo y teñido de pieles	2,4	0,3	4,0	0,4	66,7
Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería y calzado	6,3	0,8	9,0	0,9	42,1
Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	1,6	0,2	1,7	0,2	6,7
Fabricación de papel y de productos de papel	21,8	2,9	29,7	2,9	36,3
Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	9,8	1,3	20,1	2,0	104,3
Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	54,6	7,3	82,7	8,0	51,7
Fabricación de sustancias y productos químicos	126,6	16,9	177,0	17,2	39,8
Fabricación de productos de caucho y plástico	33,0	4,4	39,9	3,9	21,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	11,7	1,6	12,7	1,2	8,7
Fabricación de metales comunes	62,8	8,4	90,4	8,8	44,0
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	24,3	3,2	33,0	3,2	36,1
Fabricación de máquinas y equipo n.c.p.	110,6	14,8	153,2	14,9	38,5
Fabricación de máquinas de oficina, contabilidad e informática	13,3	1,8	15,4	1,5	16,0
Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.p.	23,6	3,2	26,7	2,6	13,1
Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	18,6	2,5	27,7	2,7	49,3
Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	11,4	1,5	14,7	1,4	28,3
Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques	95,8	12,8	136,8	13,3	42,8
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	5,9	0,8	6,5	0,6	11,7
Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.	12,8	1,7	17,7	1,7	37,6
<b>Efectos Personales</b>	<b>1,2</b>	<b>0,2</b>	<b>1,3</b>	<b>0,1</b>	<b>8,8</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

## 4. Relaciones Comerciales Argentina - Bolivia

- 4.1 Intercambio Comercial Bilateral
- 4.2 Composición del Comercio
- 4.3 Temas de Consideración

## 4.1 Intercambio Comercial Bilateral

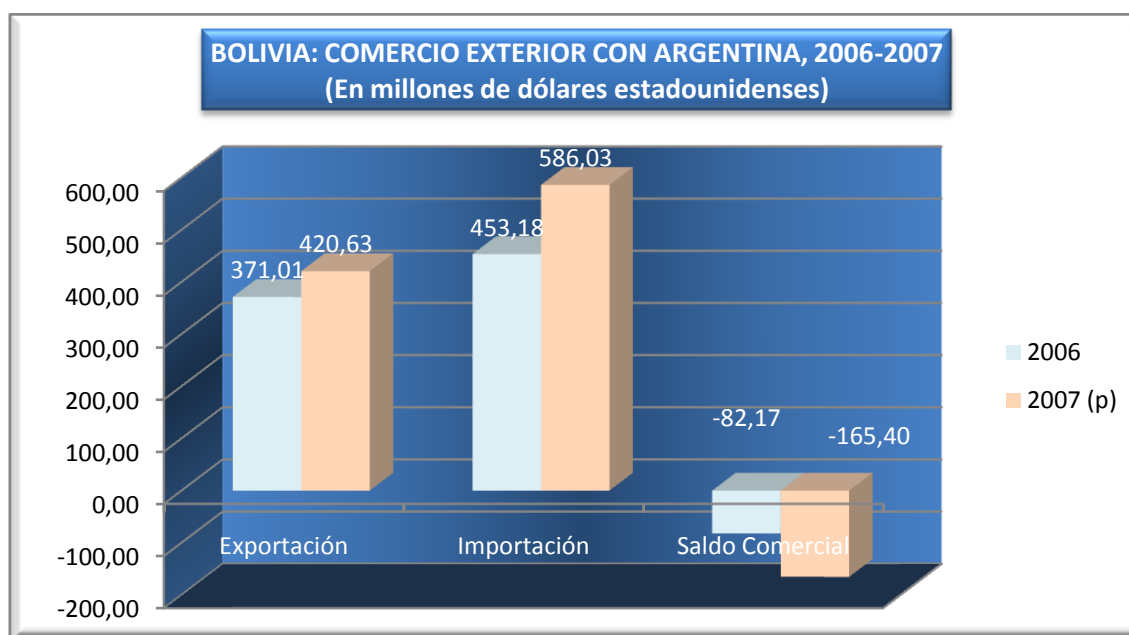
En el año 2007, la balanza comercial de Bolivia con Argentina muestra un déficit por \$us 165,40 millones, mucho mayor a la presentada en la gestión 2006, cuando llegó a un valor negativo de \$us. -82,17 millones.

<b>BOLIVIA: BALANZA COMERCIAL CON ARGENTINA, 2006 - 2007</b> (En millones de dólares estadounidenses)			
DESCRIPCIÓN	2006	2007 (p)	VARIACIÓN PORCENTUAL
Exportación	371,01	420,63	13,37
Importación	453,18	586,03	29,31
<b>Saldo Comercial</b>	<b>-82,17</b>	<b>-165,40</b>	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

Las exportaciones tuvieron una variación positiva del 13,37% y las importaciones por 29,31%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE

(p) Preliminar

## 4.2 Composición del Comercio

### EXPORTACIONES

En el año 2007, las exportaciones bolivianas hacia Argentina crecieron en 13,37% con respecto al año 2006. Las actividades económicas de la Industria Manufacturera tuvieron el mayor crecimiento por un valor porcentual de 100,79%.

Por otro lado, las actividades de Extracción de Hidrocarburos tuvieron el menor crecimiento porcentual por 10,02%; sin embargo aún mantiene los mayores valores de las exportaciones bolivianas.

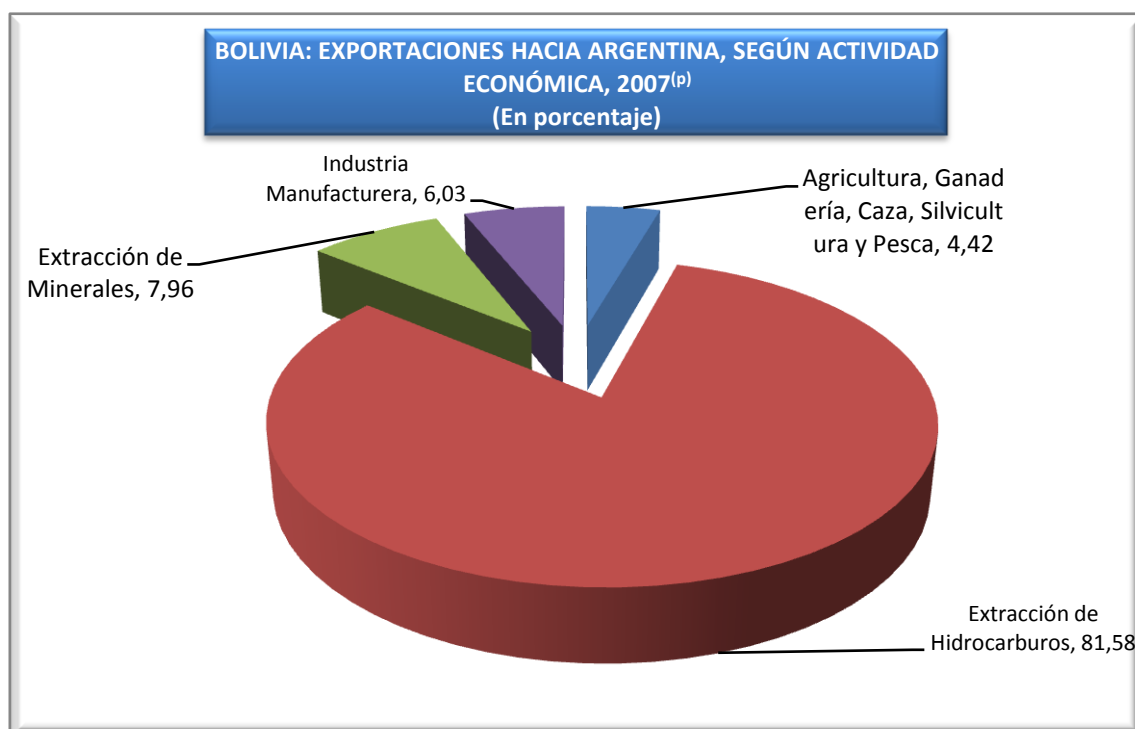
BOLIVIA: EXPORTACIÓN HACIA ARGENTINA, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2006 - 2007					
(En millones de dólares estadounidenses)					
ACTIVIDAD ECONÓMICA	2006		2007 <sup>(p)</sup>		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
<b>TOTAL</b>	<b>371,01</b>	<b>100,00</b>	<b>420,63</b>	<b>100,00</b>	<b>13,37</b>
<b>Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca</b>	<b>16,41</b>	<b>4,42</b>	<b>18,61</b>	<b>4,42</b>	<b>13,41</b>
Nueces del Brasil	0,04	0,01	0,10	0,02	121,13
Café sin tostar	0,02	0,01	0,01	0,00	-38,89
Semillas y habas de soya	6,33	1,71	7,13	1,70	12,64
Quinoa	0,01	0,00	0,02	0,00	154,24
Frutas y frutos comestibles	9,36	2,52	9,04	2,15	-3,42
Semillas de sésamo (ajonjolí)	0,03	0,01	0,16	0,04	504,09
Maderas sin aserrar	0,00	0,00	0,00	0,00	
Cacao en grano	0,00	0,00	0,01	0,00	
Frijoles	0,00	0,00	0,00	0,00	
Flores	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros productos agropecuarios	0,62	0,17	2,13	0,51	243,55
<b>Extracción de Hidrocarburos</b>	<b>311,89</b>	<b>84,07</b>	<b>343,14</b>	<b>81,58</b>	<b>10,02</b>
Gas natural	277,70	74,85	325,61	77,41	17,25
Combustibles	34,19	9,22	17,53	4,17	-48,73
<b>Extracción de Minerales</b>	<b>30,07</b>	<b>8,10</b>	<b>33,50</b>	<b>7,96</b>	<b>11,41</b>
Mineral de zinc	28,43	7,66	31,43	7,47	10,55
Mineral de plomo	1,03	0,28	0,99	0,24	-3,88
Mineral de plata	0,23	0,06	0,14	0,03	-39,13
Otros minerales	0,38	0,10	0,94	0,22	147,37
<b>Industria Manufacturera</b>	<b>12,64</b>	<b>3,41</b>	<b>25,38</b>	<b>6,03</b>	<b>100,79</b>
Cacao	0,00	0,00	0,00	0,00	
Productos alimenticios	3,39	0,91	6,77	1,61	99,71
Productos textiles	0,19	0,05	0,45	0,11	136,84
Cueros y manufacturas de cuero	0,42	0,11	0,65	0,15	54,76
Prendas de vestir, adobo y teñido de pieles	0,30	0,08	0,44	0,10	46,67

Maderas y manufacturas de madera	4,83	1,30	6,59	1,57	36,44
Papel y productos de papel	0,11	0,03	0,07	0,02	-36,36
Productos de la refinación del petróleo	1,36	0,37	1,32	0,31	-2,94
Sustancias y productos químicos	0,00	0,00	0,05	0,01	2.261,45
Estaño metálico	0,00	0,00	0,00	0,00	
Azúcar	0,00	0,00	0,29	0,07	
Antimonio metálico y óxidos de antimonio	0,28	0,08	0,57	0,14	103,57
Barras de plomo	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros metales manufacturados	0,30	0,08	0,57	0,14	90,00
Otros muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Muebles de madera	0,20	0,05	0,28	0,07	40,00
Soya y productos de soya	0,00	0,00	5,11	1,21	
Otras manufacturas	1,26	0,34	2,22	0,53	76,19

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

La mayor participación en las exportaciones de Bolivia a Argentina sigue teniendo la actividad de Extracción de Hidrocarburos, con una participación porcentual de 81,58% para el año 2007.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE

(p) Preliminar

## IMPORTACIONES

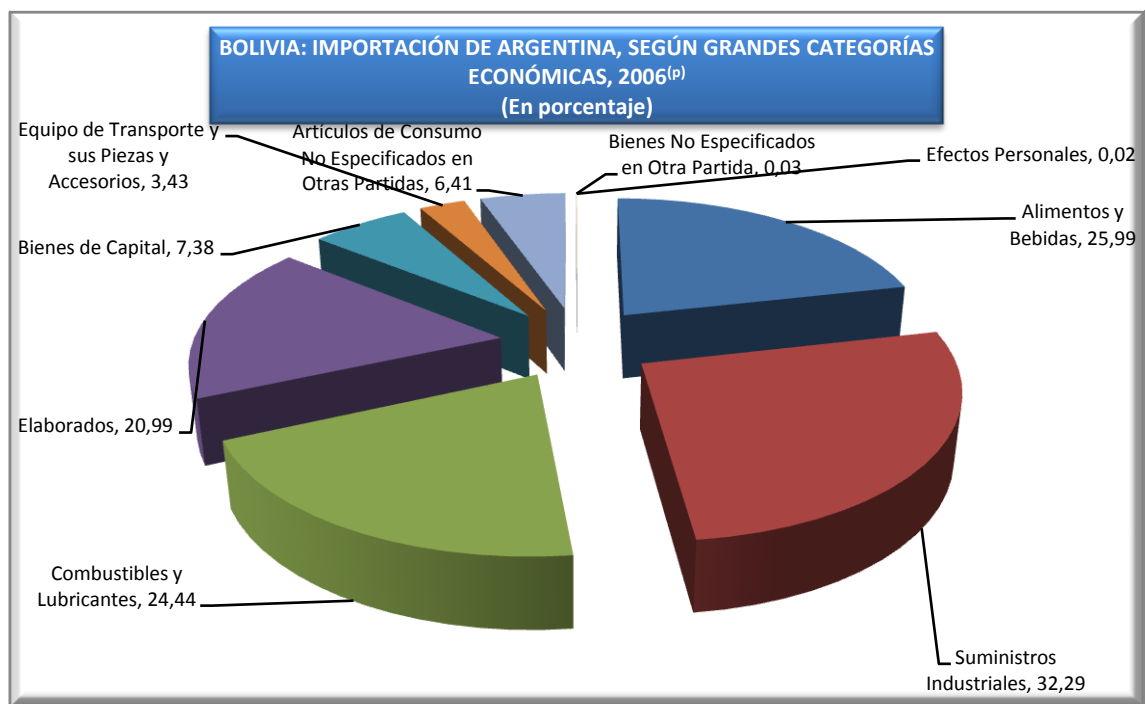
En el año 2007, las importaciones bolivianas de productos de origen argentino alcanzó un valor de \$us. 586,03 millones, con un crecimiento de 14,33% con respecto al año 2006.

<b>BOLIVIA: IMPORTACIÓN DE ARGENTINA, SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS, 2006 - 2007</b>					
<b>(Valor CIF Frontera en millones de dólares estadounidenses)</b>					
<b>CAPÍTULO</b>	<b>2006</b>		<b>2007<sup>(p)</sup></b>		<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>
	<b>Valor</b>	<b>Participación Porcentual</b>	<b>Valor</b>	<b>Participación Porcentual</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>453,18</b>	<b>100,00</b>	<b>586,03</b>	<b>100,00</b>	<b>29,32</b>
<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>89,25</b>	<b>19,69</b>	<b>152,33</b>	<b>25,99</b>	<b>70,68</b>
Básicos	19,87	4,38	25,64	4,38	29,04
Elaborados	69,38	15,31	126,69	21,62	82,60
<b>Suministros Industriales</b>	<b>165,44</b>	<b>36,51</b>	<b>189,22</b>	<b>32,29</b>	<b>14,37</b>
Básicos	4,96	1,09	7,71	1,32	55,44
Elaborados	160,48	35,41	181,51	30,97	13,10
<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>126,40</b>	<b>27,89</b>	<b>143,22</b>	<b>24,44</b>	<b>13,31</b>
Básicos	0,00	0,00	0,06	0,01	
Elaborados	126,40	27,89	143,16	24,43	13,26
<b>Bienes de Capital</b>	<b>28,45</b>	<b>6,28</b>	<b>43,27</b>	<b>7,38</b>	<b>52,09</b>
Bienes de capital (excepto equipo de transporte)	19,03	4,20	31,41	5,36	65,06
Piezas y accesorios	9,42	2,08	11,85	2,02	25,80
<b>Equipo de Transporte y sus Piezas y Accesorios</b>	<b>13,12</b>	<b>2,90</b>	<b>20,13</b>	<b>3,43</b>	<b>53,43</b>
Vehículos automotores de pasajeros	1,01	0,22	0,42	0,07	-58,42
Otros vehículos	7,31	1,61	14,86	2,54	103,28
Piezas y accesorios	4,81	1,06	4,84	0,83	0,62
<b>Artículos de Consumo No Especificados en Otras Partidas</b>	<b>30,32</b>	<b>6,69</b>	<b>37,56</b>	<b>6,41</b>	<b>23,88</b>
Duraderos	1,74	0,38	1,93	0,33	10,92
Semiduraderos	4,56	1,01	5,43	0,93	19,08
No duraderos	24,02	5,30	30,21	5,16	25,77
<b>Bienes No Especificados en Otra Partida</b>	<b>0,12</b>	<b>0,03</b>	<b>0,17</b>	<b>0,03</b>	<b>41,67</b>
<b>Efectos Personales</b>	<b>0,08</b>	<b>0,02</b>	<b>0,12</b>	<b>0,02</b>	<b>50,00</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

(p) Preliminar

La categoría con mayor participación en las importaciones bolivianas de Argentina, en el año 2007, fue la de Suministros Industriales, con una participación porcentual de 32,29%. A continuación se ubicaron las categorías de Alimentos y Bebidas, con una participación del 25,99% y Combustibles y Lubricantes, con un 24,44%.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística – INE  
(p) Preliminar

## 4.3 Temas de Consideración

Algunas consideraciones que se deben tomar en cuenta en el comercio bilateral entre Bolivia y Argentina son las siguientes:

- El saldo comercial en el año 2007 fue deficitario para Bolivia por un valor de \$us 165,4 millones, mayor al registrado el año 2006, cuando entonces el déficit comercial tuvo un valor de \$us 82,17 millones.
- En lo referente a las exportaciones bolivianas, el sector económico que presentó mayor crecimiento fue la Industria Manufacturera, 100,79%.
- Los principales productos que presentaron variación positiva fueron: gas natural 17,25%, y la exportación de mineral de cinc 10,55%.
- En el año 2007, las importaciones bolivianas de productos argentinos alcanzaron un valor por \$us 586,03 millones, presentando un crecimiento de 29,32% con respecto a la gestión 2006.
- Los suministros industriales siguen siendo el rubro de productos más importados, que para el año 2007 tuvieron una variación positiva de 14,37%.
- Los alimentos y bebidas elaborados es el sector que mayor crecimiento presentó en las importaciones de 2007, con una variación positiva de 82,6%.
- La Argentina se constituye, en el año 2007, en el tercer exportador a Bolivia, después de Brasil y Estados Unidos.



## 5. Acceso al mercado

- 5.1 Sistema Arancelario
- 5.2 Regulación de Importaciones
- 5.3 Documentos y Formalidades
- 5.4 Regímenes Especiales

## 5.1 Sistema Arancelario

La importación y nacionalización de todas las mercaderías en Bolivia, están reguladas por varias normas jurídicas; las importaciones están sujetas al pago de los siguientes tributos:

**Derechos Ad-Valorem : 10 % / CIF (Gravamen Arancelario Consolidado)**  
**En el caso de bienes de capital, pagan del 5 al 0 % / CIF**

El pago del G.A.C. se realiza según el medio de transporte utilizado. Se pagará sobre el valor CIF Frontera (que incluye el flete hasta frontera), si el medio de transporte utilizado es el terrestre. Se pagará sobre el valor FOB aeropuerto origen, si el medio de transporte es vía aérea. A este valor se agregará el 25 % y el costo de seguro.

## 5.2 Regulación de Importaciones

La Ley General de Aduanas 1990 y su Reglamento D.S. 25870, establecen las normas generales de importación. Asimismo, las personas autorizadas para realizar despachos aduaneros ante la Administración Aduanera son los dueños, consignatarios, remitentes o destinatarios; a través de un despachante de aduana en las diferentes modalidades de despacho aduanero (salvo excepciones) y la oficina de Despachos Oficiales del Ministerio de Hacienda.

### LOS TRIBUTOS ADUANEROS.

Las importaciones de todas las mercancías que ingresan a Bolivia, están reguladas por varias normas jurídicas, y están sujetas al pago de los siguientes tributos:

- **IMPORTACIÓN TEMPORAL**

Las mercaderías autorizadas a la internación temporal están libres de pago de tributos aduaneros e impuestos internos, a condición que se re - exporten o se nacionalicen dentro de un término no mayor a los noventa días.

El plazo de 90 días puede ser ampliado a solicitud fundamentada del interesado y autorizada por el administrador de la aduana por donde se efectuó el despacho, por un lapso igual a noventa días.

- **IMPORTACIÓN DEFINITIVA**

### Impuestos aduaneros.

#### **G.A.C. (GRAVAMEN ADUANERO CONSOLIDADO)**

El pago del gravamen Arancelario se realiza sobre el Valor <sup>1</sup>CIF Frontera; cuando el medio de transporte utilizado para ingreso al país sea terrestre y sobre el Valor CIF Aduana, cuando el medio de transporte sea aéreo, en este último, sólo se considerará el 25% por gastos de flete.

Para las importaciones de mercaderías en general, el pago del arancel es del **10%**.

Para la importación de bienes de capital, el pago del arancel es del **0% y 5%**.

---

<sup>1</sup> Valor CIF valor de transacción de la mercancía + gastos de carga y descarga + seguro + flete.

Para la importación de libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas, diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad, que corresponden a las partidas arancelarias 49.01 y 49.02 respectivamente, el pago del arancel es del **2%**.

#### I.V.A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

El pago del IVA es del 13% y para fines de cálculo se toma en cuenta la tasa nominal del **14,94%** sobre la <sup>2</sup>Base Imponible para todas las importaciones que ingresen a territorio nacional.

#### I.C.E. (IMPUESTO AL CONSUMO ESPECÍFICO)

El pago de este impuesto sólo se efectúa para una nómina de productos, según lo establecido en la Ley <sup>3</sup>2152

##### I. Productos gravados con tasas porcentuales sobre precio

PRODUCTOS	ALICUOTA
* Cigarrillos rubios	50%
* cigarrillos negros	50%
* Cigarros y tabacos para pipas	50%
* Vehículos automóviles	18%

##### II. Productos gravados con tasas específicas por unidad de medida

Producto	Unidad de Medida	Bolivianos Bs.
Bebidas no alcohólicas en envases herméticamente cerrados (excepto aguas naturales y jugos de fruta de la partida arancelaria 20.09).	Litro	0,23
Chicha de maíz	Litro	0,47
Alcoholes	Litro	0,90
Cervezas con 0,5% o más grados volumétricos.	Litro	1,83
Vinos y singanis	Litro	1,83
Bebidas fermentadas y vinos espumosos (excepto chicha de maíz).	Litro	1,83
Licores y cremas en general	Litro	1,83
Ron y Vodcka	Litro	1,83
Otros aguardientes	Litro	1,83
Whisky	Litro	7,64

**NOTA:** Estas tasas se actualizan a partir del 1º de enero de cada año por el Servicio Nacional de Impuestos Internos, de acuerdo a la variación del tipo de cambio del boliviano respecto al dólar estadounidense.

<sup>2</sup> La Base Imponible para el pago del IVA e ICE ; esta conformado por el Valor CIF Frontera o CIF Aduana, más el Gravamen Arancelario y otras erogaciones no facturadas necesarias para el despacho.

<sup>3</sup> Esta Ley modifica los artículos 112 y 113 de la Ley 843, referida a la Reforma Tributaria y decretos posteriores, donde se establecía una nómina de productos y niveles impositivos para cada producto.

## 5.3 Documentos y Formalidades

### Documentos que se requieren para el despacho de aduana

Para la importación y despacho de las mercaderías es imprescindible la presentación de los siguientes documentos:

- \* **Declaración Única de Importación – DUI**, a través de un Agente Despachante de Aduana.
- \* **Página de documentos adicionales.**
- \* **Nota de valor.**
- \* **Página de información adicional** (en caso que se requiera ampliar la información).
- \* **Factura Comercial o documentos equivalente** (según corresponda).
- \* **Documento de Transporte**, (Guía Aérea, Conocimiento Marítimo, Carta Porte), original o copia.
- \* **Póliza de Seguro o Certificado de Seguro** (cuando corresponda), copia.
- \* **Parte de Recepción**, fotocopia.
- \* **Planilla de Gastos Portuarios** (cuando corresponda), original.
- \* **Factura de Transporte** (cuando corresponda), copia.
- \* **Lista de Empaque**, original o copia.
- \* **Certificado de Origen** (cuando corresponda), fotocopia.
- \* **Certificados y/o Autorizaciones Previas** (cuando corresponda), original.

En la Declaración de Mercancías<sup>4</sup> necesariamente debe citarse la Razón Social o nombre del Importador, el Domicilio Legal, el NIT o Cédula de Identidad, registro comercial o industria y acompañar los documentos antes señalados.

Para la desaduanización de la mercadería es necesario que se contrate los servicios de un agente despachante de aduana, como representante y responsable de la presentación de la documentación ante las autoridades aduaneras. Asimismo, el importador puede tramitar los despachos de menor cuantía, para aquellos envíos declarados con valor FOB inferior o igual \$us. 1000.- (Un mil 00/100 dólares americanos).

### Productos que requieren certificaciones y trámites adicionales para su importación

- **Importación y comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales, de origen animal y vegetal.** En aplicación del CODEX Alimentario establecido por la <sup>5</sup>OMC y en el marco de la Ley 2061 de 16 de marzo de 2000 y su reglamento, D.S. 25729 de 7 abril del mismo año; los interesados deberán tramitar el Certificado para Despacho Aduanero Fitosanitario, Zoonosanitario o de Inocuidad Alimentaria, ante el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la importación de productos agropecuarios y agroindustriales de origen animal y vegetal.

Los requisitos principales para la obtención del Certificado para Despacho Aduanero, se detallan a continuación:

- **Carta de Solicitud** al Director del servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).
- **Factura Comercial**, fotocopia
- **Certificado Sanitario** del país de origen, fotocopia
- **Deposito** de acuerdo al arancel de la Prefectura respectiva.

<sup>4</sup> Declaración de Mercancías, anteriormente llamada Póliza de Importación.

<sup>5</sup> OMC Organización Mundial del Comercio

**Importación y comercialización de medicamentos.** En cumplimiento a disposiciones legales contenidas en la Ley del Medicamento 1737 de 17 de diciembre de 1996 y su reglamento D.S. 25235 de 30 noviembre de 1998, la Unidad de Medicamentos, Laboratorios y Bancos de Sangre del Ministerio de Salud y Previsión Social; otorga el Registro de Empresas y Registro Sanitario a todo producto <sup>6</sup>farmacéutico a ser fabricado, importado, exportado, distribuido y comercializado.

- **Importación de prendería usada.** el D.S. 24691 de 2 de julio de 1997 y su Reglamento R.M. 216 de 24 de mayo de 1999, autoriza a personas naturales o jurídicas la importación y comercialización de artículos de prendería usada, bajo las condiciones detalladas a continuación:

- \* **Memorial** de solicitud a la Dirección de Epidemiología, con copia a la Unidad de Prevención y control de Brotes y desastres, indicando nombre, razón social, dirección y teléfono de residencia.

- \* **Certificado** del Servicio Nacional de Registro de Comercio FUNDAEMPRESA.

- \* **Certificado de Registro Unico de Contribuyentes NIT.**

- \* **Fotocopia** legalizada de Personería Jurídica.

- **Importación de recipientes y cilindros a presión.** El D.S. 1239 de 5 julio de 1975 y las Resoluciones Ministeriales 23250 y 23502 de 14 de agosto de 1986 y 5 de diciembre de 1987; respectivamente, establecen la obligatoriedad de controlar estrictamente los productos relacionados con la seguridad de las personas.

**El Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA)**, creado mediante D.S. 23489 del 29 de abril de 1993, está autorizado a emitir la Homologación de Certificados de Calidad de Recipientes y Cilindros a Presión. Los requisitos para ello se detallan a continuación:

- \* **Carta de solicitud** de homologación del certificado de calidad dirigido a la Dirección Ejecutiva de IBNORCA, detallando los recipientes a ser importados (cantidad, capacidad, tipo de gas a ser almacenado, modelo y serie, mes y año de fabricación, fabricante, país exportador, etc.)

- \* **Fotocopia de la Solicitud de Verificación de Importación SIV** otorgada por la empresa verificadora.

- \* **Factura Comercial**, fotocopia.

- \* **Certificado de Calidad** que ampare a los recipientes importados.

- \* **Los recipientes usados** requieren también la certificación respectiva, relacionada con la homologación del informe de reinspección, otorgado por un organismo acreditado u oficialmente reconocido en el país donde fue utilizado el recipiente. La antigüedad de los recipientes usados no será mayor a los diez (10) años con respecto al año de su fabricación, técnicamente aprobado con los ensayos de reinspección.

- \* **La importación de garrapas para GLP** con capacidad de 10 kg. y 45 kg. requiere previamente de la certificación de IBNORCA en base a los requisitos de la norma boliviana 439-97.

- **Importación de productos de sistemas de refrigeración que no contengan sustancias agotadoras de la capa de ozono.** La Resolución Ministerial 088/97 de 4 de octubre de 1997, establece el control mediante la certificación de la inexistencia de sustancias agotadoras de la capa de ozono en los equipos de refrigeración; por lo que se autoriza al Instituto Boliviano de Normalización y Calidad IBNORCA, emitir la Homologación de

---

<sup>6</sup> Producto farmacéutico: Medicamentos para uso humano, así como medicamentos especiales, biológicos, vacunas, hemoderivados, alimentos de uso médico, cosméticos, productos odontológicos, dispositivos médicos, productos homeopáticos y productos medicinales naturales y tradicionales. Ley 1737.

Certificados de Calidad para productos que no contengan sustancias agotadoras de la capa de ozono.

### **Productos que requieren autorizaciones previas y tramites adicionales para su importación**

- **Importación de material bélico**
- **Importación de sustancias químicas controladas**
- **Importación de equipos y aparatos de difusión en general**
- **Importación de aeronaves, helicópteros y aviones.**
- **Importación de estupefacientes, psicotrópicos, alcaloides en general y sus derivados farmacéuticos.**
- **Importación y comercialización de carburantes y lubricantes para uso automotriz**
- **Prohibición de importación de mercaderías:** El Reglamento de la Ley de Aduanas establece la prohibición de la importación de las siguientes mercancías:

1. Productos farmacéuticos, medicamentos de composición y fórmulas no registradas en el Ministerio de Salud; según lo determina la Ley del Medicamento Nro. 1737.

2. Productos comestibles y preparaciones alimenticias, bebidas, líquidos alcohólicos en estado de descomposición, adulterados o que contengan sustancias nocivas a la salud.

3. Animales vivos afectados por enfermedades.

4. Plantas, frutas, semillas y otros productos vegetales que contengan gérmenes o parásitos perjudiciales o que sean declarados nocivos por las autoridades del Ministerio de agricultura y Ganadería.

5. Billetes de lotería extranjera, imitación de monedas o material monetario, sellos de correo u otros valores fiscales, excepto los catálogos numismáticos y filatélicos de cualquier naturaleza.

6. Prendería vieja, ropa íntima, de cama y de tocador, zapatos usados en cualquier estado, en desperdicio o desechos, trapos, cordeles, cuerdas y cordajes de materiales textiles.

7. Sustancias tóxicas, cáusticas, radioactivos y desechos mineralógicos y demás residuos peligrosos que afecten el medio ambiente.

8. Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, hierro o acero, partes y accesorios de vehículos automóviles usados, para el ensamblaje de éstos.

9. Vehículos automóviles de la partida 87.03 que no tengan el volante de dirección originalmente fabricado a la izquierda y cuya antigüedad de fabricación sea mayor a cinco años.

10. Vehículos automóviles de las partidas 87.02 y 87.04, cuya antigüedad de fabricación se mayor a siete años.

### **Importaciones sujetas a los acuerdos de integración**

Bolivia es miembro de la Comunidad Andina de Naciones y suscribió convenios bilaterales dentro del marco de la ALADI, éstos son:

- Acuerdo de Complementación Económica ACE Nro. 22 con la República de Chile.
- Acuerdo de Complementación Económica ACE Nro. 31 con México.
- Acuerdo de Complementación Económica ACE Nro. 36 con el Mercosur.
- Acuerdo de Alcance parcial AAP Nro. 34 con la República de Cuba.

Para todas las importaciones que se realicen bajo algún acuerdo de integración mencionado anteriormente, la desgravación es automática, debiendo presentar los siguientes documentos originales directamente a la Administración Aduanera:

- a) **Factura Comercial.**
- b) **Certificado de Origen** otorgado por la institución competente del país de origen en el formato aprobado de la ALADI.
- c) **Documento de Embarque** (Conocimiento Marítimo, Guía Aérea, Carta Porte).
- d) **Certificado de Inspección** emitido por una de las verificadoras.
- e) **Parte de Recepción de la mercadería.**
- f) **Certificados, autorizaciones Previas**, cuando corresponda.

#### **Agencias y agentes despachantes**

La Agencia Despachante de Aduana es la persona colectiva, afianzada y autorizada por el Estado para prestar servicios aduaneros por mandato.

El Agente de Aduana Despachante es la persona natural, técnica o profesional, afianzada y autorizada por el Estado para prestar servicios a terceros en el desaduanamiento de mercancías y otras operaciones conexas que se efectúen ante la administración tributaria, previo mandato legal de aquellos terceros a los que presta el servicio.

#### **Escala de Comisiones sobre valor CIF Frontera aceptadas por la Aduana Nacional**

De \$US	1.-	a \$US	1.000	\$US 20.-
De \$US	1001.-	a \$US	10.000	2 %
De \$US	10.001.-	a \$US	20.000	1.5 %
De \$US	20.001.-	a \$US	30.000	1.25 %
De \$US	30.001.-	a \$US	50.000	1 %
De \$US	50.001.-	a \$US	100.000	0.75 %
De \$US	100.001.-	a \$us.	Adelante	0.50 %

## 5.4 Regímenes Especiales

Los distintos regímenes aduaneros especiales están contenidos en el Reglamento de la Ley de Aduanas, D.S. 25870. A continuación se describen los procedimientos, requisitos y trámites a seguir.

### 5.4.1 TRÁNSITO ADUANERO.

Las mercancías en tránsito por el territorio nacional están exentas del pago de tributos aduaneros. La solicitud de tránsito aduanero se realizará en la aduana de partida, con la presentación de los siguientes documentos:

1. Documento de transporte.
2. Elaboración del Manifiesto Internacional de Carga (MIC)<sup>7</sup>.
3. Precintado o sellado de la unidad de transporte, por razones de seguridad.

Por su parte, la aduana de partida registrará en el sistema informático o manual, asignando el número y fecha correspondiente, además de la asignación de ruta y plazo.

Las aduanas de paso no podrán inspeccionar las mercancías que se encuentren bajo esta modalidad; salvo se observe signos de violación en los precintos o sellos, los bultos se encuentren en malas condiciones exteriores o el peso sea diferente a lo consignado en el Manifiesto Internacional de Carga, dejando constancia del mismo.

Asimismo, la Administración Aduanera autorizará el cambio de medio de transporte, en caso fortuito o fuerza mayor debidamente probados, sin necesidad de la elaboración de un nuevo Manifiesto Internacional de Carga; dejando constancia de este hecho en dicho documentos, colocando nuevos recintos al medio o unidad de transporte. Además, informará a la aduana de partida y a la aduana de destino o, en su caso, a la aduana más próxima.

Cuando el transporte concluye en una aduana interior o zona franca del territorio nacional, éstos entregarán al transportador una copia del parte de recepción. La aduana que no cuente con depósito de aduana, entregará el respectivo parte de recepción, debiendo las mercancías sujetarse a despacho aduanero o someterse a la modalidad de depósito aduanero.

En caso de que las mercancías estén destinadas hacia un tercer país, el tránsito aduanero concluirá con la salida efectiva del territorio nacional, acreditado por el Certificado de Salida, habilitado por la Aduana Nacional y el registro del MIC en la aduana del país limítrofe.

A continuación se detalla las modalidades de tránsito aduanero:

- a) De una aduana de entrada a una de salida (tránsito de y hacia terceros países).
- b) De una aduana de entrada a una aduana interior (tránsito hacia el interior).
- c) De una aduana interior a una aduana de salida (tránsito hacia el exterior).
- d) De una aduana interior a otra interior (tránsito interno).

<sup>7</sup> Manifiesto Internacional de Carga (MIC): denominado también como Manifiesto Internacional de Carga / Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA, Cono Sur); Manifiesto de Carga Internacional / Declaración de Tránsito Aduanero Internacional (MCI/DTAI, Comunidad Andina); Transporte Internacional Ferroviario / Declaración de Tránsito Aduanero (TIF/DTA) o los documentos equivalentes en las modalidades de transporte por vía aérea, marítima, lacustre o fluvial.



#### **5.4.2 TRANSBORDO.**

El transbordo es el régimen aduanero en el cual está permitido el traslado de mercancías de un medio de transporte a otro, con el objeto de que continúen hasta el lugar de destino; éste se realizará bajo control aduanero, sin que se causen tributos aduaneros.

El transbordo directo se efectúa sin la introducción de las mercancías a un depósito de aduana o zona franca y el transbordo indirecto cuando se realiza a través de ellos.

Los documentos que deben presentarse para este régimen son:

1. La declaración de Mercancías Transbordadas.
2. El Manifiesto Internacional de Carga, respectivo.

Asimismo, las mercancías sometidas a transbordo indirecto no serán objeto de reconocimiento físico, salvo que los bultos se encuentren en mal estado.

#### **5.4.3 DEPÓSITO DE ADUANA.**

El depósito de aduana es el régimen aduanero que permite almacenar mercancías bajo suspensión de tributos aduaneros hasta que las mismas se acojan a otro régimen aduanero. Estos depósitos son espacios abiertos o cerrados delimitados perfectamente, habilitados por la Aduana Nacional, con el objeto de almacenar o custodiar las mercancías.

Existen las siguientes modalidades de depósitos aduaneros:

##### **5.4.3.1 Depósito temporal.**

El depósito temporal es aquel donde las mercancías pueden permanecer por un plazo de sesenta (60) días.

Las mercancías ingresadas a esta modalidad no pueden ser objeto de despachos parciales.

##### **5.4.3.2 Depósito de aduana.**

Donde las mercancías pueden permanecer por dos (2) años, éstas pueden ser transferidas del depósito temporal antes del vencimiento del plazo.

Está permitido realizar despachos parciales, según las necesidades del importador.

Para la facilitación del despacho aduanero y transporte, está permitido el cambio de embalaje, división o agrupamiento de bultos y clasificación de las mercancías, sin modificar las marcas originales.

Las funciones de administración de los depósitos de aduana, por delegación y concesión de la Aduana Nacional, comprende:

- a) La recepción y manipuleo, carga, descarga, custodia física y apertura, así como cierre de bultos cuando legalmente corresponda.
- b) La contratación de seguros contra todo riesgo.
- c) La gestión o tramitación de los documentos necesarios para las operaciones de comercio exterior que se desarrollan en el depósito de aduana.
- d) El procesamiento informático para la gestión o tramitación de los documentos necesarios para las operaciones de comercio exterior, que se efectúa en el depósito aduanero. Este sistema debe desarrollarse y operar de acuerdo a las especificaciones de la Aduana Nacional.

- e) Los servicios de vigilancia para la seguridad y cuidado de la mercancía que se encuentra bajo su responsabilidad.
- f) La dotación de personal adecuado para prestar un servicio óptimo.
- g) El manipuleo de la carga de modo seguro, rápido y eficiente, para lo que deberá contar con la maquinaria y equipos adecuados.

Las administraciones privadas de depósitos aduaneros, otorgan factura por los servicios prestados, lo que genera un crédito fiscal a favor del usuario.

En aquellos lugares donde no haya depósitos de aduana, corresponderá a la aduana respectiva prestar servicios de almacenaje temporal.

#### **5.4.3.3 Depósito transitorio.**

Autorizado por la Administración Aduanera a personas jurídicas, que permite depositar las mercancías fuera de los depósitos de aduana, que por su naturaleza, peso, volumen, requieren de un tratamiento diferenciado, por un plazo de sesenta (60) días. Los requisitos que deben cumplirse son:

1. Solicitud presentada ante la Administración Aduanera, por lo menos 24 horas antes de la llegada de la mercancía.
2. Boleta de garantía bancaria.
3. Parte de recepción, en el que debe constar el traslado de la mercancía a depósito transitorio.

Las mercancías ingresadas en estos depósitos, excepto los alimentos perecederos, no podrán ser objeto de libre disposición, transformación o movilización, hasta que se sometan al régimen de importación a consumo o sean reembarcadas.

#### **5.4.3.4 Depósitos especiales.**

Son aquellos autorizados por la Administración Aduanera a personas naturales o jurídicas, que permiten almacenar mercancías por el plazo de sesenta (60) días, que por su naturaleza requieran de condiciones especiales o pudieran ser peligrosas para la seguridad de otras mercancías o para el mismo depósito de aduana.

La respectiva solicitud debe ser presentada a través del concesionario de depósito, con 24 horas de anticipación a la llegada de la mercancía.

El depósito temporal, depósito de aduana y depósitos especiales, están bajo responsabilidad del concesionario del depósito y bajo control aduanero.

#### **5.4.4 ADMISIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS EN EL MISMO ESTADO.**

Las mercancías pueden ingresar al país bajo este régimen previa autorización de la Administración Aduanera, con la presentación de una boleta de garantía bancaria o seguro de fianza por el 100 % de los tributos aduaneros suspendidos y por el plazo de noventa (90) días prorrogables por un plazo igual, hasta un año.

Las mercancías que pueden admitirse temporalmente son las siguientes:

1. Muestras con valor comercial, planos y maquetas para su exhibición en ferias o exposiciones autorizadas por la autoridad competente del Poder Ejecutivo.
2. Vehículos, aparatos, máquinas, instrumentos musicales, vestuario, animales vivos, decoraciones y otros destinados a la realización de espectáculos teatrales, circenses y otros de recreación pública.

3. Equipos y accesorios para la reparación de maquinarias.
4. Equipos, aparatos y materiales para conferencias y exposiciones.
5. Máquinas, aparatos, instrumentos y material para uso en expediciones y eventos científicos.
6. Equipos, instrumentos, animales y materiales de campaña para pesca, para el turismo y competencias deportivas.
7. Equipos para la filmación de películas y videos, introducidas al amparo de la Ley del Cine.
8. Moldes y matrices industriales.
9. Máquinas, aparatos, equipos e instrumentos, destinados a la construcción de carreteras y las consignadas a empresas de YPFB, sus contratistas o subcontratistas; para realizar actividades, operaciones y servicios exclusivos necesarios de prospección, exploración y perforación de yacimientos hidrocarbúferos, amparados en contratos suscritos con el Estado.
10. Aeronaves, con autorización expresa del Viceministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil.
11. Herramientas manuales e instrumentos de uso profesional personales.
12. Soportes cinematográficos o de vídeo grabaciones a ser utilizadas por las estaciones de televisión o en ferias, exposiciones o seminarios.
13. Vehículos y equipos que se traigan con la finalidad de tomar parte en competencias deportivas.
14. Vehículos automotores nuevos para su exposición, internados por empresas comerciales legalmente establecidas.
15. Maquinaria industrial destinada a operaciones mineras de prospección, exploración y perforación.

Las mercancías descritas en el numeral 9, podrán ser admitidas por el plazo que duren los contratos.

Aquellas mercancías no comprendidas en los numerales precedentes, que estén destinadas a la producción de bienes y servicios y que contribuyan al desarrollo económico y social del país, podrán ser admitidas con la presentación de una boleta de garantía o seguro de fianza por el 100 % de los tributos suspendidos. El plazo de permanencia lo señalará el Ministerio de Hacienda hasta un año prorrogable a otro igual.

El despacho de mercancías en Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado, se realizará a través de un despachante de aduana, con la presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración de Mercancías en Admisión Temporal.
2. Factura comercial o documento equivalente.
3. Lista de empaque (cuando corresponda).
4. Documento de transporte (guía aérea, conocimiento marítimo, carta porte, manifiesto internacional de carga o tránsito internacional ferroviario), según corresponda.
5. Parte de recepción.
6. Declaración Jurada del Valor en Aduana.
7. Boleta de garantía bancaria o seguro de fianza.
8. Planilla de gastos portuarios (cuando corresponda).
9. Factura por gastos de transporte (cuando corresponda).

Para la admisión temporal de mercancías destinadas a eventos científicos, culturales o recreativos, será suficiente la garantía del despachante de aduana.

Asimismo, los equipos, aparatos, instrumentos y materiales para operaciones de auxilio podrán ingresar en admisión temporal con la sola presentación de los documentos de origen y podrán permanecer en el país hasta que demande su uso.

---

Fuente: D.S. 25870

Una vez cumplido el plazo, todas las mercancías admitidas temporalmente deberán reexportarse o nacionalizarse; el cumplimiento dará lugar a la cancelación de las garantías.

#### 5.4.5 ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (RITEX).

El D.S. 25706 del 14 de marzo de 2000, del Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, RITEX, establece el ingreso de determinadas mercancías consistentes en materias primas y bienes intermedios con la suspensión del pago de tributos aduaneros, destinados a la exportación luego de haber sido sometidos a un proceso de transformación y elaboración.

Todas las empresas legalmente constituidas, podrán incorporarse al RITEX previa resolución administrativa otorgada por el Viceministerio de Exportaciones, cumpliendo con los siguientes requisitos para tal efecto:

1. Presentación de la solicitud (con carácter de declaración jurada) en formulario ante la Cámara de Exportadores de Bolivia conteniendo la siguiente información:
  - a) Razón Social, actividad principal y domicilio.
  - b) Número de matrícula de Registro de Comercio de Fundaempresa (SENAREC).
  - c) Registro Unico de Contribuyente NIT.
  - d) Registro Unico de Exportadores RUE.
  - e) Nombre del representante legal, con respaldo de testimonio de poder original o copia legalizada.
  - f) Certificado de solvencia fiscal vigente, otorgado por la Contraloría General de la República.
  - g) Esquema del proceso productivo.
  - h) Especificación de las materias primas y bienes intermedios a ser admitidos en el proceso RITEX; como también de los productos de exportación.
  - i) Descripción de los porcentajes máximos sobrantes, desperdicios y mermas de las materias primas y bienes intermedios.
  - j) Especificación de los coeficientes técnicos<sup>8</sup>, acreditados mediante informe pericial, con la respectiva declaración jurada del perito.
  - k) Ubicación de los establecimientos y/o depósitos donde permanecerán las materias primas y/o bienes intermedios a ser admitidos temporalmente.
2. Las empresas que deseen producir dentro del RITEX, además del producto principal, los envases y embalajes para los productos de exportación, deberán cumplir con lo especificado en los incisos **g)** y **j)** relacionado a dichos productos.
3. Aquellas empresas que deseen producir envases, embalajes u otros bienes intermedios para su posterior venta a las empresas usuarias del RITEX, con el objeto de incorporar dichos bienes a los productos de exportación, deberán cumplir con todos los requisitos señalados anteriormente.

La presentación de las solicitudes de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo deberá realizarse ante la Administración Aduanera, acompañando por primera vez la Resolución Administrativa emitida por el Viceministerio de Exportaciones. El despacho aduanero debe efectuarse a través de un Despachante de Aduana con la declaración de mercancías en admisión temporal; la Administración Aduanera por su parte procederá con un reconocimiento físico de las materias primas y bienes intermedios a importarse, verificando la cantidad, calidad y precio.

---

<sup>8</sup> **Coefficiente técnico:** es la cantidad máxima de materias primas y bienes intermedios admitidos temporalmente, necesaria para la obtención de una unidad de producto de exportación. Este coeficiente es de carácter referencial y además comprende la estimación de las correspondientes mermas, sobrantes y/o desperdicios. D.S. 25706

La suspensión del pago de los tributos quedará afianzada por cada operación de importación temporal, mediante una boleta de garantía bancaria o seguro de fianza equivalente al 100 % de los tributos, o alternativamente las empresas autorizadas para operaciones RITEX podrán garantizar mediante Declaración Jurada de Liquidación y Pago. Esta será suscrita por el representante legal de la empresa.

El plazo para la admisión temporal de las mercancías es de ciento ochenta (180) días pudiendo la empresa solicitar dos (2) días antes de su vencimiento una prórroga por un lapso igual, presentando una de las garantías señaladas anteriormente.

Las operaciones de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo (RITEX), se perfeccionan con la presentación de la Declaración de Exportación definitiva, la certificación de la salida de los productos de exportación del país y un detalle de la cantidad de materias primas y bienes intermedios admitidos temporalmente, utilizados y el detalle de los sobrantes, desperdicios y mermas.

Asimismo, los sobrantes podrán reexportarse o nacionalizarse dentro del plazo de permanencia, sobre la base del documento que establezca su cantidad, calidad y valor reconocido por la Administración Aduanera. Los desperdicios deberán destruirse o reexportarse dentro del mismo plazo bajo responsabilidad de la empresa incorporada al RITEX.

#### **5.4.6 RÉGIMEN DE REPOSICIÓN DE MERCANCÍAS EN FRANQUICIA ARANCELARIA.**

Mediante este nuevo régimen, todas las personas naturales o jurídicas que previamente hubieren exportado productos en los que se hubiesen incorporado mercancías importadas o nacionalizadas, tendrán derecho a la obtención del Certificado de Reposición emitido y otorgado por la Aduana Nacional; el mismo podrá ser transferible. Con este certificado se podrán importar mercancías idénticas por su especie, calidad, cantidad y características técnicas, libre del pago de los tributos aduaneros.

Estas mercancías comprenden materias primas e insumos que se incorporen en forma directa a un producto de exportación en el proceso de transformación o elaboración. Exceptuando los combustibles, cualquier fuente energética, repuestos de maquinarias y equipos, y útiles de recambio que se consuman en la obtención del producto a exportarse.

Una vez importada la materia prima o insumos e incorporadas en los productos a exportarse, se deberá presentar la Declaración de Mercancías de Exportación dentro del plazo de un año, especificando la aplicación de este régimen, la cual no podrá ser utilizada para el trámite de devolución impositiva. El plazo será computable a partir de la aceptación de la Declaración de Mercancías de Importación original, que respalde el ingreso de mercancías a reponerse.

Los interesados podrán importar mercancías bajo este régimen dentro del plazo de un año a partir de la fecha de emisión del Certificado de Reposición. Este certificado se emitirá por la misma cantidad de mercancías equivalentes que fueron utilizadas en el proceso de producción de los productos exportados y no será válido para los residuos, desperdicios o subproductos con valor comercial, salvo que sean exportados. Pueden efectuarse despachos parciales sólo dentro del plazo señalado, por lo que la Administración Aduanera llevará un control y hará constar este hecho en el reverso del certificado.

#### **5.4.7 EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO.**

Todas aquellas mercancías nacionales podrán ser exportadas fuera del país o a una zona franca industrial en forma temporal para su reparación, elaboración o transformación por un plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables por igual plazo, presentando la Declaración de Mercancías de Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo a través de un Despachante de Aduana.

La reimportación de estas mercancías se sujetará al trámite de Despacho para Consumo, con el pago de los tributos aduaneros por el valor agregado incorporado, el mismo que se respaldará con la presentación de la factura emitida en el exterior por la transformación, elaboración, reparación o complementación, al que se incrementará el monto de seguro y flete en forma proporcional, para llegar al valor en aduana respecto del valor agregado.

Cuando las mercancías no sufran transformación alguna al reimportarlas, se clasificarán en la misma subpartida arancelaria con las que fueron exportadas temporalmente, y cuando hayan sufrido una transformación significativa, se clasificarán en la subpartida que corresponda.

Si por razones justificadas estas mercancías no retornaran al país, los interesados solicitarán el cambio de régimen a exportación definitiva. Si no se comunica este cambio, se considerará una contravención aduanera.

#### **5.4.8 ADMISIÓN TEMPORAL DE MERCANCÍAS PARA FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES.**

Las mercaderías destinadas a ferias internacionales, incluyendo los materiales y herramientas para sus pabellones y puestos de exhibición, podrán ser admitidas temporalmente sin el pago de los tributos aduaneros, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Que conste en la documentación comercial y el Manifiesto Internacional de carga, que las mercaderías ingresan al país con destino a una feria internacional.
2. El ingreso se realizará mediante la Declaración de Mercaderías en admisión temporal, con intervención de Despachante de Aduana, adjuntando los documentos comerciales y de transporte, con la liquidación de los tributos aduaneros suspendidos y con la boleta de garantía bancaria correspondiente.

Cada uno de los expositores, podrá ingresar al país sin el pago de tributos aduaneros, material promocional y propaganda; como lapiceros, calendarios, llaveros y otros similares para su distribución gratuita, siempre y cuando, estén identificados como tal y el valor unitario no sea mayor a \$us. 5.- y el valor total no exceda a \$us. 2.000.-

Asimismo, las empresas organizadoras de ferias internacionales, solicitarán a la Administración Aduanera, por lo menos diez (10) días antes de inaugurarse la feria, la habilitación del lugar del evento como “depósito ferial”, previo cumplimiento de los requisitos detallados a continuación:

1. Indicar la razón social, actividad, capital y domicilio de la empresa.
2. Señalar nombre del representante legal acreditado por poder conferido ante un Notario de Fe Pública y Número de Matrícula de Registro de Comercio de SENAREC (Fundaempresa).
3. Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC.
4. Solvencia Fiscal emitida por la Contraloría General de la República, certificando la inexistencia de cargos pendientes con el Estado y que señale domicilio de la empresa organizadora.
5. Cronograma de la feria.

Los documentos deberán ser expedidos con una anterioridad no mayor a treinta (30) días a su presentación.

La Administración Aduanera otorgará la habilitación del depósito ferial mediante Resolución Administrativa por el tiempo de duración del evento, el mismo que no excederá los sesenta (60) días. Asimismo, las mercancías no podrán ser extraídas del recinto ferial hasta su clausura, para posteriormente poder ser reexportadas, nacionalizadas o ingresadas al régimen de depósito de aduana a la conclusión del mismo.

Cuando no se realice la reexportación, nacionalización o ingreso al régimen de depósito de aduana dentro del plazo establecido, se procederá a la consolidación de las garantías a favor del Estado.

La Administración Aduanera que admitió el ingreso de las mercancías, podrá autorizar la transferencia de las mismas a otra feria internacional a realizarse en el país, mediante manifiesto de carga.

Las mercancías que por causas fortuitas se destruyan o perezcan, no están sujetas al pago de tributos ni a la ejecución de las garantías.

Los muestrarios utilizados para la venta de mercancías podrán ser admitidos temporalmente con la presentación de un documento comercial que valore las mercancías y una lista que ampare los ítems, bajo las mismas condiciones señaladas en el presente punto.

#### **5.4.9. ZONAS FRANCAS.**

Las áreas autorizadas para el funcionamiento de zonas francas están sometidas al principio de segregación aduanera y la suspensión del pago de los tributos aduaneros, con controles no habituales por la Aduana Nacional.

Las zonas francas son de dos tipos:

- a) Zonas Francas Comerciales, donde se permite la introducción de las mercancías para su permanencia sin límite de tiempo, mismas que no podrán ser transformadas. Sin embargo, podrán ser objeto de agrupamiento, división, cambio de embalaje para su mejor presentación y clasificación, consolidación en bultos y acondicionamiento para su transporte.
- b) Zonas Francas Industriales, son aquellas en las que se realiza operaciones de producción, ensamblaje o perfeccionamiento para posteriormente ser reimportadas, importadas al territorio aduanero nacional o reexpedidas a territorio extranjero.

El D.S. 23333 de 24 de noviembre de 1992, crea la factura de reexpedición permitiendo a los usuarios la introducción del margen correspondiente en las ventas desde zona franca comercial, tanto para operaciones de reexpedición como para operaciones de nacionalización, e incorpora el área de exposición con el propósito de efectuar ventas al detalle para el público en general.

Las zonas francas comerciales e industriales también están autorizadas a admitir mercancías nacionales para su reexpedición hacia terceros países. Las mercancías introducidas a zonas francas industriales tienen derecho a beneficiarse de la devolución de los tributos incorporados a las mercancías exportables, de acuerdo a la legislación vigente sobre incentivos a las exportaciones con la condición de que salgan a territorio extranjero.

Los bienes y mercancías que se embarquen con destino a una zona franca, deben consignarse con documentos separados de los que corresponda al resto de la carga que conduzca el vehículo que los transporta, y deben ser dirigidos y consignados específicamente a la zona franca que corresponda.

Los bienes y las mercancías que se beneficien con el tratamiento arancelario de las zonas francas, deberán afianzarse mediante contrato de garantía global con la entidad administradora de la zona franca.

##### **5.4.9.1. Usuarios de las Zonas Francas.**

Para ser usuario de Zona Franca, por lo general se debe presentar lo siguiente:

1. Presentación de solicitud.

2. Fotocopia de Testimonio de Constitución.
3. Poder del Representante Legal.
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad del representante.
5. Fotocopia del Registro Unico de Contribuyentes – NIT.
6. Registro de Comercio del SENAREC – Fundaempresa.
7. Ultimo balance.

---

**Nota.** Los requisitos adicionales se sujetarán a lo establecido por cada Zona Franca.

Tanto los concesionarios de Zonas Francas como los usuarios deben regirse por la legislación boliviana.

#### **5.4.9.2. Ingreso de mercancías a Zonas Francas.**

Deben estar amparadas por los siguientes documentos:

1. Para mercaderías provenientes de terceros países:
  - a) Factura comercial de origen.
  - b) Facturas de flete y seguro.
  - c) Manifiesto (MC/DTA y/o MIC/DTA).
  - d) Lista de empaque, en lo posible valorizada.
  - e) Certificado y/o Autorización Previa, cuando corresponda.
2. Para mercancías provenientes del país se deberá presentar:
  - a) Declaración de mercancías.
  - b) Factura comercial.
  - c) Certificado y/o autorización previa, cuando corresponda.

Todas las mercancías admitidas en las zonas francas pueden ser transferidas entre usuarios de la misma, con la autorización del concesionario y la Administración Aduanera.

#### **5.4.9.3. Salida de mercancías de las Zonas Francas.**

1. Las mercancías con destino a territorio nacional deberán presentar la siguiente documentación:
  - a) Formulario de salida de Zona Franca.
  - b) Declaración de Mercancías de Importación.
  - c) Factura comercial de origen o factura de reexpedición emitida por la Zona Franca.
  - d) Si la mercancía fue transportada bajo el D.S. 25947, se deberá acompañar el conocimiento marítimo “corrido” con el sello de cancelado.
  - e) Certificado de inspección.
  - f) Parte de recepción.
  - g) Certificado y/o autorización previa, cuando corresponda.
2. La reexpedición de las mercancías a terceros países, autorizados por la Administración Aduanera respectiva y el concesionario de la Zona Franca, debe estar amparada por la siguiente documentación:
  - a) Factura de reexpedición emitida por la Zona Franca.
  - b) Formulario de reexpedición de la Zona Franca.
  - c) Manifiesto (MC/DTA, MCI/DTA o MIC/DTA).
  - d) Parte de recepción.

La reexpedición de mercancías desde zonas francas hacia terceros países no dará lugar a reintegros impositivos ni a otros beneficios acordados a las exportaciones, excepto por los insumos nacionales incorporados.

Las mercancías que se encuentren en una zona franca comercial podrán ser reexpedidas a una zona franca industrial o viceversa; o de una zona franca industrial a otra industrial, previa autorización de la Administración Aduanera al amparo de:

1. Factura de reexpedición.



2. Boleta de garantía o seguro de fianza por el 100 % de los tributos.
3. Manifiesto Internacional de Carga.

La Ley no permite la reexpedición de mercancías de una zona franca comercial a otra zona franca comercial, excepto de las de origen extranjero que ingresan a zonas francas situadas en puertos nacionales, ubicados en aguas internacionales de acuerdo a Convenios Internacionales.

Por otra parte, la Ley General de Aduanas señala que las mercancías que se encuentran en zonas francas, también podrán destinarse a los siguientes regímenes aduaneros:

- Admisión con exoneración del pago de tributos aduaneros.
- Reimportación de mercancías en el mismo estado.
- Admisión temporal para reexportación en el mismo estado.
- Admisión temporal para perfeccionamiento activo.
- Transbordo.

## 6. Estructura de Comercialización

- 6.1 Muestras y Materias de Publicidad
- 6.2 Canales de Distribución
- 6.3 Promoción de Ventas
- 6.4 Prácticas Comerciales
- 6.5 Compras Gubernamentales
- 6.6 Estándares de Calidad, Etiquetado y Certificaciones
- 6.7 Derechos de propiedad

## 6.1 Muestras y Materiales de Publicidad

Tanto las muestras con valor comercial como los materiales de publicidad, deben proceder a través del régimen aduanero de **Admisión Temporal de Mercancías para su Reexportación en el Mismo Estado**, de la Ley 1990 – Ley General de Aduanas.

En el caso de que sean muestras y material de publicidad para ferias y eventos internacionales, el régimen aduanero correspondiente es el de **Admisión Temporal de Mercancías para Ferias y Exposiciones**.

Ambos regímenes han sido citados anteriormente con el procedimiento que se debe seguir.

## 6.2 Canales de Distribución

Los canales de distribución en general son a través de distribuidores y representantes, de acuerdo al rubro de la mercancía a importar.

En el caso de alimentos, además de existir importadores y distribuidores directos, el contacto directo con supermercados es aconsejable, ya que estos buscan contactarse directamente con las industrias y no así a través de intermediarios.

Este caso también se aplica para insumos para el hogar y materiales de limpieza en general.

## 6.3 Promoción de Ventas

La promoción y presentación de un producto se puede dar a través de las siguientes modalidades:

- A través de las Cámaras de Comercio e Industria, quienes promocionan los productos entre sus asociados.
- Ferias internacionales, especialmente cuando se trata de equipos y maquinarias.
- A través de la Sección Económica y Comercial de la Embajada Argentina en Bolivia, que realizan la difusión del producto en el informe denominado **Oferta Exportable Argentina**, que se difunde a las posibles empresas interesadas (dependiendo del rubro) y las cámaras e instituciones comerciales e industriales.

## 6.4 Prácticas Comerciales

El comercio en Bolivia tiene porcentajes muy altos en cuanto a la informalidad, es decir, el contrabando de mercancías, principalmente a través de las fronteras con Chile y Perú (mercaderías generales y electrónicos provenientes del Extremo Oriente). A estos orígenes se sumó el creciente contrabando desde la Argentina, a partir de 2002.

Sin embargo, estas prácticas se están erradicando con la nueva Ley General de Aduanas, a través de sus órganos de vigilancia contra el contrabando de mercancías, cuyos resultados son todavía dudosos.

Las mercancías entradas de contrabando son mayormente comercializadas en los mercados populares, que se caracterizan por su informalidad (no emiten facturas comerciales) y es donde la mayor parte de la población se dirige.

Estas importaciones informales se dan en los rubros alimenticios, insumos para el hogar, prendas de vestir y artefactos electrodomésticos en su mayoría, siendo que los rubros estrictamente industriales se manejan con importaciones legales.

Las importaciones formales se efectúan en su mayoría a través de distribuidores mayoristas y representantes, o, como en el caso de alimentos, a través de los supermercados.

## 6.5 Compras Gubernamentales

Las compras que realiza el sector público es a través de licitaciones nacionales e internacionales.

La institución a cargo de editar las licitaciones es la revista Compendio, cuya dirección en internet es: [www.compendio.com.bo](http://www.compendio.com.bo)

En el caso de licitaciones nacionales, es recomendable tener un representante oficial en Bolivia para participar de las mismas.

En ocasiones, algunas licitaciones también se editan a través de los diarios de tiraje nacional, en contados casos, a través de invitaciones directas a las Embajadas (licitaciones internacionales).

## 6.6 Estándares de Calidad, Etiquetado y Certificaciones

Los estándares de calidad, etiquetado y certificaciones están a cargo del Instituto Boliviano de Normas de Calidad – IBNORCA.

En esta materia, los procedimientos a seguir para el etiquetado y las normas de calidad dependen del tipo de producto que se quiera importar, por lo cual se recomienda ingresar en la página web de esta institución: [www.ibnorca.org](http://www.ibnorca.org)

### **Certificaciones.**

De acuerdo con la Ley General de Aduanas 1990 y en cumplimiento del artículo 84 de la Ley y en aplicación del CODEX alimentario establecido por la Organización Mundial del Comercio, para efectos del despacho aduanero los certificados se limitarán a las siguientes mercancías:

- 1) Los productos: alimenticios, las bebidas y los líquidos alcohólicos, requieren la presentación de certificado sanitario (bromatológico, toxicológico, microbiológico y/o radiológico) según corresponda, emitido en el país de origen, según normas internacionales vigentes y del certificado otorgado por el Ministerio de Salud, que acredite la inocuidad para el consumo humano.
- 2) Los productos farmacéuticos y medicamentos regulados por Ley específica, requieren certificado de registro nacional y autorización para el despacho aduanero, otorgado por el Ministerio de Salud de acuerdo con la Ley N° 1737.
- 3) Las semillas o frutos para siembra; plantas vivas y productos para la floricultura, y fruticultura, requieren la presentación del Certificado fitosanitario de sanidad Vegetal de la autoridad competente del país de procedencia, y del Certificado otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- 4) El ganado y animales vivos están sujetos a la presentación del certificado zoonosanitario de la autoridad competente del país de procedencia, así como del Certificado de sanidad animal otorgado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 5) Los recipientes de fundición de hierro o acero para gases comprimidos o licuados del petróleo, requieren certificado de calidad otorgado por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA), y de los certificados de calidad del país de origen.
- 6) Los equipos de refrigeración doméstica, comercial e industrial y de climatización y/o aire acondicionado deberán contar con el certificado expedido por el fabricante o proveedor en el exterior que dichos productos no contienen como sustancia refrigerante carga diclorodifluoruro metano (CFC 12), sustancia agotadora de la capa de ozono, que será certificado por el IBNORCA.
- 7) Los artículos de prendería usados, deberán contar obligatoriamente con los certificados sanitarios de desinfección del país de origen o procedencia y del Ministerio de Salud.
- 8) Los carburantes, lubricantes y demás subproductos derivados del petróleo, deberán contar con autorización expresa y certificación de la Superintendencia de Hidrocarburos que acredite que estos productos cumplen con especificaciones de calidad para las marcas y proveedores, conforme con lo establecido en disposiciones vigentes sobre la materia.

Los certificados señalados anteriormente serán presentados por el importador a través del Despachante de Aduana como requisito indispensable para el trámite de despacho aduanero.

La falta de presentación de los certificados precedentemente señalados impedirá el despacho aduanero y la administración aduanera, en coordinación con el organismo competente, dispondrá el destino o destrucción de las mercancías.

Todos los certificados de que trata el presente artículo no requieren aprobación ni intervención alguna de las representaciones consulares de Bolivia en el exterior.

Los datos del Instituto Boliviano de Normas de Calidad – IBNORCA, son los siguientes:



**INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMAS DE CALIDAD  
IBNORCA**

Dirección : Av. Busch 1196. Miraflores  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 222-3666 / 222-3532 / 222-3571 / 222-3777  
Fax : (591 – 2) 222-3410  
E-mail : [info@ibnorca.org](mailto:info@ibnorca.org)  
Sitio web : [www.ibnorca.org](http://www.ibnorca.org)

## 6.7 Derechos de Propiedad, Patentes y Marcas

### REQUISITOS PATENTE DE INVENCIÓN

#### PRIMERA PARTE

1. Memorial de solicitud
2. Petitorio (antes: Formulario de solicitud de patente) Comprobante de pago SENAPI
3. La descripción de la invención (antes Memoria descriptiva de la invención) (3 ejemplares y formato electrónico)
4. Una o más reivindicaciones
5. Uno o más dibujos cuando fuesen necesarios para comprender la invención, los que se considerarán parte de la descripción (3 ejemplares)
6. El resumen (Gaceta: no más de 12 líneas, formato ARIAL Tamaño 8)
7. Poder notarial / Sustitución de poder (de ser necesarios)
8. Comprobantes de pago de las tasas establecidas:
  - Comprobante de pago de la Gaceta Oficial de Bolivia (original y copia) diseño extra o Banco Unión cuenta Nro. 1-29363-3
  - Compra de los archivos necesarios
  - Reintegro del papel sellado de acuerdo a la cantidad de hojas de la descripción
  - Comprobante de pago de la primera anualidad (SENAPI)
9. De ser el caso, una declaración con la documentación pertinente, certificada por la oficina de patentes del país que se reivindique la prioridad
10. De ser el caso, la copia del contrato de acceso, cuando los productos o procedimiento cuya patente se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina es país de origen.
11. De ser el caso, la copia del documento que acredite la licencia o autorización de uso de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Cuando los productos o procedimientos cuya protección se solicita han sido obtenidos o desarrollados a partir de dichos conocimientos de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentos vigentes.
12. De ser el caso, el certificado de depósito del material biológico
13. De ser el caso, la copia del documento en el que conste la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante.

#### SEGUNDA PARTE

1. memorial solicitado extensión del título de la patente
2. Publicación de la Gaceta Oficial de Bolivia (recorte original)
3. Compra de título para registro de patente (en la renta)
4. Pago por reintegros
5. Pago para determinar la patentabilidad (mínimo)
6. Comprobantes de pago de las anualidades (por año)

#### TASAS DE SERVICIOS.

Los usuarios deberán realizar los depósitos directamente en las cuentas fiscales:

Por concepto de servicios: Cuenta Fiscal Banco Unión No. 10000001327910

Por concepto de publicación en gaceta: Cuenta Fiscal Banco Unión No. 10000000293633

**TASAS DE SERVICIOS<sup>9</sup>**

<sup>9</sup> Tipo de cambio al 12 de Junio: \$us. 1.- -- Venta: Bs. 8,06; Compra: Bs. 7,96

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
TITULOS	Concesión de Marca	Bs 50
	Renovación de Marca	Bs 50

## LEGISLACION DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Ley de Privilegios Industriales de del 12 de diciembre de 1916
- Ley Reglamentaria de marcas de 15 de enero de 1918
- Decisión 486. Régimen Común Andino de Propiedad Industrial de 15 de septiembre de 2000 (De aplicación preferente con respecto a la norma nacional)
- Convenio de la Unión de Paris (CUP) Ley No. 1482 de 06 de abril de 1993
- Convenio que establece la Organización Mundial de Propiedad Intelectual Ley No. 1438 de 12 de febrero de 1993
- Acuerdo sobre los Aspectos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) Ley No. 1637 de 5 de julio de 1995

### INSTITUCION RESPONSABLE.



### SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – SENAPI

**DIRECCIÓN** : AV. CAMACHO ESQ. BUENO 1488  
**LA PAZ**  
**TELÉFONO** : (591 – 2) 220-3820  
**FAX** : (591 – 2) 237-2047  
**CASILLA** : 13913  
**E-MAIL** : [info@senapi.gov.bo](mailto:info@senapi.gov.bo)  
**SITIO WEB** : [www.senapi.gov.bo](http://www.senapi.gov.bo)

## 7. Viajes y Negocios

7.1 Transporte y Hotelería

7.2 Visas

7.3 Clima, Atención Médica, Idioma, Comunicaciones

7.4 Consideraciones en Materia de Seguridad

7.5 Costumbres Locales

7.6 Horarios Laborales y Calendario Vacaciones

7.7 Contactos Útiles



## 7.1 Transporte y Hotelería

### 7.1.1. TRANSPORTE.

Las líneas aéreas internacionales que llegan a Bolivia, procedentes de la Argentina, son: Aerosur y TAM Mercosur (a través de Asunción, Paraguay); estas dos líneas tienen como escala a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Aerosur vuela diariamente a las principales ciudades de Bolivia.

Las conexiones de transporte a ciudades pequeñas como Oruro y Potosí, se realiza en medios de transporte terrestres.

También existen conexiones de buses desde Buenos Aires hasta las ciudades de Tarija, La Paz, Oruro, Santa Cruz y Cochabamba. Estas conexiones las realizan empresas de transporte de pasajeros internacionales.

A continuación se detallan los datos de Aerosur:

#### **AEROSUR**

Dirección	:	Av. 16 de Julio 616. El Prado La Paz
Teléfonos	:	(591 – 2) 231-3233
Fax	:	(591 – 2) 231-3957
e-mail	:	<a href="mailto:aerosur@aerosur.com">aerosur@aerosur.com</a>
Sitio web	:	<a href="http://www.aerosur.com">www.aerosur.com</a>

## 7.1.2. HOTELERÍA.

Los principales hoteles de Bolivia son los siguientes:

### LA PAZ

#### HOTEL PRESIDENTE

Dirección : Calle Potosí N° 920  
Teléfonos : (591 - 2) 240-6666 / 240-7764  
Fax : (591 - 2) 240-7240  
E-mail : [hpresi@caoba.entelnet.bo](mailto:hpresi@caoba.entelnet.bo)  
Web : [www.htlpresidente-bolivia.com](http://www.htlpresidente-bolivia.com)

#### RADISSON PLAZA HOTEL & CONVENTION CENTER

Dirección : Av. Arce 2177  
Teléfono : (591 - 2) 244-1111  
Fax : (591 - 2) 244-0402  
E-mail : [radisson@hn.radissonbolivia.com.bo](mailto:radisson@hn.radissonbolivia.com.bo)  
Web : [www.radissonbolivia.com.bo](http://www.radissonbolivia.com.bo)

#### HOTEL EUROPA

Dirección : Calle Tiahuanaco N° 64  
Teléfono : (591 - 2) 231-5656  
Fax : (591 - 2) 211-3930  
E-mail : [ventas@hoteleuropa.com.bo](mailto:ventas@hoteleuropa.com.bo)  
Web : [www.hoteleuropa.com.bo](http://www.hoteleuropa.com.bo)

#### PLAZA HOTEL

Dirección : Paseo El Prado  
Teléfono : (591 - 2) 237-8311  
Fax : (591 - 2) 237-8318  
E-mail : [plazabolivia@hotmail.com](mailto:plazabolivia@hotmail.com)  
Web : [www.plazabolivia.com](http://www.plazabolivia.com)

#### ALCALA APART HOTEL

Dirección : Plaza España. Sopocachi  
Teléfonos : (591 - 2) 241-2336 / 241-1113  
Fax : (591 - 2) 241-1893

#### CASA GRANDE APART HOTEL

Dirección : Av. Ballivián esq. 17 N° 1000. Calacoto  
Teléfono : (591 - 2) 279-5511  
Fax : (591 - 2) 277-1044  
E-mail : [info@casa-grande.com.bo](mailto:info@casa-grande.com.bo)  
Web : [www.casa-grande.com.bo](http://www.casa-grande.com.bo)

#### CAMINO REAL APART HOTEL

Dirección : Cap. Ravelo 2123  
Teléfono : (591 - 2) 244-1515  
Fax : (591 - 2) 244-0055  
E-mails : [info@caminorealaparthotel-spa.com](mailto:info@caminorealaparthotel-spa.com)  
[aparthote@caminoreal.com.bo](mailto:aparthote@caminoreal.com.bo)  
Web : [www.caminorealaparthotel-spa.com](http://www.caminorealaparthotel-spa.com)

### **SUITES CAMINO REAL**

Dirección : Av. Ballivián esq. Calle 10  
Calacoto  
Teléfono : (591 – 2) 279-2323 int. 240  
Fax : (591 – 2) 279-1616  
E-mails : [ventas-suites@caminoreal.com.bo](mailto:ventas-suites@caminoreal.com.bo)  
[reservas-suites@caminoreal.com.bo](mailto:reservas-suites@caminoreal.com.bo)  
Web : [www.caminoreal.com.bo](http://www.caminoreal.com.bo)

### **SUCRE PALACE HOTEL**

Dirección : El Prado 1636  
Teléfonos : (591 – 2) 212-5698 / 212-5699  
Fax : (591 – 2) 212-5700  
e-mail : [sph@kolla.net](mailto:sph@kolla.net)

### **RITZ APART HOTEL**

Dirección : Plaza Isabel La Católica 2478  
Teléfono : (591 – 2) 243-3131  
Fax : (591 – 2) 243-3080  
E-mail : [info@hotel-ritz-bolivia.com](mailto:info@hotel-ritz-bolivia.com)  
Web : [www.hotel-ritz-bolivia-com](http://www.hotel-ritz-bolivia-com)

### **EHT SOPOCACHI APART HOTEL**

Dirección : C. Macario Pinilla 580. Sopocachi  
Teléfonos : (591 – 2) 241-0312 / 241-0412  
Fax : (591 – 2) 241-0512  
E-mail : [ehsopo@caoba.entelnet.bo](mailto:ehsopo@caoba.entelnet.bo)

### **GRAN HOTEL PARIS**

Dirección : Plaza Murillo  
Teléfono : (591 – 2) 220-3030  
Fax : (591 – 2) 220-3880  
E-mail : [hparis@caoba.entelnet.bo](mailto:hparis@caoba.entelnet.bo)  
Web : [www.granparishotel.com](http://www.granparishotel.com)

### **EL REY PALACE HOTEL**

Dirección : Av. 20 de Octubre 1947  
Teléfono : (591 – 2) 241-8541  
Fax : (591 – 2) 241-8521  
E-mail : [hotelrey@caoba.entelnet.bo](mailto:hotelrey@caoba.entelnet.bo)

### **HOTEL COPACABANA**

Dirección : Av. 16 de Julio 1802  
Teléfonos : (591 – 2) 235-1240 / 235-2241 / 235-2242 / 235-2244 /  
235-7551  
Fax : (591 – 2) 231-2834  
E-mail : [hotelcop@ceibo.entelnet.bo](mailto:hotelcop@ceibo.entelnet.bo)

### **HOTEL ROSARIO**

Dirección : Av. Illampu 704  
Teléfono : (591 – 2) 245-1658  
Fax : (591 – 2) 245-1991  
E-mail : [reservas@hotelrosario.com](mailto:reservas@hotelrosario.com)  
Web : [www.hotelrosario.com](http://www.hotelrosario.com)

**HOTEL EL DORADO**

Dirección : Av. Villazón s/n  
Teléfonos : (591 – 2) 236-3355 / 236-3320 / 231-3775 / 231-3796 /  
236-3403  
Fax : (591 – 2) 239-1438  
E-mail : [eldorado@ceibo.entelnet.bo](mailto:eldorado@ceibo.entelnet.bo)  
Web : [www.hoteleldorado.net](http://www.hoteleldorado.net)

**HOTEL CALACOTO**

Dirección : Calle 13 esq. Sánchez Bustamante 8009. Calacoto  
Teléfonos : (591 – 2) 279-2524 / 279-3606  
Fax : (591 – 2) 279-9334  
E-mail : [hotelcal@ceibo.entelnet.bo](mailto:hotelcal@ceibo.entelnet.bo)

**HOTEL SEÑORIAL MONTERO**

Dirección : Av. América 120 esq. Plaza Alonso de Mendoza  
Teléfono : (591 – 2) 245-7300  
Fax : (591 – 2) 245-7337  
E-mail : [superflormont@mixmail.com](mailto:superflormont@mixmail.com)  
[miltonfm@mixmail.com](mailto:miltonfm@mixmail.com)

**SANTA CRUZ****CROWNE PLAZA – SANTA CRUZ.**

Dirección : René Moreno N° 269  
Teléfono : (591 – 3) 334-8811  
Fax : (591 – 3) 332-4194  
E-mail : [hsancruz@bibosi.scz.entelnet.bo](mailto:hsancruz@bibosi.scz.entelnet.bo)

**HOTEL CAPARUCH**

Dirección : Barrio Equipetrol Av. San Martín N° 1717  
Teléfono : (591 – 3) 342-3303  
Fax : (591 – 3) 342-0144  
E-mail : [caparuch@bibosi.scz.entelnet.bo](mailto:caparuch@bibosi.scz.entelnet.bo)

**HOTEL LOS TAJIBOS**

Dirección : Av. San Martín N° 455  
Teléfonos : (591 – 3) 342-1000 / 342-1004  
Fax : (591 – 3) 342-6994  
E-mail : [santacruz@lostajiboshotel.com](mailto:santacruz@lostajiboshotel.com)  
Web : [www.lostajiboshotel.com](http://www.lostajiboshotel.com)

**BUGANVILLAS HOTEL – CONDOMINIO**

Dirección : Av. Roca y Coronado 901  
Telf./ Fax : (591 – 3) 355-1212  
E-mail : [buganvillas@unete.com](mailto:buganvillas@unete.com)

**HOTEL EXCELSIOR**

Dirección : Calle René Moreno 70  
Teléfonos : (591 – 3) 334-0664 / 332-5924  
Fax : (591 – 3) 332-5925  
E-mail : [excelsior@cotas.com.bo](mailto:excelsior@cotas.com.bo)

**COMPLEJO HOTELERO YOTAU S.A.**

Dirección : Av. San Martín 7  
Teléfono : (591 – 3) 336-7799  
Fax : (591 – 3) 336-3342  
E-mail : [yotau@yotau.com.bo](mailto:yotau@yotau.com.bo)  
Web : [www.yotau.com.bo](http://www.yotau.com.bo)

#### **GRAN HOTEL SANTA CRUZ**

Dirección : René Moreno 269  
Teléfono : (591 – 3) 334-8811  
Fax : (591 – 3) 332-4194  
E-mail : [hsancruz@bibosi.scz.entelnet.bo](mailto:hsancruz@bibosi.scz.entelnet.bo)  
Web : [www.granhotelsantacruz.com](http://www.granhotelsantacruz.com)

#### **PUERTA DE HIERRO HOTEL**

Dirección : Av. Busch esq. El Salvador  
Telf./ Fax : (591 – 3) 337-3000  
E-mail : [pghierro@bibosi.scz.entelnet.bo](mailto:pghierro@bibosi.scz.entelnet.bo)

#### **ROYAL HOTEL**

Dirección : Av. San Martín 200 Barrio Equipetrol Norte  
Teléfono : (591 – 3) 343-8000  
Fax : (591 – 3) 343-8619  
E-mail : [royalhotel@unete.com](mailto:royalhotel@unete.com)  
Web : [www.bolivianet.com/royalhotel](http://www.bolivianet.com/royalhotel)

#### **URBACRUZ LTDA.**

Dirección : Igmiri 590 Barrio Urbari  
Teléfono : (591 – 3) 352-5777  
Fax : (591 – 3) 352-2255  
E-mail : [bolivia.resort@scbbs\\_bo.com](mailto:bolivia.resort@scbbs_bo.com)

#### **ACHIRA SIERRA RESORT**

Dirección : Calle Igmiri 506. Barrio Urbarí  
Teléfono : (591 – 3) 352-2288  
Fax : (591 – 3) 352-2255  
E-mail : [bolivia.resort@scbbs-bo.com](mailto:bolivia.resort@scbbs-bo.com)

#### **AMBORO ECO RESORT**

Dirección : Buena Vista Km. 103 al Norte  
Teléfonos : (591 – 3) 342-2372 / 342-8954  
Fax : (591 – 3) 342-1909  
E-mail : [reservas@bolivianbloch.com](mailto:reservas@bolivianbloch.com)

#### **CASABLANCA CONDOMINIO HOTEL**

Dirección : Av. Marcelo Terceros Este 205 (Tercer anillo externo) entre  
Av. San Martín y Canal Isuto. Barrio Equipetrol  
Teléfono : (591 – 3) 343-4444  
Fax : (591 – 3) 911-5333  
E-mail : [htelcasablanca@hotmail.com](mailto:htelcasablanca@hotmail.com)  
Web : [www.hotelcasablancabolivia.com](http://www.hotelcasablancabolivia.com)

## COCHABAMBA

### CITY HOTEL LTDA.

Dirección : Calle Jordán E-0341  
Teléfonos : (591 – 4) 422-2993 / 422-9575 / 422-8268 / 422-6033  
Fax : (591 – 4) 422-425-4615  
E-mail : [cityhotel42@hotmail.com](mailto:cityhotel42@hotmail.com)

### HOTEL ARANJUEZ

Dirección : Av. Buenos Aires E-563 esq. Potosí  
Teléfonos : (591 – 4) 428-0076 / 77 / 78 / 79 / 424-1935  
Fax : (591 – 4) 424-0158 / 411-7833  
E-mail : [reservas@aranjuezhotel.com](mailto:reservas@aranjuezhotel.com)

### HOTEL DIPLOMAT

Dirección : Av. Ballivian 0611 Paseo El Prado  
Teléfono : (591 – 4) 425-0687  
Fax : (591 – 4) 425-0897  
E-mail : [info@hdiplomat.com](mailto:info@hdiplomat.com)  
Web : [www.hdiplomat.com](http://www.hdiplomat.com)

### PLANETA DE LUZ

Dirección : Km. 5,5 camino a Morochata  
Teléfonos : (591 – 4) 426-1234 / 426-4321  
Fax : (591 – 4) 429-1031  
E-mail : [saluz@albatros.cnb.net](mailto:saluz@albatros.cnb.net)

### HOTEL PORTALES

Dirección : Av. Pando 1271  
Teléfonos : (591 – 4) 428-5444 al 51  
Fax : (591 – 4) 424-2071  
E-mail : [martinterrazas@portaleshotel.com](mailto:martinterrazas@portaleshotel.com)

## SUCRE

### GLORIETA HOTEL

Dirección : Calle Bolívar 128  
Teléfono : (591 – 4) 644-3777  
Fax : (591 – 4) 691-12081  
E-mail : [mirusta@mara.scr.entelnet.bo](mailto:mirusta@mara.scr.entelnet.bo)  
Web : [www.glorietahotel.com.bo](http://www.glorietahotel.com.bo)

### LOS SOLARES HOTEL

Dirección : Km. 12 carretera Sucre-Yotala  
Teléfonos : (591 – 4) 648-0300 / 648-0302  
Fax : (591 – 4) 644-6246  
E-mail : [ks@mara.scr.entelnet.bo](mailto:ks@mara.scr.entelnet.bo)

## **CAPITAL PLAZA HOTEL**

Dirección : Plaza 25 de Mayo 28 y 29  
Teléfono : (591 – 4) 642-2999  
Fax : (591 – 4) 645-3588  
E-mail : [cphotel@cotes.net.bo](mailto:cphotel@cotes.net.bo)  
Web : [www.capitalplazahotel.com](http://www.capitalplazahotel.com)

## **7.2 Visas**

### **TIPOS DE VISA PARA EXTRANJEROS QUE DESEAN INGRESAR A BOLIVIA.**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 24423 de 29 de noviembre de 1996, sobre Régimen Legal de Migración, se reconocen ocho clases de visa:

1. Diplomática
2. Oficial
3. En tránsito
4. De turismo
5. De objeto determinado
6. De estudiante
7. Múltiple
8. De cortesía

Se aclara que los ciudadanos argentinos entran desde su país a Bolivia en calidad de turistas con DNI o cédula de identidad, sin necesidad de mostrar pasaporte ni acreditar visado previo. Sin embargo, cuando los argentinos entran a Bolivia desde un tercer país, deben mostrar pasaporte (sin visado).

### **REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE VISAS DE INGRESO A BOLIVIA**

**Visas Diplomática y Oficial:** Otorgadas a extranjeros portadores de pasaporte diplomático, oficial o equivalente.

**Visa de Tránsito:** Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido, boleto de viaje que acredite el destino del pasajero y el tránsito por territorio boliviano por el lapso de 7 días máximo. Serán considerados viajeros en tránsito capitanes, pilotos y tripulantes de naves o aeronaves.

**Visa de Estudiante:** Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido y legal individualizado, certificado de buena conducta, certificado médico, certificado de estudios, todos debidamente legalizados, si el solicitante es menor de edad de acuerdo a leyes bolivianas, autorización legal de los padres o tutores, refrendada por autoridad competente para viajar y permanecer en Bolivia. Asimismo, certificación de solvencia económica de los padres y correspondiente aceptación de una universidad boliviana y/o similar.

**Visa Múltiple:** Otorgada exclusivamente por el servicio nacional de migración a través de la respectiva representación consular.

**Visa de Cortesía:** Otorgada a altos funcionarios de estado, de organismos internacionales, personalidades culturales y religiosas.

**Visa de Objeto Determinado:** Para la obtención de esta visa se requiere: pasaporte válido, documentación que acredite el objetivo que se persigue con el ingreso a territorio nacional o contratos de trabajo o de actuación cultural, artística o deportiva en su caso. Es otorgada por 30 días prorrogables mediante trámite ante el servicio nacional de migración.

**Visa de Turismo:** En el caso de ciudadanos argentinos, no requieren visa de turismo y tienen un plazo de permanencia de 90 días.

## 7.3 Clima, Atención Médica, Idioma, Comunicaciones

### 7.3.1 CLIMA.

El clima en Bolivia varía según las regiones y la temporada.

Los lugares más cálidos se encuentran en el oriente boliviano, que comprende los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando, con temperaturas medias que van de los 30°C a los 45°C. Este clima tiene características tropicales, así que generalmente se pasa el tiempo con ropa ligera.

En las épocas de otoño e invierno, las temperaturas bajan hasta 20°C con una humedad relativamente alta, entonces es aconsejable llevar ropa un tanto abrigada, especialmente para la noche.

En la zona de los valles, comprendida por los departamentos de Cochabamba, Chuquisaca (capital Sucre) y Tarija, las temperaturas varían de 17°C a 30°C, dependiendo también de la época. De estos tres departamentos, el más caliente en cuanto a temperaturas es Tarija y el más frío Chuquisaca.

Finalmente está la zona altiplánica, que comprende a los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí. Las temperaturas en esta región son relativamente bajas, sobre todo por las noches. Además, las tres capitales se encuentran a una altura media de 3800 m/snm.

### 7.3.2 ATENCIÓN MÉDICA.

En caso de emergencias médicas, se recomienda asistir a una clínica privada por la seguridad que dan las mismas y la atención.

#### Salud:

	Precauciones especiales	Certificado de vacunación
Fiebre Amarilla	Sí	1
Cólera	2	No
Tifoideas y polio	Sí	-
Malaria	3	-
Comida y bebida	4	-

**1:** Se requiere un certificado de vacunación de *fiebre amarilla* para los viajeros procedentes de países donde se sufre esta enfermedad. Se recomienda la vacunación para todos los viajeros que vayan a visitar zonas de riesgo como los departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, Pando, Santa Cruz, Tarija y algunas zonas del departamento de La Paz.

**2:** De acuerdo con las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud de 1973, el certificado de vacunación contra el *cólera* no es un requisito para entrar en Bolivia. Sin embargo se han detectado casos de *cólera* en 1991, que no se repitieron, y se aconseja tomar las debidas precauciones, que podrían incluir la vacuna, aunque la opinión médica está dividida sobre su efectividad.

**3:** Existe moderado riesgo de *malaria* en zonas que estén por debajo de los 2.500 metros,



excluyendo las zonas urbanas del departamento de Oruro, las provincias de Ingavi, Los Andes, Omasuyos, Pacajes (La Paz), y el departamento sur y central de Potosí. Se han producido casos de resistencia a la cloroquina y al sulfadoxina-pirimetamina. La enfermedad se desarrolla predominantemente en la forma del *vivax benigna* pero también hay *malaria falciparum* en las zonas norteñas fronterizas con Brasil, sobre todo en las localidades de Guayaramerín, Riberalta y Puerto Rico.

**4:** El agua para beber, cepillarse los dientes y hacer hielo debe hervirse o esterilizarse, siendo más segura en las ciudades importantes. La leche que no está pasteurizada debe hervirse. Se recomienda la leche en polvo o enlatada, siempre que se mezcle con agua esterilizada. Evite todos los productos lácteos que hayan podido elaborarse con leche sin hervir. Coma siempre la carne y el pescado bien cocinado y preferentemente servido caliente. La carne de cerdo, la ensalada y la mayonesa tienen más riesgo que otros alimentos. Las verduras deben comerse hervidas y las frutas peladas.

Hay casos de *rabia*. Las personas que vayan a realizar actividades de alto riesgo deberían vacunarse contra la *rabia* antes de llegar al país. En caso de ser mordido acudir a un médico lo antes posible.

Son frecuentes los trastornos gastrointestinales, la *hepatitis A* y la tuberculosis están bastante extendidas.

**Precauciones:** Se recomienda encarecidamente llevar un seguro médico. Todos los viajeros, y especialmente aquellos con problemas cardíacos, deben concederse un tiempo para aclimatarse a la elevada altitud de La Paz.

### 7.3.3 IDIOMA.

El idioma oficial es el castellano. Existen otros idiomas nativos como el quechua, aymara, guaraní y otros del oriente boliviano.

### 7.3.4 COMUNICACIONES.

La televisión cuenta con más de 40 canales en todo el país. Además de ello, todos los departamentos cuentan con dos o más empresas de televisión por cable.

Los principales canales de red nacional son: Unitel (canal 2 en La Paz), Red Bolivisión (canal 5), Televisión Boliviana (Canal 7), ATB Red Nacional (Canal 9), Red Uno (Canal 11) y Red P.A.T. (Canal 39).

Cada departamento cuenta con una empresa de servicio de telefonía local.

Para telefonía nacional e internacional, actualmente además de las empresas de telefonía local, existen otras compañías como Boliviatel, AES Comunicaciones, Entel, Telecel.

Las principales empresas de telefonía celular son: Entel, Telecel y Viva GSM.

Los principales periódicos de circulación nacional son: El Diario (La Paz), La Prensa (La Paz), La Razón (La Paz), Los Tiempos (Cochabamba), El Día (Santa Cruz), El Deber (Santa Cruz), Correo del Sur (Sucre).

Una gran parte de las agencias de noticias internacionales están acreditadas, destacándose la labor de EFE, ANF, DPA, UPI, Roiter Latin, Prensa Latina, AP, FP y BBC.

Las principales radioemisoras con carácter nacional son: Panamericana, Fides, Cristal. Todas de la ciudad de La Paz.

En materia de internet, proliferan en todas las ciudades con los cafés internet o cyber cafés.

## 7.4 Consideraciones en Materia de Seguridad

Se hacen las siguientes recomendaciones:

- Evitar en lo posible transitar por las calles con mucho efectivo, sobre todo en horas de la noche, en lugares muy concurridos (mercados populares, lugares céntricos muy concurridos, terminales de buses). De todos modos el nivel de seguridad es alto, comparado con las otras ciudades del continente.
- En materia de seguridad en salud, evitar ingerir alimentos en las calles que no presenten las garantías necesarias por estar al aire libre y bajo la exposición del sol.
- En el caso de arribar a ciudades con una altura considerable (La Paz, Oruro o Potosí), evitar los esfuerzos físicos considerables al menos las primeras 48 horas.

## 7.5 Costumbres Locales (Recomendaciones Prácticas)

En algunas ciudades como Cochabamba, se acostumbra comer a media mañana. Por ello se recomienda tomar las precauciones del caso en cuanto al lugar donde se come y la cantidad de comida que se va a ingerir.

Para quienes lleguen a las ciudades de La Paz, Oruro o Potosí, se recomienda:

- Actividad física: durante los primeros días evite esfuerzos, especialmente las primeras 48 horas.
- Dieta: comidas livianas, no cenas copiosas.
- Líquidos: tomar más líquido de lo habitual, evitar bebidas alcohólicas y gaseosas.
- Aproximadamente 10 a 20 % de sujetos que arriban a la altura pueden tener molestias por falta de aclimatación (sorojche o mal de altura). Se puede presentar dolor de cabeza, náusea, vómitos e insomnio.
- Medicamentos: se recomienda analgésicos simples, paracetamol, tyenol, aspirina, ibuprofeno. Evitar: diuréticos, micoren y otros cuyo beneficio no ha sido demostrado.

## 7.6 Horarios Laborales y Calendario Vacaciones

El horario de trabajo para el sector público es de 8:30 a 17:00. Algunas empresas e instituciones toman el mismo horario o de 8:30 a 12:30, con un intermedio para el almuerzo y por la tarde de 14:30 a 18:30.

En materia de vacaciones, en el caso que sean colectivas (toda la empresa), generalmente es en diciembre para las festividades de fin de año.

En otro caso, depende del acuerdo entre el o los empleadores y los empleados.

## 7.7 Contactos Útiles

### EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

#### Sección Económica y Comercial

Secretario : Diego Emilio Sadofski  
Dirección : Aspiazu esq. Sánchez Lima N° 497. Sopocachi  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 241-7737 / 3511 / 2162 / 1086 / 0435 int. 128 y 225  
Fax : (591 – 2) 242-2727  
E-mails : [ebolv@mrecic.gov.ar](mailto:ebolv@mrecic.gov.ar) / [embarbol@accelerate.com](mailto:embarbol@accelerate.com)

### CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA PAZ

Cónsul : Gustavo García  
Dirección : Sánchez Lima esq. Aspiazu  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 241-7737 / 3511 / 2162 / 1086 / 0435 internos 129 y 130  
Fax : (591 – 2) 242-2727  
E-mail : [ebolv@mrecic.gov.ar](mailto:ebolv@mrecic.gov.ar)

### CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA EN SANTA CRUZ

#### Centro de Promoción Comercial

Cónsul : Fernando de Martini  
Dirección : Calle Junín N° 22 Edificio Banco Nación Argentina Piso 3 y 4  
Santa Cruz  
Teléfonos : (591 – 3) 333-2164 / 334-7133 / 332-4153  
Fax : (591 – 3) 334-8200  
E-mail : [consargen@cotas.com.bo](mailto:consargen@cotas.com.bo)

### CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA EN TARIJA

Cónsul : Carlos Enrique Wydler  
Dirección : Calle Bolívar esq. Ballivián N° 696  
Tarija  
Teléfono : (591 – 4) 664-4273  
Fax : (591 – 4) 663-4668  
E-mail : [ctari@mrecic.gov.ar](mailto:ctari@mrecic.gov.ar)

### CONSULADO DE LA REPUBLICA EN COCHABAMBA

Cónsul : Gabriel Servetto  
Dirección : Calle Federico Blanco N° 929  
Cochabamba  
Teléfonos : (591 – 4) 425-5859 / 422-9347  
Fax : (591 – 4) 425-5859  
E-mail : [ccocho@mrecic.gov.ar](mailto:ccoch@mrecic.gov.ar)

### CONSULADO DE LA REPUBLICA EN YACUIBA

Cónsul : Carlos Esteve  
Dirección : Calle Santa Cruz 1540 entre Crebaux y Sucre  
Yacuiba  
Teléfono : (591 – 4) 682-2062  
Fax : (591 – 4) 682-2063  
E-mail : [cyacu@mrecic.gov.ar](mailto:cyacu@mrecic.gov.ar)

**CONSULADO DE LA REPUBLICA EN VILLAZON**

Cónsul : Reina Sotillo  
Dirección : Plaza 6 de Agosto 121  
Villazón  
Telf./ Fax : (591 – 2) 597-2011 / 596-5253  
E-mail : [cvill@mrecic.gov.ar](mailto:cvill@mrecic.gov.ar)

**BANCO NACION ARGENTINA SUCURSAL SANTA CRUZ**

Dirección : Calle Junín N° 22  
Santa Cruz  
Teléfonos : (591 – 3) 334-3680 / 334-3614  
Fax : (591 – 3) 334-3729

**AEROLINEAS ARGENTINAS AGENCIA LA PAZ**

Dirección : Reyes Ortiz N° 73 esq. Federico Suazo  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 235-1624 / 235-1711  
Fax : (591 – 2) 239-1059

**AEROLINEAS ARGENTINAS AGENCIA SANTA CRUZ**

Dirección : Edif. Bco. nación Argentina Plaza 24 de Septiembre c. Junín  
N° 22 Piso 2  
Santa Cruz  
Teléfonos : (591 – 3) 333-9776 / 333-9777  
Fax : (591 – 3) 334-4754

**CASA ARGENTINA LA PAZ**

Dirección : Av. 6 de Agosto N° 2535  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 244-0782 / 243-3903  
Fax : (591 – 2) 243-3903

**CASA ARGENTINA SANTA CRUZ**

Dirección : C. Independencia N° 570  
Santa Cruz  
Teléfonos : (591 – 3) 336-7918 / 335-1356  
Fax : (591 – 3) 335-1356

**CÁMARAS Y ENTIDADES EMPRESARIALES.****CAMARA NACIONAL DE COMERCIO**

Dirección : Av. Mariscal Santa Cruz 1392 Edif. Cámara Nacional de  
Comercio Piso 1  
La Paz  
Teléfono : (591 - 2) 237-8606  
Fax : (591 - 2) 239-1004  
E-mail : [cnc@boliviacomercio.org.bo](mailto:cnc@boliviacomercio.org.bo)  
Web : [www.boliviacomercio.org.bo](http://www.boliviacomercio.org.bo)

**CAMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE CHUQUISACA**

Dirección : Calle España N° 64  
Sucre  
Teléfonos : (591 - 4) 645-1724 / 645-1194  
Fax : (591 - 4) 645-1850  
E-mail : [cicch@entelnet.bo](mailto:cicch@entelnet.bo)

### **CAMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE SANTA CRUZ - CAINCO**

Dirección : Av. Las Américas esq. General Agustín Saavedra  
Santa Cruz  
Teléfonos : (591 - 3) 333-4555 / 333-4183  
Fax : (591 - 3) 334-2353  
E-mail : [cainco@cainco.org.bo](mailto:cainco@cainco.org.bo)  
Web : [www.cainco.org.bo](http://www.cainco.org.bo)

### **CAMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO DE COCHABAMBA**

Dirección : Calle Sucre N° E-0336  
Cochabamba  
Teléfonos : (591 - 4) 425-7715 / 425-7716 / 425-717 / 425-6785  
Fax : (591 - 4) 425-7717 / 411-5103  
E-mail : [gerencia@cadeco.org](mailto:gerencia@cadeco.org)  
[secretaria@cadeco.org](mailto:secretaria@cadeco.org)

### **CAMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO DE ORURO**

Dirección : Pasaje Guachalla s/n Edif. Cámara de Comercio  
Oruro  
Teléfono : (591 - 2) 525-0606  
Fax : (591 - 2) 511-3253  
E-mail : [camacor@coteor.net.bo](mailto:camacor@coteor.net.bo)

### **CAMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE POTOSI**

Dirección : Calle Mattos N° 12  
Potosí  
Teléfono : (591 - 2) 622-2641  
Fax : (591 - 2) 622-2641 / 622-2985  
E-mail : [camarap@cotapnet.com.bo](mailto:camarap@cotapnet.com.bo)

### **CAMARA DEPARTAMENTAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS DE TARIJA**

Dirección : Calle Bolívar N° 413 esq. General Trigo  
Tarija  
Teléfonos : (591 - 4) 664-2737 / 663-5370 / 611-3636  
Fax : (591 - 4) 664-2737  
E-mail : [caincotar@cosett.com.bo](mailto:caincotar@cosett.com.bo)

### **CAMARA DEPARTAMENTAL DE COMERCIO DE BENI**

Dirección : Trinidad  
Teléfono : (591 - 3) 462-2399

### **CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PANDO**

Dirección : Av. Tte. Cnl. Cornejo 80  
Cobija.  
Teléfonos : (591 - 3) 842-3139 / 842-3131  
Fax : (591 - 3) 842-3139  
e-mail : [cicpando@entelnet.bo](mailto:cicpando@entelnet.bo)  
[camarapando@yahoo.es](mailto:camarapando@yahoo.es)

### **CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE EL ALTO**

Dirección : Av. 6 de Marzo Calle 5 esq. Jorge Carrasco N° 100, 2do. Piso  
El Alto - La Paz  
Teléfono : (591 - 2) 282-1500  
Fax : (591 - 2) 282-1173  
E-mail : [info@cicelalto.com](mailto:info@cicelalto.com)

**CAMARA NACIONAL DE EXPORTADORES DE BOLIVIA  
CANEB**

Dirección : Av. Arce esq. Goitia 2017  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 244-0943 / 0863  
Fax : (591 – 2) 244-1491  
E-mails : [secretaria@caneb.org.bo](mailto:secretaria@caneb.org.bo)  
Web : [www.caneb.org.bo](http://www.caneb.org.bo)

**CAMARA BOLIVIANA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL**

Dirección : Calle Cañada Strongest 1782 Edif. Napolis Piso 2 Depto. 2 “A”  
La Paz  
Telf./ Fax : (591 – 2) 249-5335

**CAMARA NACIONAL DE DESPACHANTES DE ADUANA**

Dirección : Edif. 16 de Julio Piso 10 Of. 1008. El Prado  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 231-3985 / 239-2830  
Fax : (591 – 2) 231-6325  
E-mail : [cnda@mail.megalink.com](mailto:cnda@mail.megalink.com)  
Web : [www.caneb.org.bo](http://www.caneb.org.bo)

**Instituciones relacionadas con el Comercio Exterior.**

**INSTITUTO BOLIVIANO DE COMERCIO EXTERIOR  
IBCE**

Dirección : Av. Velarde N° 131  
Santa Cruz  
Teléfono : (591 – 3) 336-2230  
Fax : (591 – 3) 332-4241  
E-mail : [ibce@ibce.org.bo](mailto:ibce@ibce.org.bo)  
Web : [www.ibce.org.bo](http://www.ibce.org.bo)

**CENTRO DE PROMOCION BOLIVIA  
CEPROBOL**

Dirección : Calle Mercado 1328 Edif. Mcal. Ballivian Piso 18  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 233-6886 / 233-8084 / 233-7695 / 233-7179  
Fax : (591 – 2) 233-6996  
E-mail : [ceprobol@ceprobol.gov.bo](mailto:ceprobol@ceprobol.gov.bo)  
Web : [www.ceprobol.gov.bo](http://www.ceprobol.gov.bo)  
[www.infonegocios.gov.bo](http://www.infonegocios.gov.bo)

## **Fundaciones.**

### **FUNDACION BOLIVIA EXPORTA**

Dirección : Calle 24 N° 3. Calacoto  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 277-0343 / 277-0342 / 277-0322  
Fax : (591 – 2) 277-0315  
E-mail : [fbe@ceibo.entelnet.bo](mailto:fbe@ceibo.entelnet.bo)

### **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

#### **FUNDES**

Dirección : Av. Libertador Bolívar 1858. Cala Cala  
Cochabamba  
Teléfonos : (591 – 4) 445-1465 / 445-6566 / 445-1467  
Fax : (591 – 4) 411-8823 / 445-1468  
E-mail : [bolivia@fundes.org](mailto:bolivia@fundes.org)

### **FUNDACION INFOCAL**

Dirección : Calle Chicas 1280. Miraflores  
La Paz  
Telf./ Fax : (591 – 2) 222-4022 / 282-3960 / 281-0118  
E-mails : [infocal2@ceibo.entelnet.bo](mailto:infocal2@ceibo.entelnet.bo)  
[infocal3@ceibo.entelnet.bo](mailto:infocal3@ceibo.entelnet.bo)

## **Empresarios.**

### **CONFEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE BOLIVIA**

Dirección : Calle Méndez Arcos 117. Plaza España  
La Paz  
Teléfono : (591 – 2) 242-0999  
Fax : (591 – 2) 242-1272  
E-mail : [cepbol@ceibo.entelnet.bo](mailto:cepbol@ceibo.entelnet.bo)

### **FEDERACION DE EMPRESARIO PRIVADOS DE LA PAZ**

Dirección : Av. Mcal. Santa Cruz 1392 Edif. Cámara Nacional de  
Comercio Piso 8 Of. 801.  
La Paz  
Teléfono : (591 – 2) 231-2358  
Fax : (591 – 2) 239-2319  
E-mail : [feplp@entelnet.bo](mailto:feplp@entelnet.bo)

### **FEDERACION DE ENTIDADES EMPRESARIALES DE COCHABAMBA**

Dirección : Av. Pando 1185  
Cochabamba  
Teléfonos : (591 – 4) 428-0012 / 428-0015 / 428-1763  
Fax : (591 – 4) 428-0013  
E-mail : [fepec@albatros.cnb.net](mailto:fepec@albatros.cnb.net)

### **FEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE SANTA CRUZ**

Dirección : René Moreno 258 Piso 9  
Santa Cruz  
Teléfono : (591 – 3) 333-4259  
Fax : (591 – 3) 334-7894  
E-mail : [empresarios@fepsc.org.bo](mailto:empresarios@fepsc.org.bo)  
Web : [www.fepsc.org.bo](http://www.fepsc.org.bo)

**FEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE ORURO**

Dirección : Edificio Oruro 2do. Nivel  
Oruro.  
Teléfono : (591 – 2) 525-2054  
Fax : (591 – 2) 525-0837  
E-mail : [fepe97@nogal.oru.entelnet.bo](mailto:fepe97@nogal.oru.entelnet.bo)

**FEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE POTOSI**

Dirección : Serrudo 127 Edif. Renovación 2do. Piso  
Potosí  
Telf./ Fax : (591 – 2) 622-2625  
E-mail : [fepp@cotapnet.com.bo](mailto:fepp@cotapnet.com.bo)

**FEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DEL BENI**

Dirección : Av. Ganadera esq. Pascana  
Trinidad  
Teléfonos : (591 – 3) 462-4775 / 462-3402  
Fax : (591 – 3) 462-2066  
e-mail : [ebauser@hotmail.com](mailto:ebauser@hotmail.com)

**FEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE PANDO**

Dirección : Calle Bruno Racua s/n  
Telf./ Fax : (591 – 3) 842-2794  
e-mail : [pgsl58@hotmail.com](mailto:pgsl58@hotmail.com)

**FEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE TARIJA**

Dirección : Oficina frente a la Plazuela del Aeropuerto  
Tarija  
Telf./ Fax : (591 – 4) 666-6103  
E-mail : [fept@cosett.com.bo](mailto:fept@cosett.com.bo)

**FEDERACION DE EMPRESARIOS PRIVADOS DE CHUQUISACA**

Dirección : Ayacucho 255  
Sucre  
Telf./ Fax : (591 – 4) 645-5092  
E-mail : [fedempch@mara.scr.entelnet.bo](mailto:fedempch@mara.scr.entelnet.bo)

**Zonas Francas.**

Razón Social : **G.I.T. ZONA FRANCA COMERCIAL LA PAZ**  
Dirección : carretera a Oruro km. 17  
Teléfonos : (591 – 2) 285-1952 / 285-1953  
Fax : (591 – 2) 285-1984  
E-mail : [zfc@ceibo.entelnet.bo](mailto:zfc@ceibo.entelnet.bo)  
Ciudad : El Alto – La Paz

Razón Social : **CENTRAL AGUIRRE PORTUARIA S.A.**  
Dirección : Av. Cañoto Nº 580, edif. Vasquez, 2do. Piso, of. 5  
Teléfono : (591 – 3) 333-6378  
Fax : (591 – 3) 333-1219  
E-mail : [zofragui@sccb.com](mailto:zofragui@sccb.com)  
[zofragui@pantanalnet.com.br](mailto:zofragui@pantanalnet.com.br)  
Localidad : Santa Cruz – Puerto Suárez



Razón Social : **ZONA FRANCA COCHABAMBA “ZOFRACO” S.A.**  
Dirección : Plaza Recoleta Edif. Olmedo, 1er. Piso  
Teléfonos : (591 – 4) 428-0490 / 428-0587  
Fax : (591 – 4) 428-0444  
E-mail : [zofraco@pino.cbb.entelnet.bo](mailto:zofraco@pino.cbb.entelnet.bo)  
Web : [www.comind.com/zofraco](http://www.comind.com/zofraco)  
Localidad : Cochabamba

Razón Social : **ZONA FRANCA DESAGUADERO “ZOFRADESA”**  
Dirección : Av. Arce, edif. Multicentro, Bloque B, Piso 5 of. 502  
Teléfonos : (591 – 2) 244-3154 / 212-5449  
Fax : (591 – 2) 244-3041  
E-mail : [zfd@mail.megalink.com](mailto:zfd@mail.megalink.com)  
Localidad : La Paz

Razón Social : **ZONA FRANCA GUAYAMERIN S.A. “ZOFRAGUA”**  
Dirección : Calle Guerrilleros Lanza N° 1346. Zona Miraflores  
La Paz  
Telf./Fax : (591 – 2) 222-0844  
Localidad : Beni

Razón Social : **ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL PUERTO SUAREZ “ZOFRAMAQ”**  
Dirección : Av. Cristobal de Mendoza N° 478  
Teléfonos : (591 – 3) 343-6565  
(591 – 3) 976-2802 / 3 / 4  
Fax : (591 – 3) 976-2801  
E-mail : [zoframaq@fonet.com.bo](mailto:zoframaq@fonet.com.bo)  
Localidad : Santa Cruz – Puerto Suárez

Razón Social : **ZONA FRANCA ORURO S.A. “ZOFRO”**  
Dirección : Rodríguez entre 6 de Octubre y Potosí  
Telf./Fax : (591 – 2) 525-4855  
E-mail : [zofro@nogal.oru.entelnet.bo](mailto:zofro@nogal.oru.entelnet.bo)  
Localidad : Oruro

Razón Social : **GENERAL INDUSTRIAL & TRADING S.A. (G.I.T.)**  
Dirección : Av. Arce N° 2631  
Teléfono : (591 – 2) 239-1684  
Fax : (591 – 2) 239-2010  
E-mail : [git@caoba.entelnet.bo](mailto:git@caoba.entelnet.bo)  
Localidad : La Paz

Razón Social : **G.I.T. ZONA FRANCA SANTA CRUZ**  
Dirección : Carretera Norte Km 23  
Teléfono : (591 – 3) 923-2777  
Fax : (591 – 3) 923-2777 (591 – 3) 337-0776  
E-mail : [gitscz@bibosi.scz.entelnet.bo](mailto:gitscz@bibosi.scz.entelnet.bo)  
Localidad : Santa Cruz

Razón Social : **ZONA FRANCA YACUIBA “ZOFRY S.A.”**  
Dirección : Campo Grande – Yacuiba  
Telf./Fax : (591 – 4) 682-2329 / 682-5559  
E-mail : [zofry@oliva.tja.entelnet.bo](mailto:zofry@oliva.tja.entelnet.bo)  
Localidad : Tarija

Razón Social : **ZONA FRANCA SAN MATIAS S.A. "ZOFRASMAT"**  
Dirección : Calle Seoane N° 494  
Teléfonos : (591 – 3) 334-0999 / 334-1999  
Fax : (591 – 3) 333-8283 / 03-911-9227  
E-mail : [zofrasmat@infonet.com.bo](mailto:zofrasmat@infonet.com.bo)  
Localidad : Santa Cruz

Razón Social : **ZONA FRANCA WINNER "ZOFWIN" S.A.**  
Dirección : Carretera a Cotoca Parque Industrial "R.D.G.J." MZ. P:I: 40E,  
P.1.55  
Teléfono : (591 – 3) 349-3362  
Fax : (591 – 3) 349-3364  
E-mail : [zofwin@cotas.com.bo](mailto:zofwin@cotas.com.bo)  
Localidad : Santa Cruz

Razón Social : **PATACAMAYA ZOFRAPAT**  
Dirección : Rosendo Gutierrez y Av. Ecuador  
Telf./Fax : (591 – 2) 341-8141  
Localidad : La Paz

Razón Social : **ZONA FRANCA COBIJA**  
Dirección : Pando  
Teléfono : (591 – 3) 842-2357  
Localidad : Cobija – Pando.

#### **Autoridades.**

#### **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MICROEMPRESA Viceministerio de Comercio y Exportaciones**

Dirección : Camacho 1488 esq. Bueno  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 237-7222 / 237-7233

#### **ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA**

Dirección : Av. 20 de Octubre esq. J. J. Pérez 2038  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 242-0360 / 242-0354  
Fax : (591 – 2) 242-0356 / 242-0354  
Web : [www.aduana.gov.bo](http://www.aduana.gov.bo)

#### **FUND-EMPRESA**

Dirección : Av. Mcal. Santa Cruz Edif. Cámara Nacional de Comercio 3°  
Piso  
La Paz  
Teléfonos : (591 – 2) 214-5442 / 40  
Fax : (591 – 2) 214-5441  
E-mail : [info@fundempresa.org.bo](mailto:info@fundempresa.org.bo)  
Web : [www.fundempresa.org.bo](http://www.fundempresa.org.bo)

Entidad que regula la inscripción comercial de las empresas.

#### **SENASAG BOLIVIA**

Dirección : Av. José Natusch s/n  
Trinidad – Beni  
Teléfonos : (591 – 3) 462-2081 / 0151 / 5650  
Fax : (591 – 3) 462-8107 / 2081  
e-mail : [inocuidadalimentaria@senasag.gov.bo](mailto:inocuidadalimentaria@senasag.gov.bo)  
Web : [www.senasag.gov.bo](http://www.senasag.gov.bo)

Registro y permisos para productos alimenticios y agrícolas.